



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SEDUVI

# PRIMER INFORME DE GESTIÓN

Diciembre 2018-Septiembre 2019

Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Vivienda







## Presentación

El Programa de Gobierno 2019-2024 de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se plantea la atención de los problemas más inmediatos en materia de ordenamiento territorial y vivienda que vive nuestra Ciudad.

En los últimos años se presentó un notorio incremento en la construcción de vivienda, oficinas y centros comerciales que no fue precedido de un proceso de planeación que garantizara su correspondencia con las necesidades económicas y sociales de la población ni su mejor localización, en términos de infraestructura suficiente para asegurar su funcionamiento sin afectar al espacio habitacional y público existente, y sin poner en riesgo la integridad del patrimonio artístico, cultural e histórico y la preservación de un medio ambiente sano. Paralelamente, se adoptaron de manera recurrente esquemas de privatización en la dotación de infraestructura y servicios, de usufructo del espacio público y hasta en los modelos de construcción de vivienda social y popular.

Además, la vivienda construida por particulares respondió exclusivamente a la lógica de ganancia del mercado, dirigiendo su oferta casi absolutamente a sectores de altos ingresos de la población, lo que fomentó la elevación del precio del suelo de manera generalizada en la Ciudad, generando lo que se conoce como procesos de gentrificación, es decir, el desplazamiento de población original de un barrio o colonia por otra de un nivel adquisitivo mayor.

Por otro lado, prácticamente desapareció la ejecución de una política pública de vivienda social y popular en la Ciudad que pudiera ir compensando el déficit habitacional para los sectores de menores ingresos. La producción del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, además, declinó de manera constante en la última década hasta llegar a su mínimo histórico en 2018, acompañado de un recrudescido clientelismo político y fuertes prácticas de corrupción.

Los efectos indeseados de la urbanización excluyente se reflejan ahora en el incremento de asentamientos irregulares en zonas de riesgo y suelo de conservación y en un fuerte malestar social, que ha exacerbado la disputa por el espacio urbano, ante la ausencia de participación ciudadana en las definiciones fundamentales de la ciudad.

Esta situación, agravada por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 y la subsecuente negligencia en la atención a la población damnificada, han obligado a la presente administración, durante sus primeros nueve meses, a dar un vuelco importante en

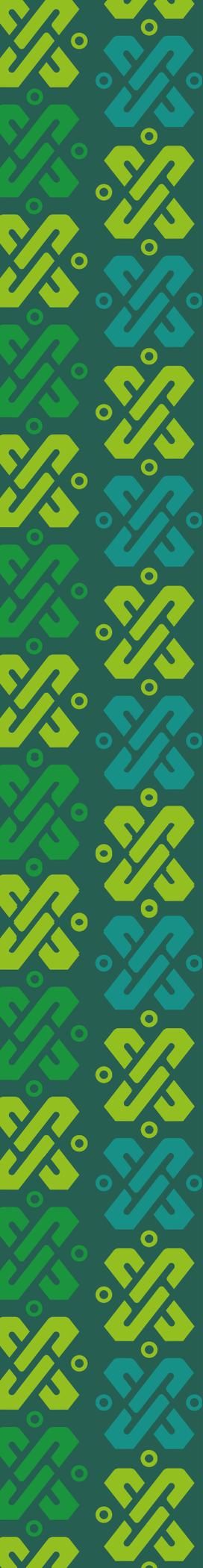


materia de ordenamiento urbano y vivienda en un esfuerzo por reencauzar la dirección del desarrollo territorial con base en el ejercicio de derechos de sus habitantes, la equidad social y la sustentabilidad urbana.

El objeto de la totalidad de la actuación de SEDUVI, como dependencia del Gobierno de la Ciudad de México y como parte de la administración de la doctora Claudia Sheinbaum, es hacer posible el ejercicio de los derechos de los habitantes. Particularmente, dirigen nuestros actos el derecho a la vivienda adecuada, el derecho al desarrollo sustentable, el derecho a la ciudad, y el derecho a una ciudad habitable. La planeación urbana organiza el ordenamiento territorial de la Ciudad, dirigido, como mandata tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política de la Ciudad de México, a garantizar la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, con el propósito de crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos, con base en los principios de:

- a) Reconocimiento de la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social, así como de la administración y gestión del suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado, y el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad y, en forma concurrente, del entorno regional, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica;
- b) No expansión sobre áreas de conservación y de patrimonio natural. Fomento del mejoramiento y producción de viviendas adicionales en predios familiares ubicados en pueblos, barrios y colonias populares, en apoyo a la densificación, la consolidación urbana y el respeto al derecho de las personas a permanecer en los lugares donde han habitado, haciendo efectivo el derecho a la vivienda;
- c) Desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiando el interés público y aplicando mecanismos para mitigar sus impactos y minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y urbanas, ambientales, a la movilidad, al patrimonio natural y cultural y a los bienes comunes y públicos, y
- d) Transparencia y máxima publicidad en el reconocimiento del uso de suelo y del cambio de uso de suelo, conforme a la normativa vigente.

Este Primer Informe de Gestión de la SEDUVI reporta las acciones que en estos primeros nueve meses han estado concentradas, conforme al Programa de Gobierno 2019-2024, en facilitar el Programa de Reconstrucción y la implementación del programa de vivienda social, así como reconducir un ordenamiento urbano incluyente dirigido a disminuir las desigualdades sociales y fomentar la vivienda social, el espacio público y la atención coordinada de la situación jurídica de los asentamientos humanos irregulares.



Hemos dividido las acciones realizadas, conforme a las funciones de SEDUVI, en: Desarrollo urbano e incluyente, Ordenamiento territorial, Espacio Público, Patrimonio Cultural Urbano, Reserva Territorial, Vivienda y Buen Gobierno.

Este Primer Informe de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda concentra las labores comprendidas entre el 5 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, y se presenta ante la Honorable I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Ileana Villalobos Estrada  
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México





# Contenido

## **Alineación Jurídico-Programática**

### **Desarrollo Urbano e Incluyente**

Planeación Urbana

### **Ordenamiento Territorial**

Gestión y Control Urbano  
Instrumentos para el Desarrollo Urbano

### **Espacio Público**

Publicidad  
Mobiliario Urbano

### **Patrimonio Cultural Urbano**

### **Reserva Territorial**

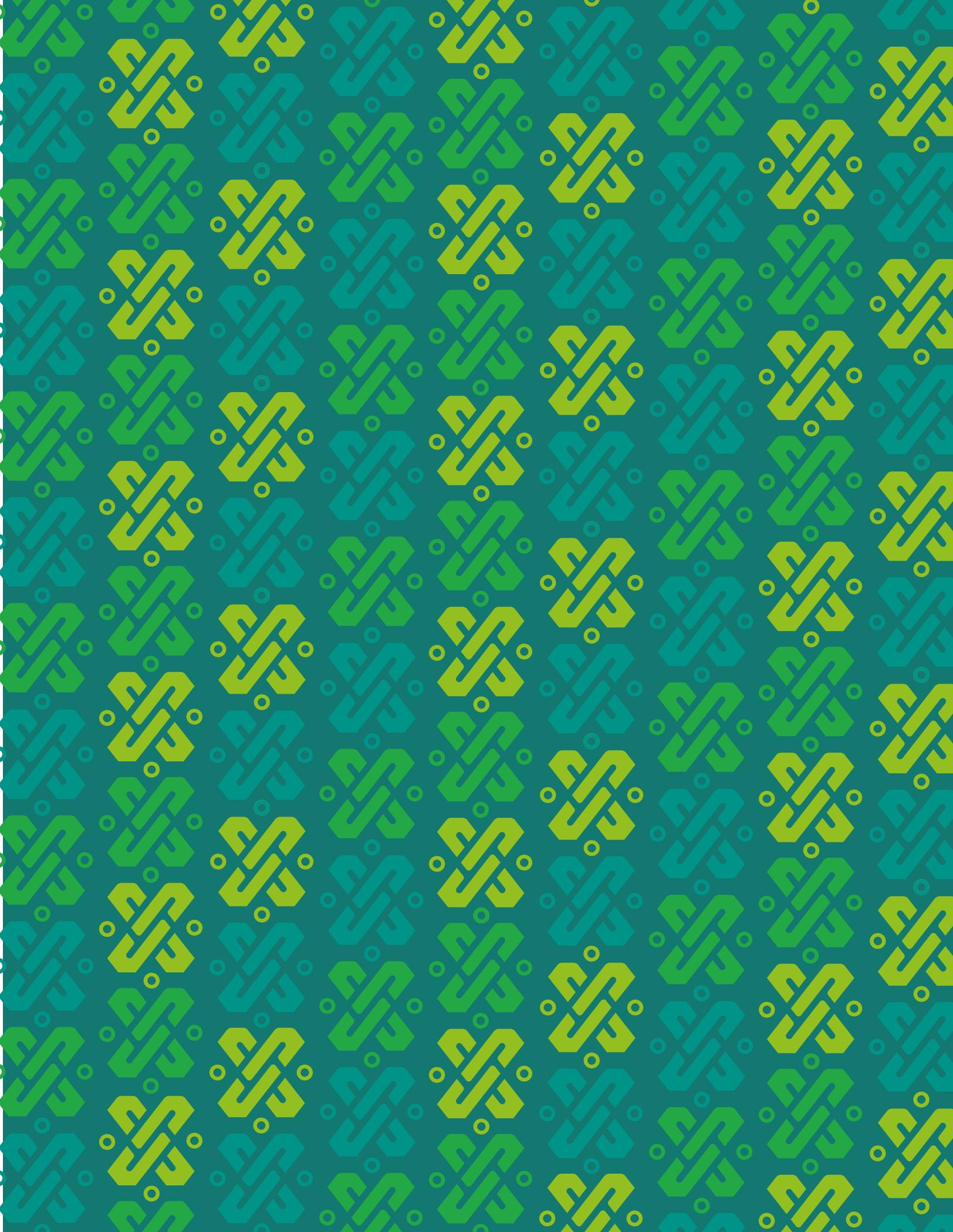
### **Vivienda**

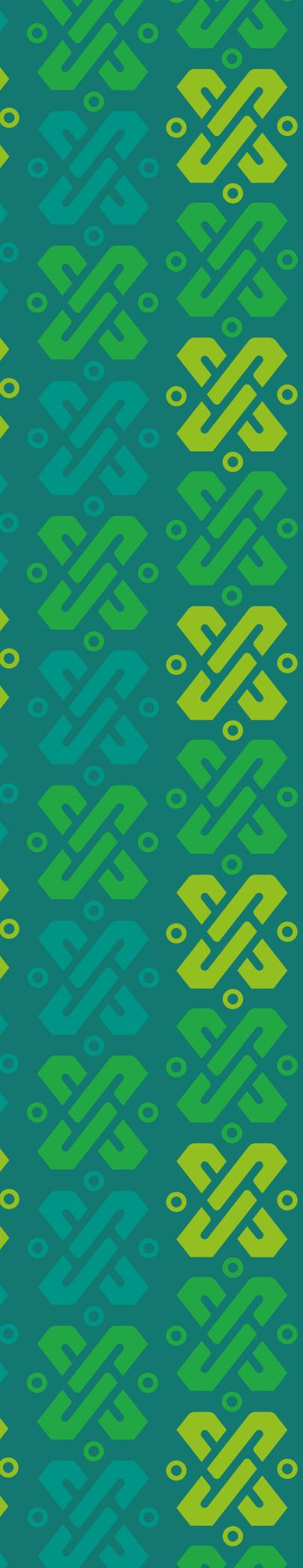
Política de Vivienda  
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México  
Reconstrucción

### **Buen gobierno**

Situación Financiera y Programática Presupuestal  
Juicios y Procedimientos Administrativos  
Mejora Regulatoria  
Transparencia y Protección de Datos Personales  
Atención Ciudadana

### **Anexo Estadístico**





# ALINEACIÓN JURÍDICO PROGRAMÁTICA

## Alineación Jurídico-Programática

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 9, apartado E, reconoce el derecho de toda persona a una vivienda adecuada y ordena a las autoridades generar que ésta cuente con condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros, infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y de protección civil, así como proveer de planes accesibles de financiamiento y seguridad jurídica en la tenencia de vivienda. En su artículo 10, reconoce el derecho al desarrollo sustentable, que consiste en el desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En su artículo 12, reconoce el derecho a la ciudad, que consiste en el uso y usufructo pleno y equitativo de ésta, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. Se trata de un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución de bienes públicos con la participación de la ciudadanía. Y, en su artículo 13, la Constitución reconoce el derecho a una ciudad habitable, que incluye el goce del ejercicio del derecho a un medio ambiente sano, al uso de la vía pública, al uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios públicos y a la movilidad.

El artículo 15 de la Constitución local establece la creación de un sistema de planeación y evaluación del desarrollo que se encuentra en este momento en definición en el Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 16 constitucional de la Ciudad señala que la regulación del suelo tiene como objetivo la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, con el propósito de crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos. Particularmente el apartado C de este artículo, guía la regulación del suelo con base en los principios de:

- 1.** Reconocimiento de la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la administración y gestión del suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado, y el ordenamiento sustentable del territorio de la Ciudad y, en forma concurrente, del entorno regional, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica.
- 2.** No expansión sobre áreas de conservación y de patrimonio natural. Fomento del mejoramiento y producción de viviendas adicionales en predios familiares ubicados en pueblos, barrios y colonias populares, en apoyo a la densificación, la consolidación urbana y el respeto al derecho de las personas a permanecer en los lugares donde han habitado, haciendo efectivo el derecho a la vivienda.

**3.** Desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiando el interés público y aplicando mecanismos para mitigar sus impactos y minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y urbanas, ambientales, a la movilidad, al patrimonio natural y cultural y a los bienes comunes y públicos.

**4.** Transparencia y máxima publicidad en el reconocimiento del uso de suelo y del cambio de uso de suelo, conforme a la normativa vigente.

Igualmente, la política de vivienda del Gobierno de la Ciudad debe regirse por lo dispuesto en el apartado E del artículo 16 de la propia Constitución Política de la Ciudad de México, que:

**1.** Asume a la vivienda como componente esencial del espacio urbano, del ordenamiento territorial, de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias, así como el reconocimiento de la producción social y privada de la vivienda.

**2.** Determina que la política habitacional debe corresponder con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y el uso del suelo, con el fin de garantizar a sus habitantes el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada favoreciendo la integración social, para lo cual determina como obligaciones de las autoridades, en este caso de carácter administrativo:

**a)** Procurar la construcción de vivienda adecuada dirigida que atienda a la población de menores ingresos;

**b)** Determinar la ubicación, densidad y normas de construcción para el desarrollo de vivienda, en colaboración con los organismos federales y locales y con los promotores privados y sociales, con base en las políticas de suelo urbano y reservas territoriales;

**c)** Establecer programas de vivienda que abarquen al conjunto de sectores sociales que enfrentan carencias habitacionales, con el fin de favorecer a las personas en situación de pobreza y a grupos de atención prioritaria, sin condicionamientos políticos;

**d)** Asegurar que las políticas en la materia contemplen la vivienda nueva terminada, la progresiva, el mejoramiento y consolidación de viviendas en proceso, así como el mantenimiento, rehabilitación y adaptación para personas con discapacidad, de las viviendas y unidades habitacionales que lo requieran, para lo cual declara de interés público la promoción, recuperación y reciclaje de inmuebles en riesgo estructural, físico y social, en abandono o en extrema degradación para el desarrollo de vivienda, preferentemente popular y de interés social;

**e)** Adoptar medidas que contribuyan a la sustentabilidad ambiental;

**f)** Inhibir la exclusión y segmentación social en las colonias, con el fin de promover la cohesión social y la disminución de las desigualdades;

**g)** Establecer mecanismos que promuevan la vivienda de arrendamiento pública, social y privada, e

**h)** Indemnizar y reubicar inmediatamente a los residentes, en caso de desplazamiento de personas por razones de interés público, en lugares seguros, cercanos y en condiciones iguales o mejores a la vivienda de origen. En caso de no ser posible, ofrecer protección legal y opciones para la reposición de la vivienda afectada.

**3.** Proteger y apoyar la producción social de la vivienda y del hábitat que realizan los habitantes en forma individual u organizada, sin fines de lucro, para lo cual ordena:

**a)** Asignar recursos y formular los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos de inducción y fomento adecuados a esta forma de producción en sus diversas modalidades;

**b)** Fomentar vivienda cooperativa en sus diversas modalidades;

**c)** Promover asesoría integral para el desarrollo de estos proyectos, y

**d)** Dar prioridad en el acceso al suelo a quienes impulsen proyectos que integren áreas de convivencia social, servicios educativos, espacios públicos y productivos, entre otros servicios.

Este conjunto de obligaciones debe realizarse a través de un organismo público descentralizado, que actualmente es el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El mismo artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad, en su apartado F, ordena la planeación de la construcción, instalación, mantenimiento, reposición, ampliación o actualización de la infraestructura física y tecnológica, el equipamiento y el mobiliario de la Ciudad. Dicha planeación debe considerar:

**1.** El impacto de inversión para la mejora de servicios públicos, buen funcionamiento e imagen pública de la ciudad;

**2.** Las características etarias, de género o discapacidad, así como criterios de accesibilidad y diseño universal para mejorar las condiciones de equidad y funcionalidad de los servicios públicos;

**3.** Criterios de aprovechamiento óptimo de la infraestructura, equipamiento y mobiliario, incorporando servicios múltiples;

**4.** Importancia de niñas, niños y adolescentes como parámetro y garantía para la atención de las necesidades de todas las personas de la Ciudad;

**5.** Integración de sistemas propios de generación y abasto de energía, así como la incorporación progresiva de energías limpias;

**6.** Medidas que permitan el establecimiento de tarifas accesibles, asequibles y progresivas de acuerdo con el consumo.

**7.** Mecanismos que permitan la conectividad de la Ciudad, especialmente del espacio público.

Ordena, asimismo, planear de manera específica:

**1.** El desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento, movilidad, abasto de energía y telecomunicaciones, en concurrencia con los sectores social y privado;

**2.** El equipamiento urbano, que incluye los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros.

**3.** El mobiliario urbano, es decir, los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos que forman parte de la imagen de la Ciudad.

El artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su apartado G, señala como principios bajo los cuales debe regirse la política de espacio público:

**1.** Prioridad en la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como bajo puentes, como componentes fundamentales de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Se debe rescatar, mantener e incrementar progresivamente el espacio público e impedir medidas que tiendan a su destrucción o disminución.

**2.** Diseño y gestión en armonía con la imagen y el paisaje urbano de colonias, pueblos y barrios originarios, de acuerdo con el ordenamiento territorial y con usos y necesidades de las comunidades, y de acuerdo con normas de accesibilidad y diseño universal, así como de cuidado y protección que evite la contaminación visual, acústica o ambiental provocada por publicidad o instalación de servicios.

**3.** Propiedad de la Ciudad de México del equipamiento y la vía pública, de los cuales, por causa de interés público, se puede transmitir el uso, goce o disfrute de particulares mediante gravámenes establecidos en la ley.

**4.** Prohibición de ocupación privada de espacios públicos, vías de circulación y áreas no urbanizables.

5. Corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la definición de prioridades para crear y mejorar el espacio público y el entorno rural.
6. Garantía del derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreación, arte y turismo, privilegiando el interés público.
7. Establecimiento de programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con participación ciudadana.
8. Defensa y desarrollo del espacio público, garantizando accesibilidad y diseño universal, seguridad y protección civil, sanidad y funcionalidad para su pleno disfrute.

Con base en estos principios y objetivos dictados en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 contiene, en su punto 1.4 Derecho a la vivienda, 1.4.1 Reconstrucción y rehabilitación de viviendas dañadas por el sismo de 2017, 1.4.2 Programa de vivienda social, 1.4.3 Apoyo a Unidades Habitacionales, 2. Ciudad Sustentable, 2.2 Desarrollo sustentable e incluyente, los objetivos y acciones que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEDUVI, se ha propuesto, preliminarmente, llevar a cabo en la presente administración:

## **1.4 Derecho a la vivienda**

### **Objetivos generales**

- Generar e implementar el modelo de reconstrucción de viviendas dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 para que todas las familias regresen a una vivienda digna y segura en el menor plazo posible.
- Generar e invertir en un modelo de atención a la vivienda popular y social que acabe con la corrupción y el clientelismo y apoye a quien más lo necesita.
- Generar incentivos para incrementar la inversión privada en vivienda social, respetando los usos de suelo, disminuyendo su costo y bajo el objetivo de brindar vivienda digna a un mayor número de personas.

### **1.4.1 Reconstrucción y rehabilitación de viviendas dañadas por el sismo de 2017**

#### **Acciones:**

- Modificar la Ley de Reconstrucción y los lineamientos para ampliar apoyos públicos para la reconstrucción de vivienda digna y no convertir a los damnificados en deudores de la banca.
- Elaborar un Censo que permita identificar fehacientemente a las familias cuyas viviendas fueron dañadas por el sismo.
- Elaborar una plataforma de consulta para los damnificados y los ciudadanos para transparentar el uso de los recursos públicos y atender de mejor forma a las familias damnificadas.

- Generar con el Colegio de Notarios, esquemas que permitan facilitar los trámites jurídicos de propiedad para la reconstrucción de viviendas.
- Mantener el apoyo para pago de rentas por parte de las familias que perdieron su vivienda el 19 de septiembre de 2017, hasta que no regresen a una vivienda digna.
- Reconstruir o rehabilitar las viviendas unifamiliares y en edificios multifamiliares con base en un esquema de subsidios y otros instrumentos que garanticen el derecho a una vivienda digna.
- Otorgar especial atención a las alcaldías del oriente de la ciudad y aquellas zonas en riesgo por problemas de grietas provocadas por el hundimiento del suelo.

#### **1.4.2** Programa de vivienda social

##### **Acciones:**

- Implementar 100 mil acciones de vivienda durante el sexenio, que incluyen mejora de vivienda y vivienda en conjunto.
- Priorizar los hogares en condiciones de pobreza, vulnerables o que habiten en situación de riesgo en la Ciudad de México, destacando el Programa Especial del Centro Histórico, Ciudad perdida de Tacubaya y colonia Atlampa.
- Generar nuevos modelos de apoyo a la vivienda, entre los que pueden incorporarse, vivienda en renta y cooperativas de vivienda.
- Generar incentivos para generar mayor inversión privada en vivienda social, respetando los usos de suelo, disminuyendo su costo y bajo el objetivo de lograr una vivienda digna para un mayor número de personas.

#### **1.4.3** Apoyo a Unidades Habitacionales

##### **Acciones:**

- Duplicar el programa de apoyo a las Unidades y Conjuntos Habitacionales para mejorar los espacios e infraestructura común.
- Promover la participación y la vida comunitaria de los residentes de las unidades habitacionales donde se trabajará para el mejoramiento y dignificación de la vivienda.

#### **2.2.1** Ordenamiento del desarrollo urbano

**Objetivo general**

Promoción de un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público.

**Acciones:**

- Atender los desarrollos inmobiliarios en proceso, que están fuera de normatividad.
- En coordinación con Alcaldías y Congreso, abrir foros de participación ciudadana para discutir la Ley del Instituto de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano y el programa de ordenamiento urbano y territorial de la Ciudad.
- Establecer cambios normativos para promover un estudio único de impacto urbano, ambiental y social que se realice de forma preventiva. Garantizar que el pago asociado a la mitigación de desarrollos inmobiliarios sea aplicado para la infraestructura urbana y la promoción de áreas verdes y espacio público. Publicar en los primeros 100 días las normas que promuevan la captación de agua de lluvia y el uso de energía solar en las viviendas nuevas.
- Instrumentar la consulta pública vinculatoria, con mecanismos de difusión y discusión de las y los vecinos, para la autorización de las manifestaciones de construcciones de alto impacto.

**2.2.2** Ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos**Objetivo general**

Bajo una perspectiva social del urbanismo y el medio ambiente, establecimiento de los espacios públicos y la cultura como articuladores fundamentales del tejido social y la equidad. Promoción, con el acuerdo de los habitantes de colonias, barrios y pueblos, el rescate, la ampliación y la construcción de espacios públicos para establecer lugares de encuentro y convivencia dignos, fundamentales en la edificación de redes sociales solidarias que permitan disminuir la violencia.

**Acciones:**

- Impulsar al rescate urbano del Polígono B del Centro Histórico, la Calzada Chapultepec, Tacubaya y la Zona de Hospitales de Tlalpan, sin privatización ni construcción de grandes edificaciones, sino por el contrario, con el objetivo del renacimiento de estas zonas urbanas con la participación de sus residentes a partir de la inversión pública y la inversión privada respetando los usos de suelo.
- Duplicar el financiamiento del Programa de Mejoramiento Barrial para trabajar con los vecinos en la mejora del espacio público, la mitad del cual se orientará a zonas cercanas a LOS PILARES.

- Fortalecer el presupuesto participativo a partir de esquemas que generen organización ciudadana y orientación hacia la mejora del espacio público.
- Invertir en 25 proyectos de mejora y ampliación de parques y espacios públicos, además de los proyectos de PILARES, en las alcaldías y zonas de menor proporción de áreas verdes por habitante.
- Desarrollar, en coordinación con las alcaldías, programas eficientes que utilicen la innovación y las nuevas tecnologías para garantizar el servicio de limpia, la iluminación pública, el mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, así como la pavimentación de vías primarias y secundarias.

### 2.2.3 Atención de asentamientos humanos irregulares

#### Objetivo general

Protección de los servicios ambientales y las zonas naturales, sin olvidar a miles de familias que habitan en estos espacios.

#### Acciones:

- Diseñar e implementar una política integral de atención a los asentamientos humanos irregulares que evite su crecimiento, mejore las condiciones de vida de sus pobladores y proteja el suelo de conservación.

### 2.2.4 Regularización de la propiedad en colonias ubicadas en el suelo urbano

#### Objetivo general

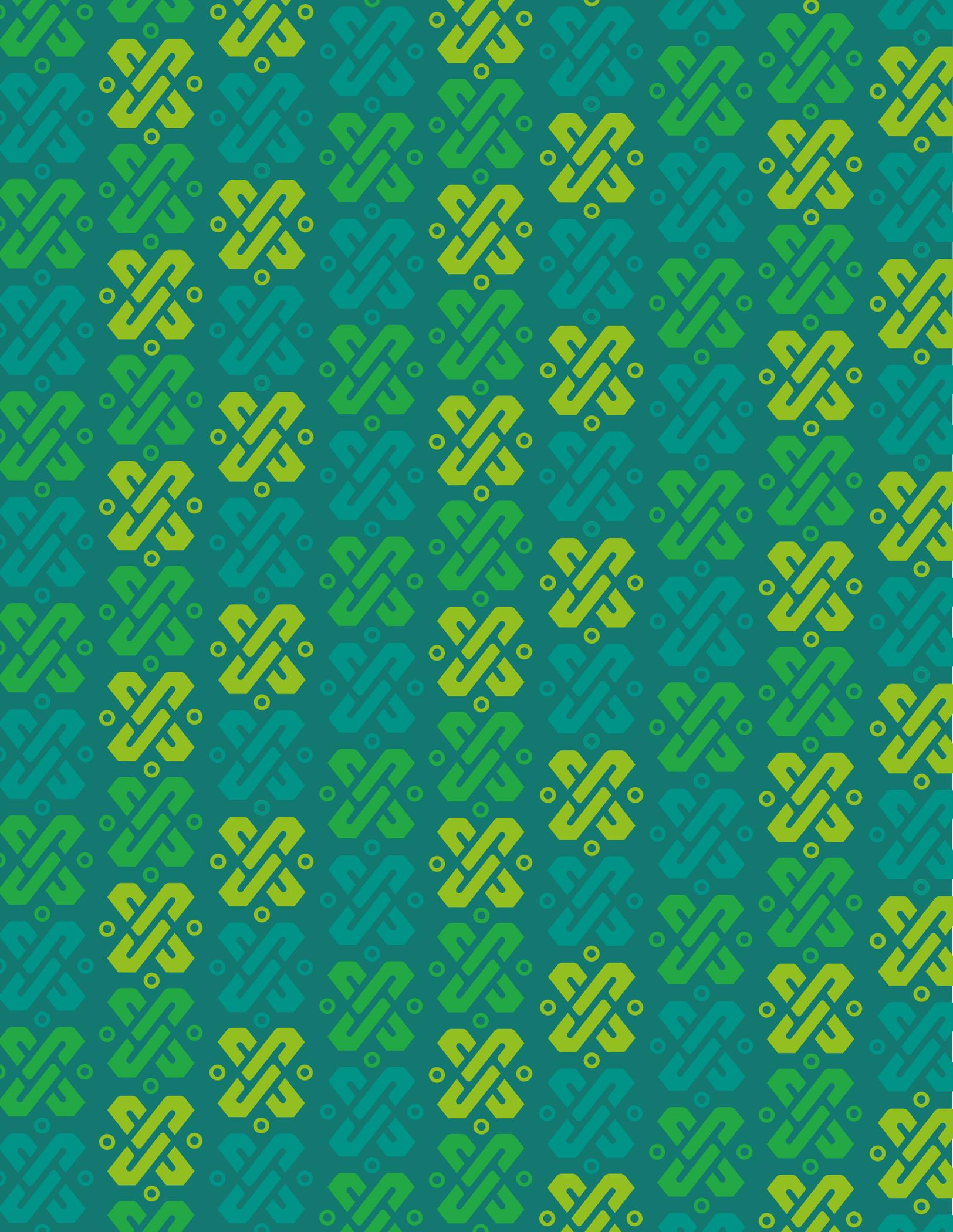
Atención a familias que no cuentan con certidumbre en su propiedad, producto de los altos costos y trámites asociados a la diversidad de casos.

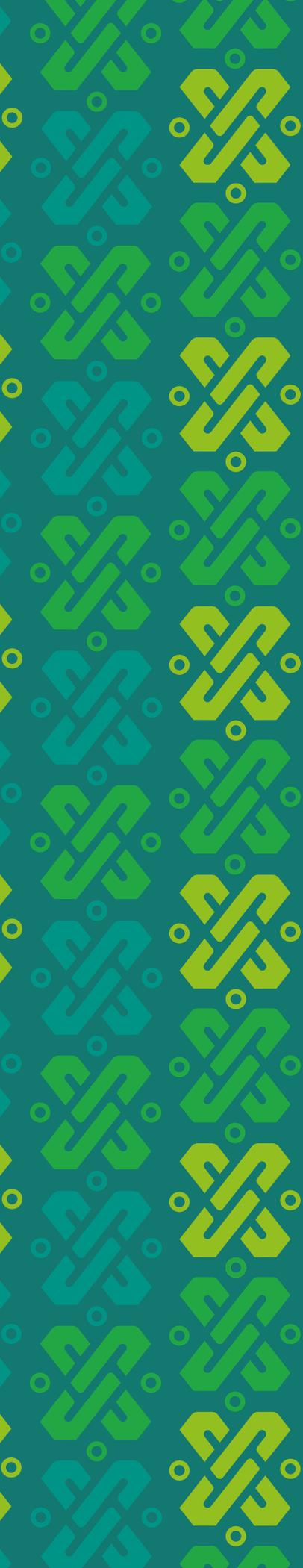
#### Acciones:

- Fortalecer los instrumentos jurídicos para la regularización del suelo urbano, con el fin de que se proporcione certidumbre jurídica a miles de familias que aún no cuentan con ella.

Para el cumplimiento de los objetivos constitucionales y programáticos señalados, en tanto se termine de actualizar la normativa secundaria, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades establecidas en los artículos 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con base en las cuales desarrolló sus labores en este primer año de ejercicio del que a continuación se da cuenta.







# DESARROLLO URBANO E INCLUYENTE

## Planeación del Desarrollo Urbano

La SEDUVI tiene entre sus funciones la formulación, coordinación, elaboración y evaluación de los programas de desarrollo urbano de la Ciudad. En este sentido, participa en la elaboración, con autoridades locales, en los programas de las alcaldías y parciales, que a solicitud de autoridades y particulares se presentan conforme a la normativa actual. Asimismo, participa en la planeación metropolitana en coordinación con las instancias gubernamentales.

### Actualización de los programas de desarrollo urbano

Actualmente, se encuentran vigentes el Programa General de Desarrollo Urbano elaborado en 2003; 16 programas delegacionales elaborados entre 1997 y 2011, y 45 programas parciales, de los cuales 42 se elaboraron entre 1990 y 2012 y tres en la administración pasada.

De diciembre de 2018 a la fecha, SEDUVI ha participado en la revisión técnica del proyecto del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México y en el análisis de la información para la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (o el instrumento que se determine conforme a la Constitución de la Ciudad).

### Programas parciales en proceso

Además, la Secretaría ha colaborado con la alcaldía Miguel Hidalgo en la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec y con la alcaldía Cuauhtémoc en la revisión técnica del proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Barrio de Tepito.

También está trabajando en la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo, iniciativa de la alcaldía, respecto de la cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 9 de agosto de 2019, el Aviso por el que se da a Conocer el Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Demarcación Azcapotzalco.

Paralelamente, se trabaja en la formulación de otros instrumentos de planeación específicos, como el Plan de Acción para la Recuperación Urbana del Sur de Tacubaya, cuyo objetivo, como plan de mejoramiento urbano participativo, es coadyuvar a atender la problemática socio-urbana de esta zona de la ciudad.

### Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano (SIEDU)

Es facultad de la SEDUVI operar el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es sistematizar información estadística sobre las características generales de la Ciudad de México en materia de desarrollo urbano, con el fin de generar

datos que permitan el análisis y toma de decisiones, así como la definición de políticas públicas.

El Sistema cuenta con 26 capas de información, distribuidas de la siguiente manera:

### **Mapas:**

- Base, Manzanas y Límite de la Ciudad de México, con dos capas
- Desarrollo Urbano, con 15 capas
- Indicadores por alcaldía, con dos capas
- Indicadores por AGEB, con siete capas

La última actualización que tuvo el SIEDU fue en 2018. Actualmente se analizan datos geoestadísticos provenientes de fuentes oficiales y registros administrativos para la creación de índices actualizados como insumo de los instrumentos de planeación.

A través del portal de la SEDUVI, cualquier persona puede acceder al SIEDU

Sistema de Información Geográfica SIG CIUDADMX

También es facultad de SEDUVI generar el Sistema de Información Geográfica, cuyo objetivo es proporcionar a la ciudadanía información sobre el uso de suelo y los atributos patrimoniales de los predios de la Ciudad de México.

EL SIG CIUDADMX transparenta la expedición de los certificados de uso de suelo emitidos, al tiempo que proporciona información normativa sobre los predios, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano vigentes.

Mediante consulta en Internet, actualmente se pueden localizar y conocer las características, alcance y limitaciones del uso de suelo de 1 millón 216,028 predios, incluidos 169,472 inmuebles con atributo patrimonial, ubicados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se han realizado 208,698 consultas en línea. Además, a través del portal de datos abiertos de la Ciudad de México, se amplió la consulta con 9,326 descargas de información ciudadana, sólo de uso de suelo.

### **Proyecto de Ley de Planeación del Desarrollo**

La Constitución Política de la Ciudad de México instruye un nuevo andamiaje normativo-institucional para la formulación, ejecución, evaluación y control de la planeación del desarrollo de la Ciudad, a través de la instalación de un Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva que debe dirigir el Sistema de Planeación y Evaluación del Desarrollo mandatado en el título tercero de la ley fundamental de la Ciudad. Se trata de un esquema de planeación integral de la política pública, orientada desde la perspec-

tiva de los derechos humanos y que en materia de ordenamiento territorial pretende conjuntar una visión territorial unificada del espacio urbano y rural. En este contexto, SEDUVI participó con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad en la redacción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno al Congreso de la Ciudad de México el 2 de mayo de 2019.

## Generación de Información Estadística y Cartográfica de Características Básicas Urbanas de la Ciudad de México

Desde enero de 2019, se trabajó en la generación de la cartografía necesaria para el Programa de Gobierno 2018-2024. En julio y agosto siguientes, se participó en la generación del Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno.

Con base en los ejes de acción del Programa de Gobierno 2018-2024 e información y datos aportados por los entes se elaboraron cuadros, gráficas y mapas relacionados con medio ambiente, riesgos, educación, economía, movilidad, cultura, entre otros temas, para fortalecer el diagnóstico del Programa de Gobierno 2018-2024 y del Primer Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

### **Los 30 mapas informativos resultantes contienen características y zonas de la Ciudad de México:**

- Áreas Verdes
- Pueblos y Barrios Originarios
- Calidad de la Habitabilidad Urbana de las 300 Colonias prioritarias
- Población prioritaria
- Concentración de centros comerciales
- Concentración de equipamientos culturales
- Concentración de oferta educativa superior
- Concentración de empleo secundario
- Concentración de empleo terciario
- Factibilidad hidráulica
- Hacinamiento
- Concentración de oferta de servicios hospitalarios
- Ingresos trimestrales
- Concentración de locales en mercados públicos
- Concentración de parques metropolitanos
- Costo de transporte como proporción al ingreso
- Densidad de áreas verdes
- Cultura
- Densidad de población
- Calidad de Habitabilidad Urbana
- Densidad de MIPYMEVV
- Índice de Desarrollo Social
- Medio Ambiente-Vegetación

- Medio Ambiente-Agua
- Población que se auto adscribe Indígena
- Riesgos
- Salarios
- Densidad de unidades económicas
- Vivienda
- Zonas

### **Publicación del Programa de Gobierno:**

[https://primerinforme.cdmx.gob.mx/documentos/anexo\\_estadistico.pdf](https://primerinforme.cdmx.gob.mx/documentos/anexo_estadistico.pdf)

### **Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes**

Uno de los programas principales de la presente administración es la construcción de una red de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) que garanticen, promuevan y den acceso a derechos y fortalezca el tejido social a través de espacios dignos para el deporte, la cultura y la educación. Se colaboró en la propuesta de ubicación de los PILARES valorada por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (CGIE), de diciembre del 2018 a febrero 2019, considerando como variables:

- Población joven
- Población con educación trunca
- Población que no asiste a la escuela o se encuentra desocupada
- Cercanía a centros deportivos o equipamientos públicos que permitan la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas promovidas por los programas específicos de cada Punto
- Carpetas de investigación de delitos abiertas por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México por colonias como unidad básica de análisis
- Índice de Desarrollo Social a nivel de manzana.
- Colonias en donde existiera algún predio propiedad del Gobierno de la Ciudad

Finalmente, se seleccionaron 375 predios con los valores más altos del índice producto del cruce de las variables antes descritas, sujetas a revalorizarse por la CGIE, debido a condiciones específicas de presupuesto y necesidades específicas de cada uno de los PILARES.

Enseguida, se organizaron reuniones y talleres para afinar las localizaciones de los PILARES con las alcaldías Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco y la CGIE.

Se analizaron, asimismo, los usos del suelo de 247 predios para emitir opinión técnica sobre su instalación.

## Diseño del Mecanismo para la Distribución Equitativa de los Recursos del Programa “Mejor Escuela 2019”

Con la creación del programa social “Mejor Escuela” dirigido al mantenimiento menor de instalaciones y mobiliario en los que se imparte la educación básica, se identificó la necesidad de generar nueva información relativa a la infraestructura física educativa de los inmuebles públicos en la Ciudad de México.

Para atender la demanda de información se trabajó un esquema que permita atender con pertinencia y en condiciones de equidad, las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física educativa de los planteles de educación básica de la Ciudad, se analizó el funcionamiento y las reglas del programa “Escuelas al 100” como práctica homologada para el caso de la administración federal.

Se realizaron reuniones de trabajo con el personal responsable del Programa “Mejor Escuela” para definir los objetivos y metodología del apoyo técnico a dicho programa. Se creó una base de datos georreferenciada (ubicación en lote catastral) de escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Centros de Atención Múltiple (CAM) y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de carácter público, incluyendo, entre otros datos: dirección, nivel, sostenimiento, alumnos inscritos (ciclo 2018-2019), grupos, docentes y aulas.

Se calculó la participación de las variables por escuela para determinar la participación de cada plantel en el presupuesto total y ajustar los resultados obtenidos mediante una regresión múltiples a un presupuesto mínimo y máximo para todos los centros escolares.

Durante la ejecución del programa se acompañó la verificación de datos, el ejercicio del presupuesto y la reasignación de recursos asignados a escuelas que optaron por no participar para atender la alta vulnerabilidad de las escuelas públicas de las alcaldías de Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Con el Fideicomiso de Educación Garantizada se trabajó el diseño de la fórmula de distribución del presupuesto del Programa “Mejor Escuela”, acorde con las características físicas y de la matrícula de los planteles como base para que las asambleas de padres de familia y autoridades educativas fijasen sus prioridades de mantenimiento y ejercieran el presupuesto asignado.

Mediante esta fórmula, se logró optimizar el presupuesto para mantenimiento menor, a través de condiciones de equidad entre los planteles educativos.

## Coordinación Conjunta de la Estrategia de Atención Integral 333 Colonias, Pueblos y Barrios Originarios

A través de la Estrategia de Atención Integral 333 Colonias, Pueblos y Barrios Originarios en la Ciudad el Gobierno de la Ciudad de México busca coordinar los programas, instrumentos y acciones emergentes que puede coadyuvar a revertir las condiciones

agravadas de inseguridad de manera más eficiente. La premisa primordial es incidir en zonas con abandono de espacios públicos y quiebre del tejido social, zonas socialmente vulnerables, donde existe una alta propensión a la incidencia delictiva, entre otras razones, por la ausencia del gobierno.

Se participó desde marzo de 2019 en el diseño de la metodología para la elección de 340 colonias prioritarias para la aplicación coordinada de 21 programas, de entre un universo de 2,464 colonias, en las que se observaron variables como:

- Carpetas de investigación abiertas sobre delitos de alto impacto
- Índice de Desarrollo Social
- Población joven
- Población desocupada
- Dotación de infraestructura y áreas verdes
- Densidad de población

Como resultado, los 21 entes gubernamentales participan ya en la aplicación focalizada de 21 programas, para revertir tanto las carencias sociales como los altos índices de violencia en las colonias seleccionadas.

### **Identificación de Zonas Aptas para la Implementación de Paneles Fotovoltaicos**

Desde febrero de 2019, se trabajó con la Secretaría del Medio Ambiente en la definición de zonas propensas para la implementación de un programa de paneles fotovoltaicos.

### **Actualización y Geolocalización del Equipamiento Educativo de la Ciudad de México**

Ante la ausencia de un padrón actualizado del equipamiento educativo privado de la Ciudad de México, se trabajó, en coordinación con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, en el diagnóstico y localización de los centros educativos con mayor riesgo y vulnerabilidad en la Ciudad.

Como resultado, se obtuvo una base de datos de los centros educativos privados de la Ciudad de México y una estrategia para generar un diagnóstico preciso de dichos inmuebles con mayor riesgo y vulnerabilidad.

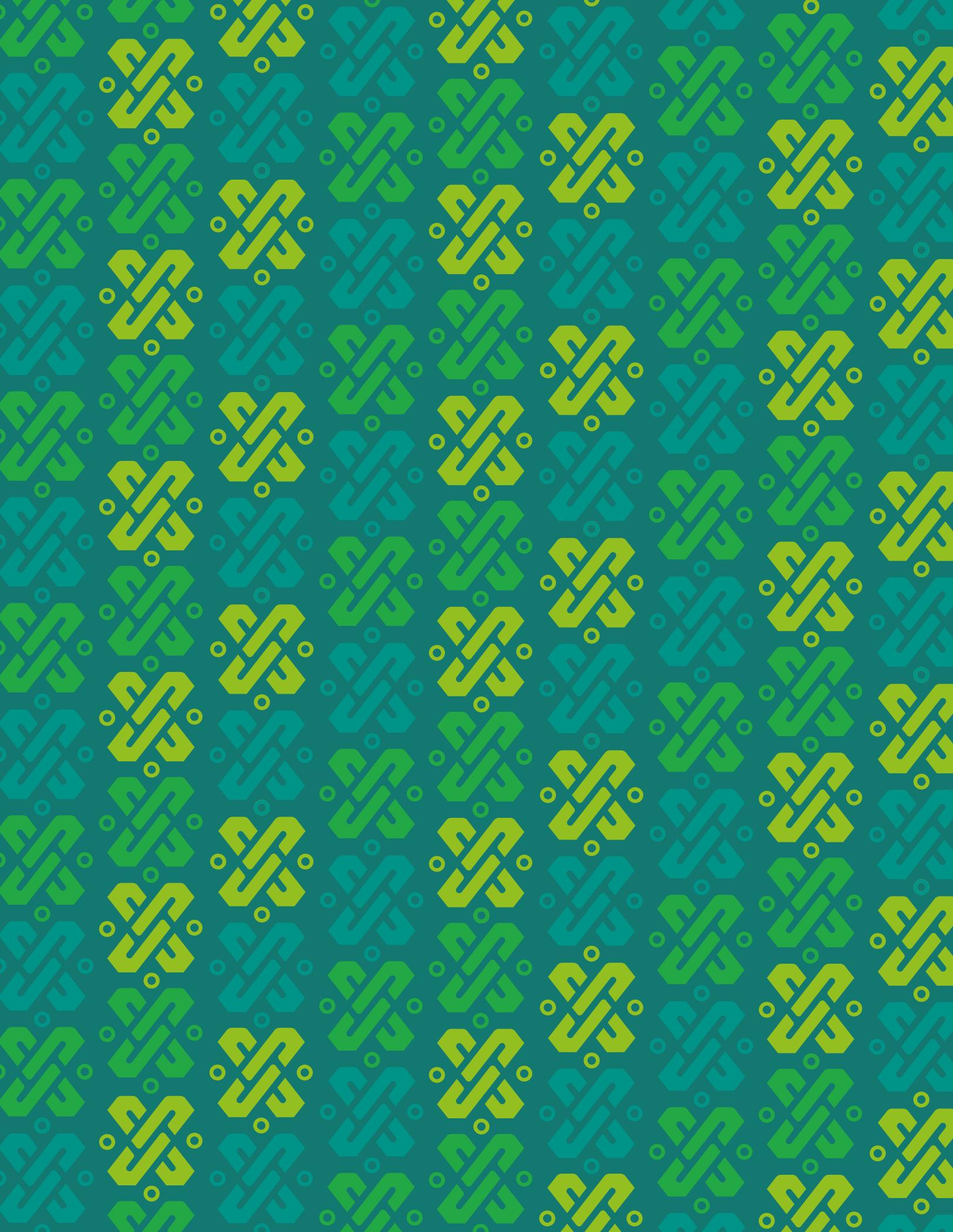
### **Cablebús**

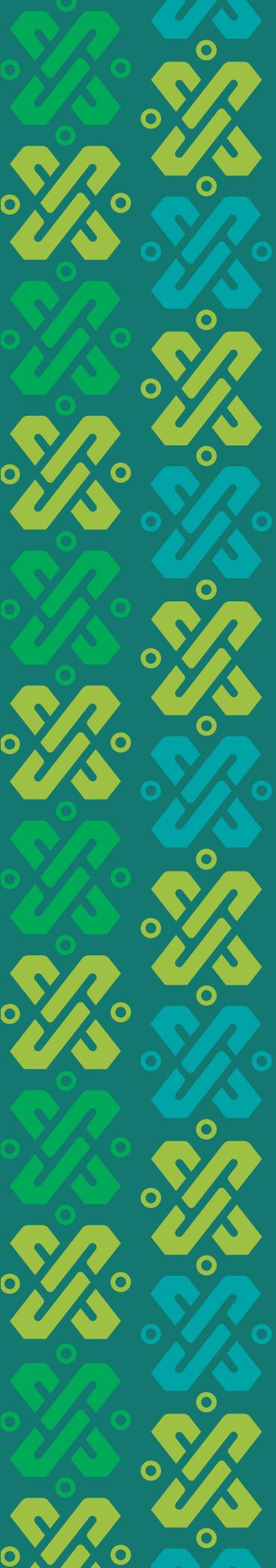
Se han analizado los usos de suelo de 98 predios y emitido las opiniones técnicas para la instalación de estaciones y elementos estructurales del equipamiento urbano que formará parte de la línea norte del sistema de transporte Cablebús. Asimismo, se ha trabajado coordinadamente en la elaboración del Estudio de Impacto Urbano correspondiente.

### Áreas de valor ambiental

Se ha trabajado con la Secretaría del Medio Ambiente en el análisis de la normativa urbana aplicable en predios que colindan u ocupan área de valor ambiental.







# ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## Gestión y Control Urbano

El Registro de Planes y Programas tiene a su cargo el resguardo e inscripción del acervo registral de los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano, con base en los cuales se emiten los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo y los Certificados de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, para el ejercicio de diversos derechos en materia inmobiliaria, de servicios y comercio en la Ciudad de México.

El Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo (cuzus) es el documento que hace constar las disposiciones específicas que, para un predio o inmueble determinado, establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano y su vigencia es de un año a partir de su expedición.

A través del Sistema de Expedición del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital, se puede obtener también vía Internet, con absoluta certeza jurídica, gracias a los elementos de seguridad que contiene: estampado de tiempo, encriptación, firma electrónica y certificación electrónica (FIEL). Se emite con base en la reforma al artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de marzo de 2015.

Dada la magnitud de su demanda, esta administración ha buscado canalizar la atención del cuzus a través de Internet, para mayor comodidad de la ciudadanía, eliminando además intermediarios y posibilidades de corrupción.

Durante el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, se han solicitado 81,471 cuzus, de los cuales 53,937 han sido digitales, 66% del total. Dicha cifra significó un 44% por encima de los 30,034 certificados que se tramitaron en el mismo periodo inmediato anterior, cantidad que significó el 39% de los 76,949 solicitados en ese periodo.

### Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

PERIODO	PRESENCIAL		DIGITAL		TOTAL		%			
	SOLICITUD	EMISIÓN	SOLICITUD	EMISIÓN	SOLICITUD	EMISIÓN	PRESENCIAL		DIGITAL	
							SOL.	CERT.	SOL.	CERT.
5/12/2018 a 30/09/2019	27,534	24,405	53,937	42,284	81,471	66,689	34	37	66	63
5/12/2017 a 30/09/2018	46,915	44,397	30,034	29,393	76,949	73,790	61	60	39	40
5/12/2016 a 30/09/2017	48,119	45,492	28,116	27,332	76,235	72,824	63	62	37	38

## Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo emitido (por año)

AÑO	PRESENCIAL	DIGITAL	TOTAL	% DIGITALES
2019*	27,480	42,284	69,764	60.61
2018	57,310	34,803	92,113	37.7
2017	58,407	33,713	92,120	36.5
2016	68,712	28,315	97,027	29.1
2015	77,087	14,520	91,607	15.85

El Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos hace constar los derechos de uso del suelo y superficie de uso que por el aprovechamiento legítimo y continuo tienen los propietarios de un bien inmueble, debido a su existencia anterior a la entrada en vigor de un programa parcial o delegacional de desarrollo urbano que lo prohibió o limitó.

## Certificados de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	204	12	51	141
5/12/2017 a 30/09/2018	264	61	191	12

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	351	126	225	0
2016	359	125	234	0
2015	388	166	222	0

El Certificado de la Norma General de Ordenación No. 26 reconoce los beneficios otorgados por la Norma 26 (aumento de niveles y liberación de la densidad de viviendas permitidas) para la construcción de vivienda de interés social y popular. Desde el 19 de agosto de 2013, se expide únicamente a solicitud del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y organismos públicos cuyo objeto es la construcción de vivienda de interés social y popular.

## Certificado de la Norma General de Ordenación N.º 26

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	166	130	6	30
5/12/2017 a 30/09/2018	332	307	25	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	345	335	10	0
2016	346	341	5	0
2015	261	254	4	0

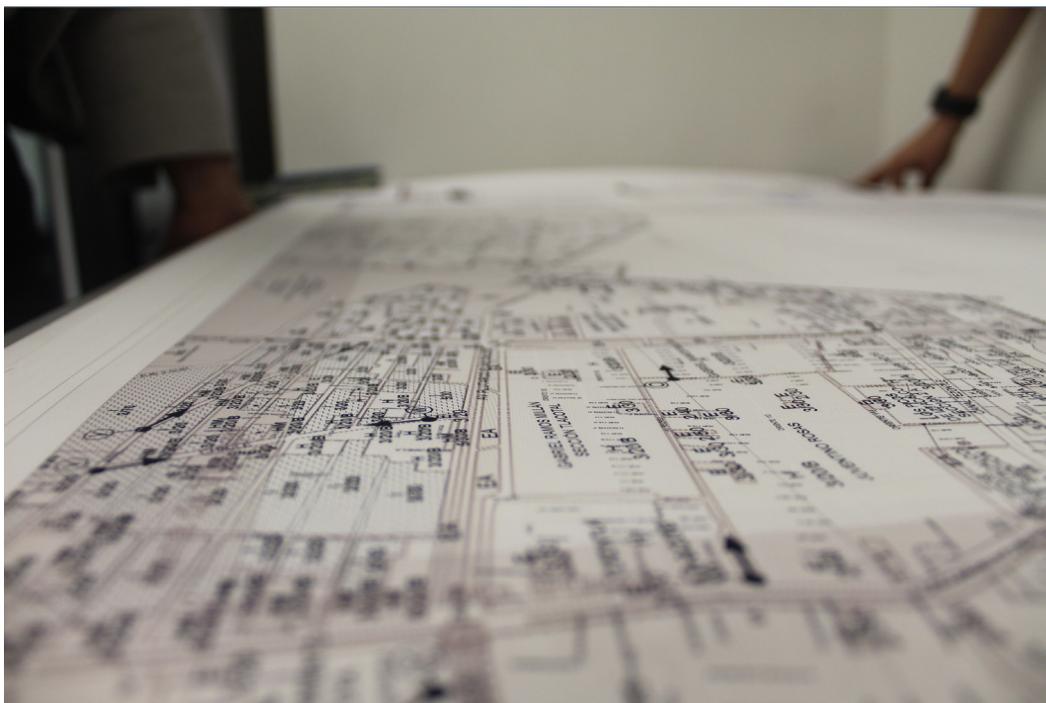
El Visto Bueno de Cumplimiento de Criterios de Sustentabilidad para Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26 tiene como objeto garantizar el cumplimiento de criterios como la liberación de área libre permeable (20% hasta 60 viviendas y 25% más de 60 viviendas), entre otros criterios de sustentabilidad que deben cumplir las edificaciones de vivienda de interés social o popular.

#### **Visto bueno de cumplimiento de criterios de sustentabilidad para aplicación de la Norma General de Ordenación N.º 26**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	14	9	0	5
5/12/2017 a 30/09/2018	30	30	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	37	35	2	0
2016	54	52	2	0
2015	65	44	21	0
2014	100	64	36	0

El Dictamen para Aplicación de Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano se emite conforme a la reforma al artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 5 de mayo de 2017, que tuvo como objeto facilitar la producción de vivienda adecuada y de calidad para trabajadores derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano de la Ciudad de México.



## Dictamen para Aplicación de Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	2	0	0	2
5/12/2017 a 30/09/2018	2	1	0	1

La Constancia para la Obtención de Reducción Fiscal se tramita para hacer efectivos los beneficios fiscales que el Código Fiscal (artículo 292), Acuerdos o Resoluciones Generales emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México conceden a los beneficiarios de programas de vivienda de interés social o popular para reducir o condonar el pago de diversas obligaciones fiscales.

### Constancia para la Obtención de Reducción Fiscal

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	60	43	3	14
5/12/2017 a 30/09/2018	93	87	0	6
5/12/2016 a 30/09/2017	91	91	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	87	87	0	0
2016	91	91	0	0
2015	75	75	0	0
2014	60	60	0	0

La Determinación de Vía Pública y Modificación de Láminas de Alineamiento y Derechos de Vía es un trámite que se realiza a petición de particulares o dependencias públicas con el fin de certificar la situación de un predio determinado en los Planos de Alineamiento y Derechos de Vía con respecto a las vialidades que lo limitan y su nomenclatura. Son la base para el otorgamiento de las Constancias de Alineamiento y Número Oficial que expiden las Alcaldías correspondientes.

Los Planos de Alineamiento y Número Oficial contienen el proyecto de vía pública, el alineamiento, derechos de vía y las restricciones y afectaciones aplicables a los predios e inmuebles en el territorio de la Ciudad de México.



## Determinación de Vía Pública y Modificación de Láminas de Alineamiento y Derechos de Vía\*

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	743	598	142	3
5/12/2017 a 30/09/2018	2,439	1,544	256	639

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	1,343	1,343	0	0
2016	1,053	1,053	0	0
2015	802	802	0	0
2014	936	936	0	0

\* Estas cifras están sujetas a la revisión de los expedientes que obran en el archivo de concentración.

La Constancia de Número de Lote y Manzana se emite para que las personas interesadas tengan certeza técnica sobre el número de lote y manzana de un predio determinado. Se tramita fundamentalmente para predios sujetos a regularización de la tenencia de la tierra, aunque también es requerido para diversos trámites inmobiliarios en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.

## Constancia de Número de Lote y Manzana\*

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	2,896	1,935	961	0
5/12/2017 a 30/09/2018	2,937	1,817	953	167

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	3,006	3,006	0	0
2016	3,431	3,431	0	0
2015	3,115	3,431	0	0
2014	3,020	3,020	0	0

\* Estas cifras están sujetas a la revisión de los expedientes que obran en el archivo de concentración.

La Asignación, Modificación o Aclaración de Nomenclatura de las Vías Públicas, Espacios Públicos, Límites de Colonias y Delegaciones/Alcaldías es un trámite requerido tanto por particulares como entes públicos para aclarar la nomenclatura y límites de vialidades, espacios públicos, colonias y alcaldías, así como la delimitación de la Ciudad de México con el Estado de México y Morelos, a través de la revisión de antecedentes documentales y planos oficiales.

Esta administración recibió un rezago de 2,800 solicitudes de este trámite. Para su abastecimiento se diseñaron estrategias de atención y reestructuras en las áreas operativas para agilizar su evaluación y resolución.

### Asignación, Modificación o Aclaración de Nomenclatura de las Vías Públicas, Espacios Públicos, Límites de Colonias y Delegaciones/Alcaldías

PERIODO	SOLICITUDES	ATENDIDAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	4,272	3,853	419
5/12/2017 a 30/09/2018	4,439	4,439	0

AÑO	SOLICITUDES	ATENDIDAS	PENDIENTES
2017	6,937	6,937	0
2016	3,376	3,376	0
2015	2,663	2,663	0
2014	2,229	2,229	0

Sobre el tema de los límites de colonias, alcaldías y de la entidad se ha participado en mesas de trabajo y foro organizado por el Congreso de la Ciudad de México para su análisis y definición normativa, junto con representantes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de las 16 alcaldías, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, del Instituto Nacional Electoral, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Licencia para Explotación de Yacimientos Pétreos, Revalidación es un trámite que se realiza para autorizar la explotación de minas, canteras y yacimientos pétreos que se encuentran en la Ciudad de México.

### Licencia para Explotación de Yacimientos Pétreos, Revalidación\*

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	3	2	0	1
5/12/2017 a 30/09/2018	3	2	0	1

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGATIVOS	PENDIENTES
2017	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2015	3	3	0	0
2014	0	0	0	0

\* Estas cifras están sujetas a la revisión de los expedientes que obran en el archivo de concentración.

El Informe Preliminar es una propuesta de Estudio de Impacto Urbano que pueden presentar los particulares antes de ingresarlo para su dictaminación, con el fin de recibir observaciones previas.

### Dictamen de Informe Preliminar

PERIODO	SOLICITUD	AUTORIZADOS	NEGADOS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	13	4	9	0
5/12/2017 a 30/09/2018	20	1	19	0

PERIODO	SOLICITUD	AUTORIZADOS	NEGADOS	PENDIENTES
2019*	4	4	0	0
2018	23	1	0	0
2017	26	0	0	0
2016	26	0	2	2
2015	16	3	1	1
2014	25	8	0	0
2013	27	9	0	0
2012	34	14	0	0

El Dictamen de Estudio de Impacto Urbano consiste en la evaluación de un Estudio de Impacto Urbano que están obligados a presentar los titulares de construcciones que correspondan a Registro de Manifestación Tipo C, es decir, construcciones para usos no habitacionales o mixtos de más de 5,000 m<sup>2</sup> o más de 10,000 m<sup>2</sup> con uso habitacional. En el estudio, avalado por persona Perita en Desarrollo Urbano, se proponen medidas de integración urbana, es decir, aquellas que mitiguen y compensen el impacto generado por un proyecto constructivo en su ámbito local.

La dictaminación pasa por la opinión del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la alcaldía en que se encuentre el proyecto constructivo.

La presente administración recibió un rezago de 194 solicitudes de Estudios de Impacto Urbano pendientes de ser dictaminados. Para su resolución, se diseñaron estrategias de atención y reestructuras en la operación del proceso.

### Dictamen de Estudio de Impacto Urbano

PERIODO*	SOLICITUD DE DICTAMEN	DICTAMEN		SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN		SOLICITUD DE PRÓRROGA	PRÓRROGA	
		POSITIVO	NEGATIVO		POSITIVA	NEGATIVA		POSITIVA	NEGATIVA
2018-2019	31	36	23	2	2	3	4	3	1
2017-2018	139	53	6	11	9	1	3	2	0

\* 5 de diciembre a 30 de septiembre.

PERIODO	SOLICITUD DE DICTAMEN	DICTAMEN		SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN		SOLICITUD DE PRÓRROGA	PRÓRROGA	
		POSITIVO	NEGATIVO		POSITIVA	NEGATIVA		POSITIVA	NEGATIVA
2019*	30	36	23	2	2	3	4	4	1
2018	176	78	6	13	9	1	7	2	0
2017	77	69	1	15	14	0	5	4	0
2016	91	73	5	13	8	0	3	6	0
2015	57	76	13	11	16	0	15	14	0
2014	118	76	44	23	15	6	12	14	2
2013	99	75	62	13	10	2	12	15	3
2012	90	50	30	22	24	5	11	13	1

\* Enero-Septiembre. Se han resuelto solicitudes de 2016, 2017, 2018 y 2019.

### Seguimiento de Medidas de Integración Urbana, derivadas de Dictamen de Estudio de Impacto Urbano (DEIU)

PERIODO	DEIU POSITIVO	SOLICITUDES DE LIBERACIÓN	LIBERACIÓN PARCIAL	LIBERACIÓN TOTAL	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	36	1	4	4	0
5/12/2017 a 30/09/2018	53	30	18	7	5

AÑO	DEIU POSITIVO	SOLICITUDES DE LIBERACIÓN	LIBERACIÓN PARCIAL	LIBERACIÓN TOTAL	PENDIENTES
2017	69	47	8	7	32
2016	73	77	9	8	60
2015	76	45	7	20	18
2014	76	76	0	7	69
2013	75	53	1	9	43
2012	50	49	1	24	24

El Registro de Manifestación de Construcción consiste en la recepción, revisión y registro de expedientes de construcciones conforme a la normativa aplicable. La Prórroga de Registro de Manifestación de Construcción debe tramitarse si los trabajos constructivos sobrepasan la vigencia original del Registro. Una vez concluida la obra, debe presentarse Aviso de Terminación de Obra, para obtener Autorización de Uso y Ocupación, la cual se emite después de revisar concordancia entre los planos y la obra ejecutada. La SEDUVI registra únicamente construcciones que se encuentran en más de una demarcación territorial.

## Registros de Manifestación de Construcción

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	7	4	0	3
5/12/2017 a 30/09/2018	13	13	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2017	17	17	0	0
2016	23	23	0	0
2015	26	26	0	0
2014	34	34	0	0

## Prórroga de Registros de Manifestación de Construcción

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	6	5	0	1
5/12/2017 a 30/09/2018	3	3	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2017	5	5	0	0
2016	3	3	0	0
2015	6	4	2	0
2014	5	3	2	0

## Avisos de Terminación de Obra

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	16	5	0	11
5/12/2017 a 30/09/2018	65	65	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2017	15	14	0	1
2016	26	25	1	0
2015	19	19	0	0
2014	40	40	0	0

El objetivo del Aviso de Obra es registrar los proyectos de vivienda de interés social o popular promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México.

### Avisos de Obra de Vivienda Social o Popular

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	16	5	0	11
5/12/2017 a 30/09/2018	65	65	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2017	92	91	1	0
2016	84	83	0	1
2015	50	50	0	0
2014	78	77	1	0

Hasta este año, SEDUVI fue responsable del Refrendo, Resello o Reposición del Registro de Director Responsable de Obra, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Corresponsable en Instalaciones, Perito en Desarrollo Urbano y Perito Responsable en Explotación de Yacimientos, procedimiento por medio del cual se mantiene vigente el registro de dichos auxiliares de la Administración Pública, previo informe de actividades, entre otros requisitos.

Refrendo, Resello o Reposición del Registro de Director Responsable de Obra, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Corresponsable en Instalaciones, Perito en Desarrollo Urbano y Perito Responsable en Explotación de Yacimientos

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	421	412	0	9
5/12/2017 a 30/09/2018	483	482	0	1

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2017	490	490	0	0
2016	522	522	0	0
2015	549	549	0	0
2014	558	558	0	0

Conforme a lo dispuesto por la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, el 2 de abril de 2019, SEDUVI hizo entrega del registro de Directores Responsables de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México y, por lo tanto, de las funciones de control, supervisión y evaluación de dichos auxiliares de la Administración Pública.

Por su parte, la Sustitución de Auxiliares implica el levantamiento de Acta Administrativa mediante la cual los auxiliares de la Administración Pública señalados en el trámite anterior realizan el retiro de la responsiva otorgada o los propietarios informan que han resuelto sustituir al o los auxiliares que acreditados en un trámite determinado.

#### Sustitución de Auxiliares

(Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Corresponsable en Instalaciones, Perito en Desarrollo Urbano y Perito Responsable en Explotación de Yacimientos)

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	191	120	1	70
5/12/2017 a 30/09/2018	323	242	8	73

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2017	354	244	79	31
2016	373	283	90	0
2015	358	308	50	0
2014	307	295	18	0

### Instrumentos para el Desarrollo Urbano

Los Instrumentos para el Desarrollo Urbano son inherentes a los Programas de Desarrollo Urbano y se encuentran fundamentados en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento. Su implementación permite ordenar y potenciar el Desarrollo Urbano.

Los Programas de Desarrollo Urbano cuentan, entre otros instrumentos, con los siguientes:

- Normas Generales de Ordenación
- Normas Particulares
- Polígonos de Actuación
- Sistema de Transferencia de Potencialidades
- Cambios de Uso de Suelo
- Determinación de Límites de Zonificación
- Aclaración de Zonificaciones

En el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, ingresaron 272 solicitudes para la aplicación de estos instrumentos, como se va desglosando a continuación.

El Sistema de Transferencia de Potencialidades es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano que busca lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico.

El Sistema es aplicable en todo el territorio de la Ciudad de México, de acuerdo con lo dispuesto en todos los Programas de Desarrollo Urbano.

La Constitución de Polígonos de Actuación y del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano permitidos en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes posibilitan el incremento de altura o intensidad en los desarrollos inmobiliarios.

Los Polígonos de Actuación permiten reotificar y relocalizar los usos del suelo y el potencial asignado en la zonificación correspondiente, bajo las condiciones señaladas en la normatividad vigente.

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se recibieron 32 solicitudes de polígonos de actuación, cantidad muy inferior a la registrada en los dos años anteriores, en los que se recibieron 299 solicitudes en conjunto. En la administración actual, se han autorizado dos, rechazado dos y 28 se encuentran pendientes de resolución. En 2018 se autorizaron 174 polígonos (ingresados en ejercicios anteriores, en su mayoría) y se dejaron sin dictaminar 125.

### Constitución de Polígonos de Actuación

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	32	2	2	19	9
5/12/2017 a 4/12/2018	180	59	0	0	121
5/12/2016 a 4/12/2017	119	94	15	6	4
5/12/2015 a 4/12/2016	86	74	12	0	0

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

La disparidad del trámite se ha debido a la advertencia de revisión de la aplicación de este instrumento por el abuso observado en su recurrencia en la administración anterior. Efectivamente, se revisaron los polígonos autorizados en 2017 y 2018 y se ubicaron irregularidades en la emisión de 48 polígonos. En 24 de éstos se promovió juicio de lesividad y en 24 más se inició el procedimiento de revocación.

El Sistema de Transferencia de Potencialidad, por su parte, permite adquirir metros cuadrados de potencial constructivo que permitan lograr el máximo aprovechamiento en los proyectos a desarrollar.

### Aplicación de Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	5	0	0	2	3
5/12/2017 a 4/12/2018	11	0	0	3	8
5/12/2016 a 4/12/2017	8	0	0	2	6
5/12/2015 a 4/12/2016	11	1	0	5	5

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

A través de la Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13 y el Cambio de Uso de Suelo por artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se moldea la Ciudad propuesta en los Programas de Desarrollo Urbano.

A pesar de que los Programas de Desarrollo Urbano no se han actualizado, estos instrumentos, permiten adecuar a escala vecinal las necesidades actuales de la Ciudad.

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, ingresaron 37 solicitudes para la Aplicación de la Norma General de Ordenación N.º 13, mientras que en el mismo periodo inmediato anterior se recibieron 49 solicitudes.

### Aplicación de la Norma General de Ordenación N.º 13

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	37	10	5	17	5
5/12/2017 a 4/12/2018	49	13	17	11	8
5/12/2016 a 4/12/2017	40	21	10	5	4
5/12/2015 a 4/12/2016	69	40	19	9	1

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

A partir de la modificación al artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 5 de mayo de 2017, es el órgano legislativo, ahora el Congreso de la Ciudad, el que aprueba la modificación a los Programas de Desarrollo Urbano a través del procedimiento señalado en sus artículos 42, 42 Bis, 42 Ter y 42 Quater.

La presente administración recibió 143 solicitudes ingresadas entre 2013 y 2017 que se quedaron sin atender bajo el anterior procedimiento.

Actualmente el único procedimiento previsto para el cambio de uso del suelo se encuentra regulado y restringido a los usos de suelo señalados en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En el periodo que se informa, se han presentado 92 solicitudes, misma cantidad que la registrada en igual periodo del año anterior.

### Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 Quinquies

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	92	1	18	45	28
5/12/2017 a 4/12/2018	92	30	20	42	0
5/12/2016 a 4/12/2017	67	4	3	37	23
5/12/2015 a 4/12/2016	67	3	7	43	14

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

Permanentemente, la Secretaría resuelve dudas sobre la procedencia en la aplicación de Normas Generales de Ordenación. Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de este año, se han resuelto 75 solicitudes con este efecto.

### Aplicación de la Normatividad de del Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	75	7	30	10	28
5/12/2017 a 4/12/2018	167	68	90	2	7
5/12/2016 a 4/12/2017	154	68	84	0	2
5/12/2015 a 4/12/2016	92	46	46	0	0

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

Cuando no se pueden determinar los límites de una zona, cuando un predio se ubica en dos o más zonificaciones, cuando el predio forma parte de una barranca o cuando existan incongruencias en la zonificación asignada por los Programas de Desarrollo Urbano, cualquier persona puede solicitar la Determinación de Límites de Zonificación o la Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo para obtener certeza de la normatividad aplicable a los predios.

Del 5 diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, ingresaron 24 solicitudes para la Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano, casi la mitad de las registradas en el mismo periodo del año anterior, cuando ingresaron 46 solicitudes.

### Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	24	0	7	9	8
5/12/2017 a 4/12/2018	46	14	28	0	4
5/12/2016 a 4/12/2017	46	16	30	0	0
5/12/2015 a 4/12/2016	31	15	16	0	0

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

En tanto, en el periodo que se informa ingresaron siete solicitudes de Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo, mientras que en el mismo periodo del año anterior se reportaron 19 solicitudes.

### Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADOS	NEGADOS	EN PROCESO*	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	7	1	1	3	2
5/12/2017 a 4/12/2018	19	5	5	4	5
5/12/2016 a 4/12/2017	18	5	5	5	3
5/12/2015 a 4/12/2016	18	8	7	3	0

\* En espera de que se subsane prevención, de validación de cuzus o de opinión de alcaldía u otra instancia competente.

Además, se emite, a solicitud de las Alcaldías, Dictamen para la Norma General de Ordenación Número 3 Fusión de Dos o más Predios Cuando Uno de Ellos se Ubique en Zonificación Habitacional (H).

## **Sistema de Actuación por Cooperación**

Paralelamente, la Ley de Desarrollo Urbano prevé el Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) como instrumento para la planeación urbana por medio del cual la Administración Pública coadyuva en la participación social o privada para llevar a cabo proyectos estratégicos urbanos que permitan mejoras en el entorno urbano en que se encuentren.

### **La presente administración recibió cinco Sistemas de Actuación constituidos:**

- Granadas
- Tacubaya
- Alameda-Reforma
- La Mexicana
- Distrito San Pablo

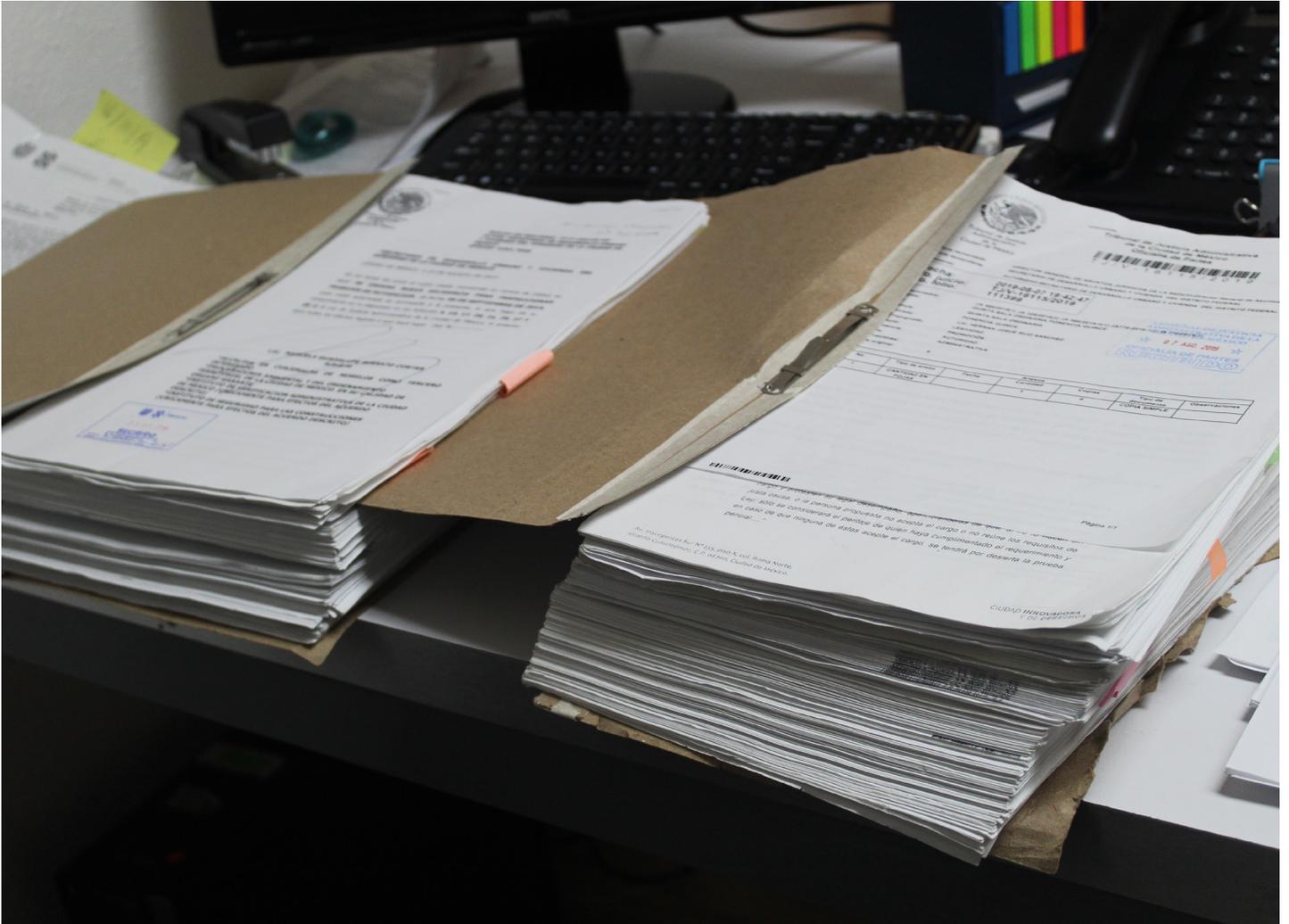
Se encuentran vigentes, pero sólo operan tres: La Mexicana, Tacubaya y Granadas.

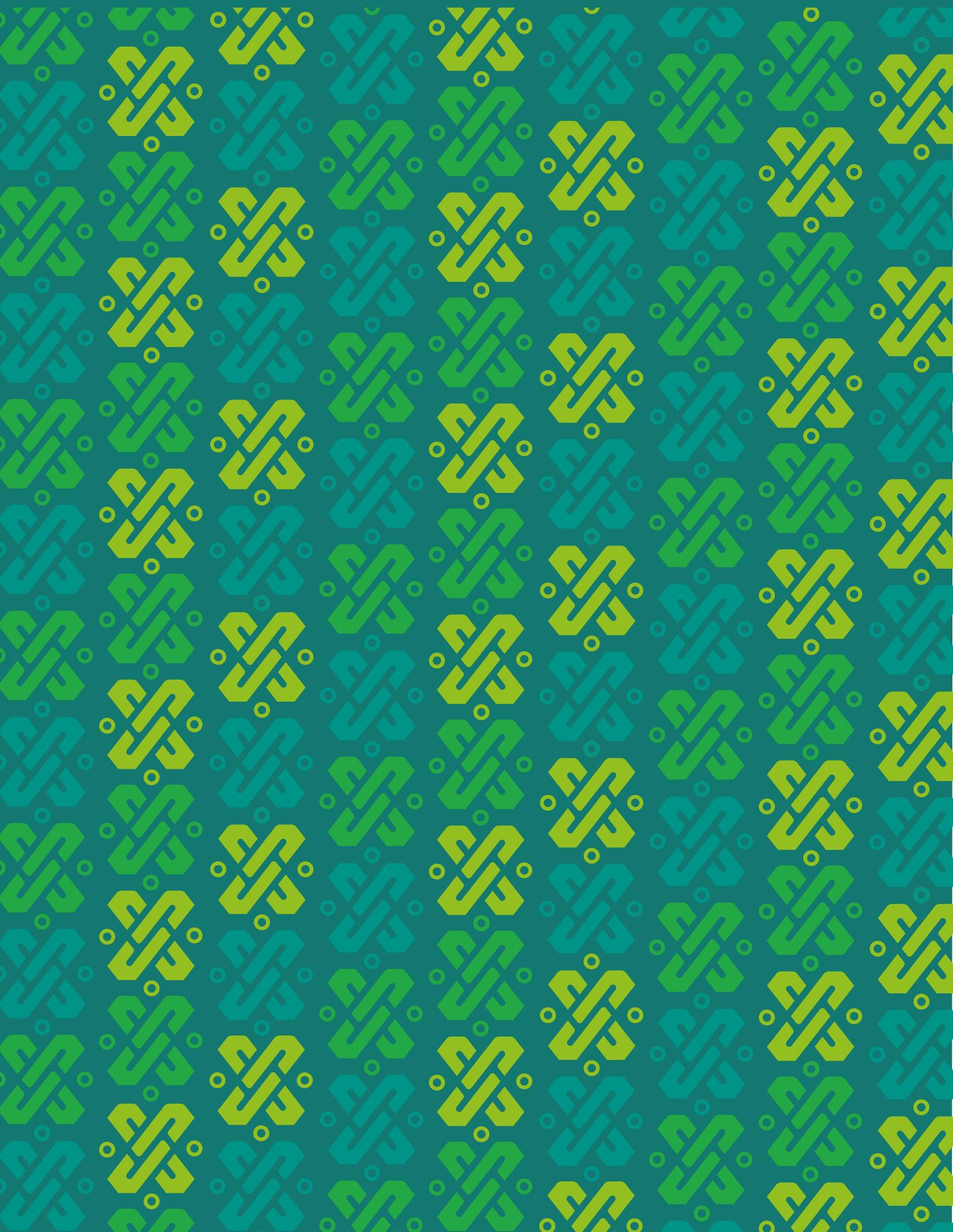
El Sistema de Actuación por Cooperación Tacubaya (SACT) cuenta con un potencial del 76% disponible de la Bolsa de Uso de Suelo, con un valor estimado de 1,300 millones de pesos y 17 proyectos adheridos con Convenios de Concertación.

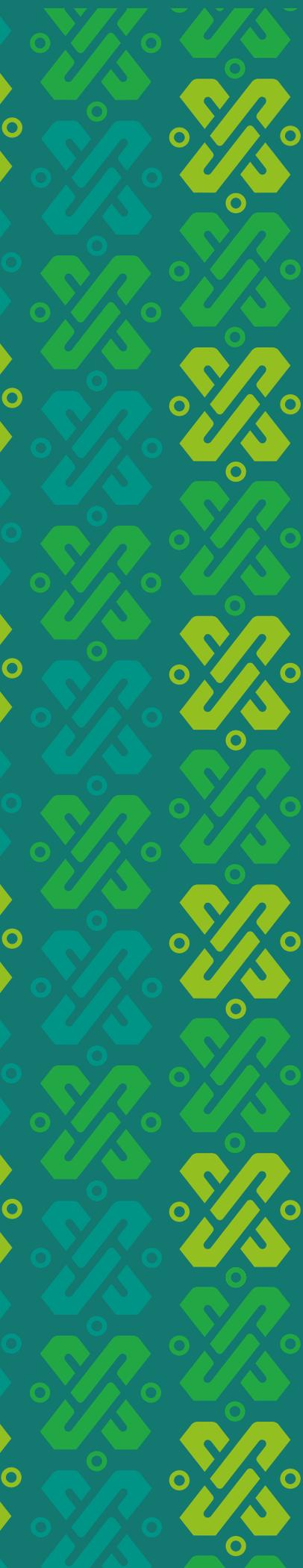
El Sistema de Actuación por Cooperación Granadas (SACG) opera en términos de la revisión de compromisos suscritos con cada uno de los 34 Convenios de Concertación.

El total de los recursos del SACG se estima en 445 millones de pesos, sin embargo, sólo se ha recaudado el 56%, que se ha aplicado en los Proyectos Urbanos Estratégicos.

Los Sistemas de Actuación por Cooperación de Alameda Reforma y Distrito San Pablo se han revisado, pero no se han reactivado sus Comités Operativos.







# ESPACIO PÚBLICO





## Espacio Público

El 31 de diciembre de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Extingue el Órgano Desconcentrado Denominado Autoridad del Espacio Público, Adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Sus recursos y facultades fueron distribuidos entre la Secretaría de Obras y Servicios y la SEDUVI.

Conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, SEDUVI es la encargada de conducir, normar y ejecutar la política de Espacio Público, a través de opiniones técnicas sobre los proyectos arquitectónicos y de imagen urbana de las intervenciones a realizarse sobre éste, así como proponer lineamientos que ayuden a fortalecer la creación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del espacio público. Su actividad debe estar dirigida a:

- Enaltecer la identidad e imagen urbana de las comunidades, pueblos, barrios y colonias de la Ciudad a través de programas participativos y lineamientos en materia de espacio público.
- Promover la devolución del espacio público a la ciudadanía —lugar de encuentro, relación y contacto de los habitantes de la Ciudad— a través de acciones encaminadas a la apropiación y uso responsable de los derechos de los ciudadanos.

Durante este año se han formulado opiniones técnicas sobre proyectos de rehabilitación de la Avenida Chapultepec, de la Avenida Hidalgo del Centro Histórico de Azcapotzalco, propuestas para el Zócalo capitalino y con relación al espacio público de San Miguel Topilejo.

Asimismo, se ha coadyuvado interinstitucionalmente en proyectos de recuperación de espacios peatonales, los cuales han derivado en la creación de lineamientos técnicos normativos como el caso de Regina se Camina.

También se han desarrollado e implementado metodologías participativas para la construcción social del espacio público en programas prioritarios de la presente administración a través de la interacción con diversas áreas en barrios y comunidades con altos índices de vulnerabilidad, como: Espacios Públicos PILARES, Nuevas Centralidades articuladoras de la vida de barrio y el programa 333 Colonias, Pueblos y Barrios Originarios con Sendero Seguro.

Con base en estas experiencias, se trabaja en la elaboración de lineamientos interinstitucionales que recojan intereses y objetivos de una manera holística y multidisciplinaria. Armonizados con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad en materia de desarrollo económico, seguridad, medio ambiente y movilidad, estos lineamientos buscan unificar las acciones que se llevan a cabo en el espacio público por las alcaldías y las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad.

En marzo pasado, se convocó a técnicos ciudadanos para conformar el Consejo Asesor en Materia de Espacio Público. Este consejo tendrá carácter honorífico y sus actividades se circunscribirán a procurar la creación, defensa, desarrollo, recuperación y mantenimiento del espacio público de la Ciudad de México. Para su funcionamiento, se elabora un manual técnico y se prevé la instalación de un órgano de apoyo jurídico para la formulación de normativa en la materia.

### Opiniones técnicas

En materia de espacio público se trabajó con las instancias de gobierno para dar asistencia técnica y dictaminación a importantes proyectos que abarcan un total de 164,722 m<sup>2</sup> de obra pública en el Centro Histórico, Corredor Chapultepec, Azcapotzalco y San Miguel Topilejo, entre otros. Para dimensionar el área dictaminada, sería el equivalente a 7.5 veces el Zócalo capitalino o 5.5 veces la Plaza de la República.

## Publicidad

En el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron 70 solicitudes de licencia o autorización temporal de anuncio, de las cuales se han resuelto 68 en sentido negativo y dos se encuentran en trámite.

TRÁMITES	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
ANUNCIOS DENOMINATIVOS	25	0	24	1
ANUNCIOS EN VALLAS	30	0	29	1
ANUNCIOS EN TAPIALES	14	0	14	0
ANUNCIOS DE INFORMACIÓN CÍVICA Y CULTURAL	1	0	1	0
ANUNCIO ADOSADO A MURO CIEGO	0	0	0	0
ANUNCIOS EN MOBILIARIO URBANO	0	0	0	0
PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE	0	0	0	0

Cabe observar que en 2018 se emitieron 89 licencias o autorizaciones, mayoritariamente con relación a anuncios denominativos adosados a fachada, pintados, estela o tótem.

## Licencias y Autorizaciones de Anuncios 2018

	AUTORIZACIONES
ANUNCIOS DENOMINATIVOS ADOSADOS A FACHADA, PINTADOS, ESTELA O TÓTEM	50
ANUNCIOS EN VALLAS	27
ANUNCIOS EN TAPIALES	8
ANUNCIOS DE INFORMACIÓN CÍVICA Y CULTURAL	1
ANUNCIOS EN MOBILIARIO URBANO	0
ANUNCIO ADOSADO A MURO CIEGO	0
ANUNCIO AUTOSOPORTADO DE PROPAGANDA COMERCIAL EN CORREDOR PUBLICITARIO	3
PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES	0

*Sistema Informático para la Gestión de Anuncios (SIGA)*

A través del Sistema Informático para la Gestión de Anuncios (SIGA) se transparenta la información sobre los anuncios espectaculares autorizados en la Ciudad de México. Se trata de una herramienta que permite consultar en línea los anuncios espectaculares registrados, así como reportar posibles anuncios ilegales.

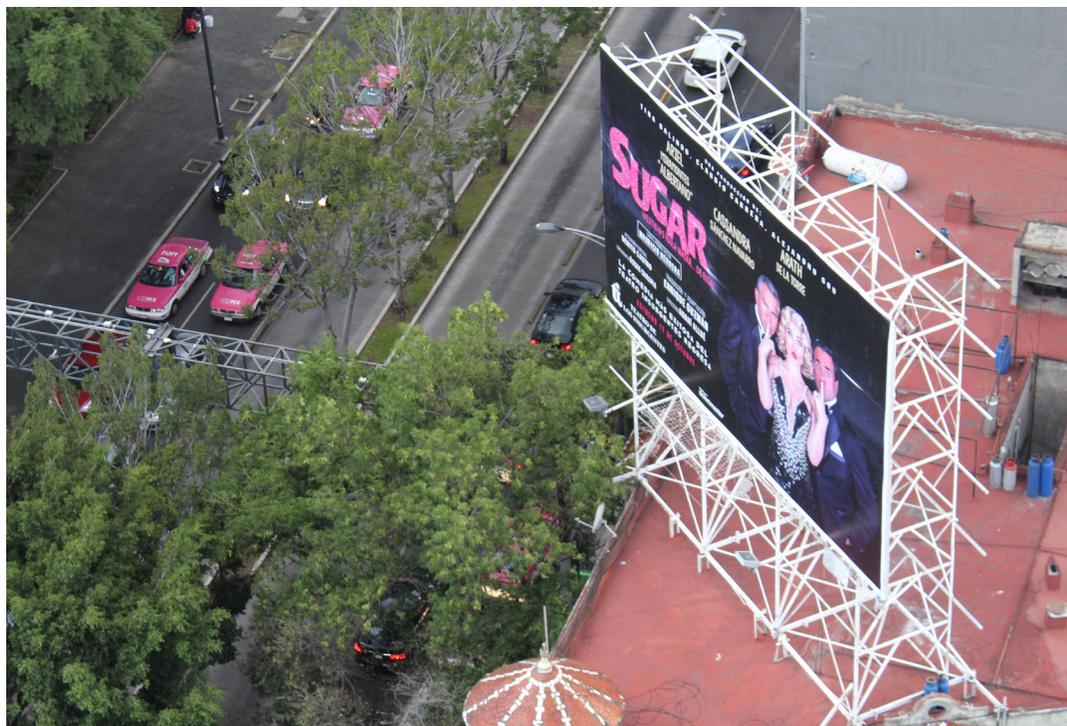
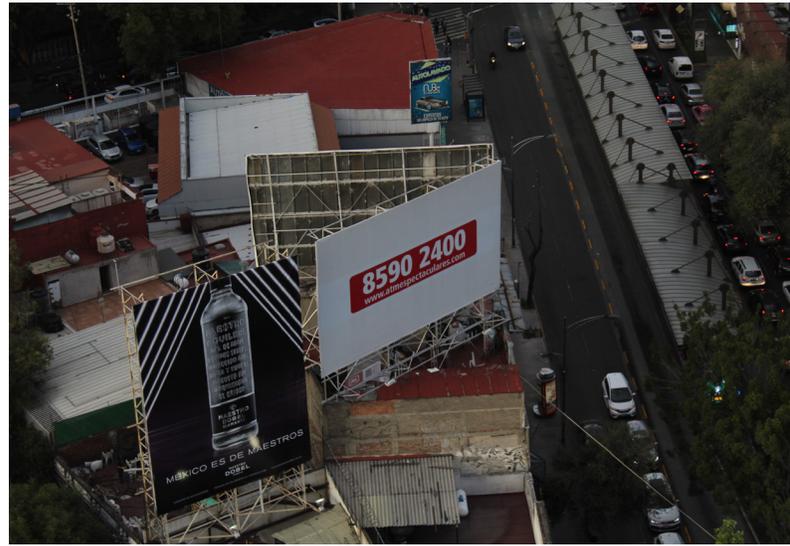
Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se han realizado 7,728 consultas en línea. Asimismo, se incorporó el padrón de anuncios espectaculares al portal de datos abiertos de la Ciudad de México, en el que se han registrado 286 descargas.

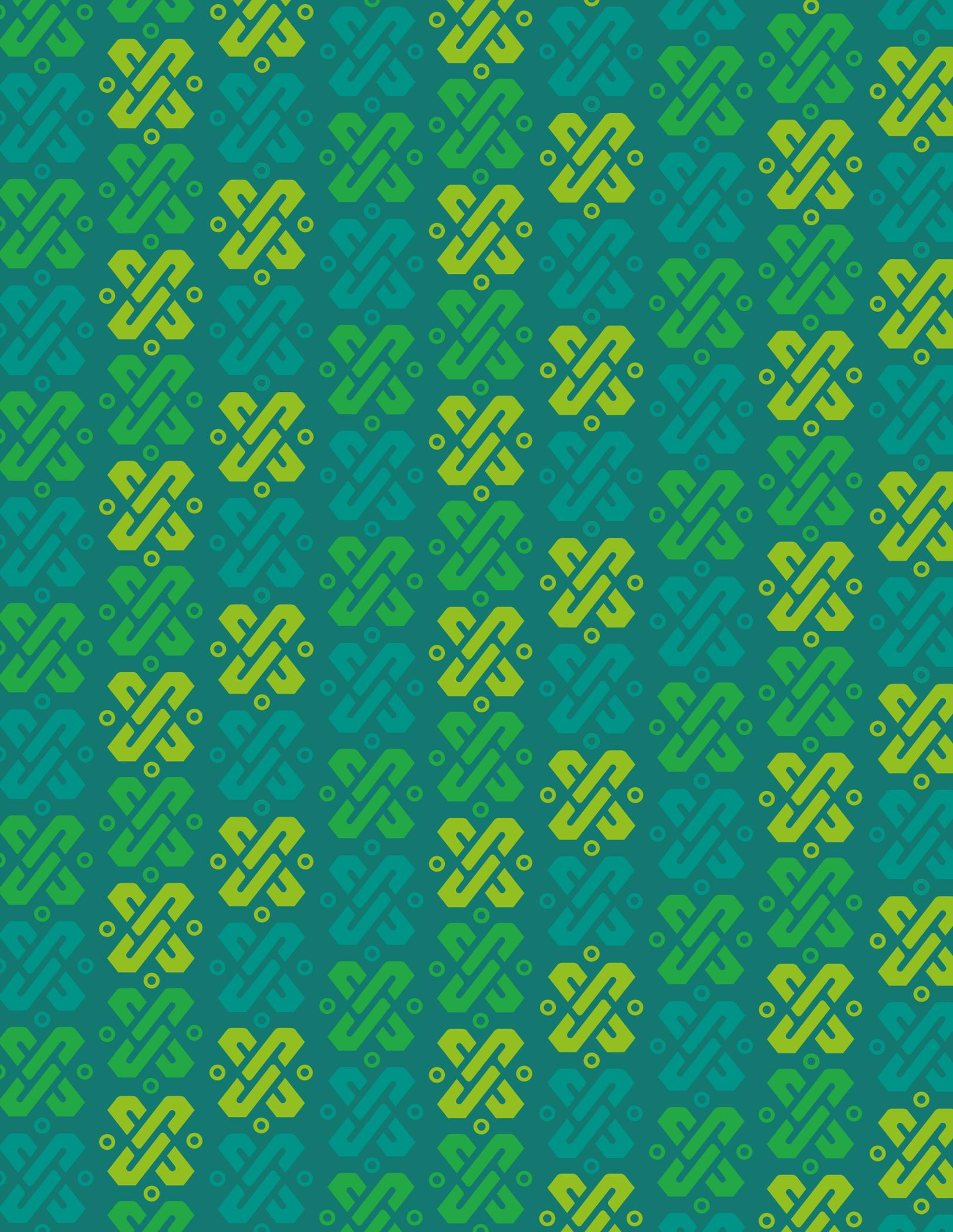
En el portal de la SEDUVI desde cualquier computadora conectada a Internet a través del número de registro del anuncio espectacular, o con un dispositivo móvil, con la ventaja de poderlo hacer a través del código QR. También en el portal de datos abiertos de la Ciudad de México.

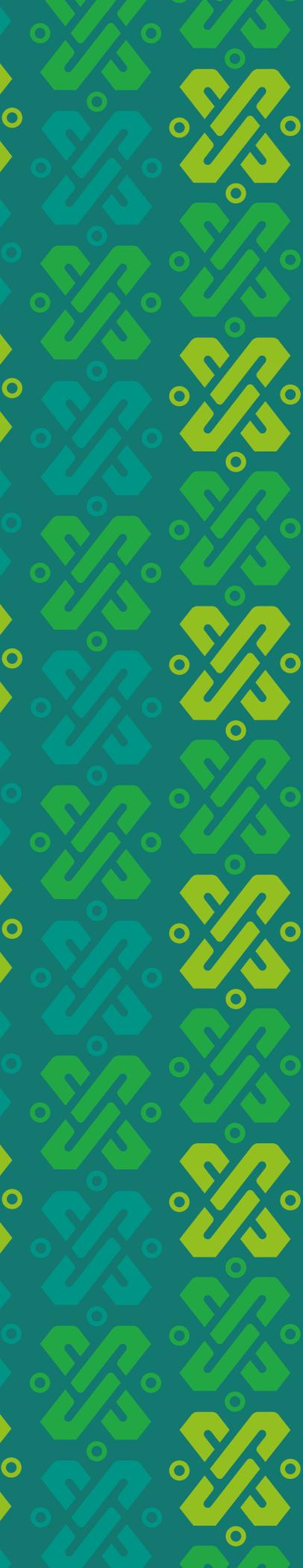
## Mobiliario Urbano

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, ingresaron y se atendieron 11 solicitudes para el emplazamiento de diferentes propuestas de mobiliario urbano en diversos sitios de la Ciudad de México.

Asimismo, el 6 agosto pasado, se llevó a cabo la reinstalación de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano para la Ciudad de México y su Primera Sesión Extraordinaria Ejercicio 2019, cuya finalidad fue determinar la procedencia o improcedencia del proyecto denominado “Elemento RAVAL de Mobiliario Urbano para la Ciudad de México”, presentado por la empresa Escofet MX S.A. de C.V. Se emitió Dictamen Técnico Positivo Condicionado No. CMMU/DTP/001/2019 para el proyecto denominado Rehabilitación y Reforestación de la Avenida Chapultepec “Calzada de Vida”, que se asociará con los nuevos criterios de movilidad urbana establecidos en las grandes ciudades, abiertas, inclusivas y con ciclovías que fomenten el uso de las bicicletas.







# **PATRIMONIO CULTURAL URBANO**

## Patrimonio Cultural Urbano

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de SEDUVI, tiene como obligaciones:

- Preservar la memoria histórica del patrimonio cultural urbano y arquitectónico de la Ciudad.
- Garantizar la actividad inmobiliaria en Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados y sus colindantes, acrecentando el respeto por las edificaciones patrimoniales de la Ciudad.
- Participar en la dictaminación y opinión técnica de proyectos de reconstrucción que garanticen la seguridad de las personas, así como la conservación de las edificaciones de valor patrimonial.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 se recibieron 1,385 solicitudes, de las cuales se han atendido 1,309, es decir, el 94.5%.

Con relación a los ocho trámites relativos a obras en áreas de conservación patrimonial o inmuebles catalogados, se han respondido 2,283 solicitudes de las 2,655 ingresadas, es decir, 86%.

En total, implica la autorización de intervenciones en 1 millón 109,071.69 m<sup>2</sup> de obra nueva y 126,247.10 m<sup>2</sup> de demolición de construcción sin valor patrimonial, lo que da un total de 1 millón 235,318.79 m<sup>2</sup> de actividad en el sector de la construcción en áreas de conservación patrimonial o inmuebles catalogados y sus colindantes.

A continuación, se desglosan los distintos trámites que se realizan con la finalidad de preservar la imagen, identidad y la riqueza cultural arquitectónica, histórica y artística, en beneficio de la población de la Ciudad de México y del país:

### Dictamen Técnico para Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	435	273	3	123	36
5/12/2017 a 30/09/2018	582	343	1	138	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	535	375	1	159	0
2017	282	269	1	12	0
2016	294	280	0	14	0

**Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	991	401	79	365	146
5/12/2017 a 30/09/2018	1,397	906	33	458	1

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	1,547	966	43	537	1
2017	1,160	733	42	385	0
2016	1,412	884	27	501	0

**Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	181	83	15	61	22
5/12/2017 a 30/09/2018	239	100	29	110	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	264	115	33	116	0
2017	432	167	35	230	0
2016	450	136	47	267	0

**Registro de Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	857	657	200	0
5/12/2017 a 30/09/2018	816	637	179	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PENDIENTES
2018	883	675	208	0
2017	673	664	9	0
2016	645	632	13	0

**Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	231	175	1	13	20
5/12/2017 a 30/09/2018	324	270	7	47	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	392	329	7	56	0
2017	336	303	2	31	0
2016	331	266	1	64	0

**Opinión Técnica para la exención de cajones de estacionamiento y/o exención de licencia original de construcción en inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	63	50	5	4	4
5/12/2017 a 30/09/2018	82	72	0	10	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	87	78	0	9	0
2017	87	73	0	14	0
2016	70	52	1	17	0

**Opinión Técnica para la colocación de esculturas en espacio público o instalaciones en vía pública de elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Áreas de Conservación Patrimonial**

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	3	1	0	2	0
5/12/2017 a 30/09/2018	8	3	1	4	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	8	3	1	4	0
2017	9	4	2	3	0
2016	18	2	2	14	0

El Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para Reducción Fiscal se expide con el fin de acreditar que los proyectos inmobiliarios, preponderantemente de servicios o comerciales, o la restauración y rehabilitación de inmuebles ubicados dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico, se realizan con base en la normativa aplicable, y puedan obtener la reducción equivalente al 60% respecto de diversas contribuciones y pago de derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

### Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para Reducción Fiscal

PERIODO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
5/12/2018 a 30/09/2019	2	2	0	0	0
5/12/2017 a 30/09/2018	5	4	1	0	0

AÑO	SOLICITUDES	AUTORIZADAS	NEGADAS	PREVENCIONES	PENDIENTES
2018	4	3	1	0	0
2017	7	6	1	0	0
2016	6	6	0	0	0

## Vivienda

### Política de vivienda

El Programa de Gobierno 2019-2024, fiel al espíritu de la Constitución de la Ciudad, se propone coadyuvar al ejercicio del derecho a la vivienda adecuada de sus habitantes de forma progresiva. De allí derivan sus tres objetivos generales:

- Generar e implementar el modelo de reconstrucción de viviendas dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 para que todas las familias regresen a una vivienda digna y segura en el menor plazo posible.
- Generar e invertir en un modelo de atención a la vivienda popular y social que acabe con la corrupción y el clientelismo y apoye a quien más lo necesita.
- Generar incentivos para generar mayor inversión privada en vivienda social, respetando los usos de suelo, disminuyendo su costo y bajo el objetivo de brindar vivienda digna a un mayor número de personas.

Sobre el tema de la Reconstrucción, será la Comisión de Reconstrucción la encargada de rendir en su momento el informe que debe presentar, para dar cuenta del avance de acciones conforme a los objetivos planteados para la Reconstrucción. No obstante, se mencionan directamente las acciones desarrolladas desde SEDUVI en apoyo a la política planteada.

Con relación a la generación de un modelo de atención a la vivienda popular y social que acabe con la corrupción y el clientelismo, se anexa al presente informe el correspondiente al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en el que señala qué medidas se están tomando para el cumplimiento de los objetivos planteados. Aquí se menciona un extracto del informe del INVI.

Por otro lado, la ejecución de los objetivos en materia de unidades habitacionales es realizada por la Procuraduría Social.

Finalmente, se informa sobre el Proyecto de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente de la Ciudad de México, esquema de vivienda dirigido a incentivar la inversión privada en vivienda social sin la modificación de la normativa urbana.

## **Reconstrucción**

Desde el 6 de diciembre de 2018, se participa en reuniones con la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, de carácter interinstitucional o con damnificados del sismo:

- Reuniones diarias con damnificados
- Sesiones de la Mesa de Demoliciones
- Sesiones del Consejo Consultivo
- Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México
- Sesiones del Comité de Grietas
- Reuniones con el Colegio de Notarios
- Reuniones con Servicios Metropolitanos S. A. de C.V.
- Reuniones realizadas in situ por cuadrante para la presentación de las empresas constructoras y supervisoras a los damnificados.

## **Seguimiento a Apoyos y Financiamientos de Reconstrucción**

Se da seguimiento al apoyo económico que en su momento se otorgó a través del entonces Fideicomiso para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional, recursos que fueron entregados a los damnificados en cuenta mancomunada con los administradores de los edificios, tanto para la reconstrucción como para la rehabilitación de edificios multifamiliares.

Dichos recursos consideraron tanto el pago para la elaboración del Proyecto Ejecutivo, como para las obras que implicaron dichos proyectos, en este último caso, específicamente para obras de Rehabilitación. Los administradores entregan facturas, recibos, estimaciones y eventualmente informes técnicos; en su caso, se informa a la Comisión para la Reconstrucción de dichas comprobaciones e informes.

## **Esquema de Redensificación en Inmuebles Afectados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017**

Se apoyó a la Comisión de Reconstrucción en la elaboración de un estudio de mercado que establece características generales y promedios de precios y ritmos de venta en las distintas zonas e inmuebles de vivienda multifamiliar de la Ciudad donde se registraron afectaciones, con el fin de apoyar la optimización de los proyectos desde un punto de vista financiero, buscando equilibrar el costo del proyecto ejecutivo y la obra con los

ingresos potenciales de la venta de la vivienda adicional, en el menor tiempo posible. Se diseñaron dos esquemas para la reconstrucción de cada vivienda multifamiliar, con base en los cuales se han atendido 93 inmuebles (sin contar predios que recurrieron al apoyo del Invi, de la Fundación Slim o a financiamiento privado). A 61 de ellos se ha brindado asesoría respecto de la factibilidad financiera de sus proyectos de redensificación, 49 de los cuales han ya han sido aprobados y el resto de los proyectos se encuentran en revisión.

Se prevé brindar asesoría a 44 proyectos para el resto del 2019.



### Simplificación de Trámites Administrativos

Junto con el nuevo esquema de apoyo a los damnificados, se simplificaron los trámites que se hacían ante SEDUVI para autorizar la redensificación y la construcción. En vez de ocho trámites que debían realizar los propios damnificados, ahora se deben realizar dos. Sin embargo, los realiza directamente la Comisión de Reconstrucción y la empresa contratista, no los damnificados:

### Baja/Alta de Trámites de Reconstrucción

2017-2018		2019	
TRÁMITE	REALIZADO POR	TRÁMITE	REALIZADO POR
Apoyo individualizado para inmuebles considerados como no habitables que pueden ser recuperados o rehabilitados; o inmuebles considerados como no habitables y que no pueden ser recuperados o rehabilitados ya sea porque hayan colapsado o hayan sido demolidos debido al fenómeno sísmico, que requieren reconstrucción.	Persona damnificada ante SEDUVI	Constancia de derechos adquiridos y Redensificación	Comisión para la Reconstrucción ante SEDUVI
Aviso de rehabilitación estructural de vivienda unifamiliar o plurifamiliar en conjunto horizontal por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017.	Persona damnificada ante SEDUVI	Registro de Manifestación de Construcción para Reconstrucción	Comisión para la Reconstrucción ante SEDUVI
Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017)	Persona damnificada ante SEDUVI		
Dictamen para la aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación del Uso del Suelo en Modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI)	Persona damnificada ante SEDUVI		
Registro de Manifestación de Construcción para Vivienda Unifamiliar en Conjunto Horizontal, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra para la Reconstrucción de Vivienda afectada por el sismo del 19 de septiembre de 2017.	Persona damnificada ante SEDUVI		
Registro de Manifestación de Construcción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta a régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017.	Persona damnificada ante SEDUVI		
Solicitud de Pago para Proyecto de Reconstrucción para inmuebles considerados como no habitables que no puedan ser rehabilitados, demolidos o colapsados por daños causados por el fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017.	Persona damnificada ante SEDUVI		
Solicitud para el otorgamiento de apoyo económico a los propietarios de inmuebles habitacionales multifamiliares que colapsaron durante el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, o bien, que debieron de ser demolidos en virtud de los daños estructurales que sufrieron y que se encuentran sujetos al régimen de condominio o copropiedad.	Persona damnificada ante SEDUVI		

### **En general, la SEDUVI ha apoyado a obtener los siguientes resultados junto con la Comisión:**

- Un proceso de insaculación abierto y transparente.
- Se logró consensar con las cámaras y colegios de la industria de la construcción, un costo fijo y justo por metro cuadrado para toda la reconstrucción.
- La conformación de una Mesa Técnica integrada por la mayoría de los Colegios, Cámaras y Asociaciones de la Industria de Construcción.
- Participaciones voluntarias de los integrantes de la Mesa Técnica en inspecciones a obras en proceso.
- Con el propósito de dar seguridad a los dictámenes de las viviendas de las familias damnificadas, se incorporó en coordinación con la AMDROC y la ADOC el apoyo de un Director Responsable de Obra por cuadrante, a un costo bajo para la reconstrucción.
- En colaboración con el área social y jurídica se elaboró el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
- En colaboración con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de México (CIAM) se diseñaron los Lineamientos para la Supervisión de Obra.
- La integración de Binomios para la inspección de grietas.
- La integración de un área revisora de Costos.
- La contratación de empresas revisoras para auditar las obras en proceso y terminadas.

### **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, creado por decreto del 29 de septiembre de 1998, es el organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México encargado de diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México.

La SEDUVI ha trabajado de la mano con el Instituto durante estos primeros nueve meses de la administración, para reencauzar al Instituto hacia sus fines originales. Hemos emprendido una política de depuración de prácticas indebidas en el Instituto, para alejarlo del clientelismo, reinsertarlo en una administración financiera sana y conducirlo hacia una política responsable para la vivienda social y popular.

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 se han ejecutado ya 12,132 acciones de vivienda, con la asignación de 2,130 créditos, 2,002 ayudas para renta y 2,130 viviendas sustentables en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto, así como en la mejora y rehabilitación de 3,370 viviendas, asignación de 1,554 unidades de vivienda nueva progresiva y 946 subsidios para sustentabilidad, en el marco del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Además, hemos empezado a revertir una década de declinación en la producción de la vivienda social y popular en la Ciudad de México. A pesar de tener un enorme compromiso para cumplir con el Programa de Reconstrucción que estará levantando cerca de

20,000 hogares, el INVI ejercerá este año 1,170 millones 663,152 pesos en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, así como 1,777 millones 674,949 pesos en el Programa de Vivienda en Conjunto. Al 30 de septiembre se habían ejercido 1,800 millones 539,090 pesos de su presupuesto, es decir, el 61%.

## **Facilidades administrativas y condonaciones fiscales FONHAPO**

Debido a la próxima extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se elaboró un proyecto de resolución de carácter general para brindar facilidades administrativas, consistentes en una amplia simplificación de los trámites de registro de obra ejecutada, de escrituración e inscripción de escrituras, y de condonación de diversos conceptos fiscales para ayudar a que el cierre de este organismo federal suceda en las mejores condiciones para los beneficiarios del Fondo en la Ciudad de México.

## **Proyecto de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente de la Ciudad de México**

Con el fin de cumplir en la progresividad del ejercicio del derecho a la vivienda adecuada, el Gobierno de la Ciudad tiene entre sus prioridades la producción de vivienda asequible a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Sin embargo, cuenta con predios expropiados en zonas como el Centro Histórico de la Ciudad, que tienen características de alto riesgo, susceptibles de utilización, que, sin embargo, carecen de opciones financieras que permitan la ejecución de proyectos de vivienda incluyente. A partir de análisis de modelos internacionales de producción de vivienda incluyente bajo esquemas público, privado y mixto, se han seleccionado zonas y corredores con capacidad de construcción subutilizada, deterioro urbano, disponibilidad de servicios y equipamientos urbanos, factibilidad hidráulica y servicios de transporte público masivo para la implementación de nuevos esquemas de vivienda asequible.

Se han seleccionado ya 11 corredores y se encuentran en elaboración los criterios y lineamientos generales para la implementación del proyecto. Para su definición, se han realizado reuniones de trabajo con las alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo; con la Secretarías de Movilidad, de Medio Ambiente y de Obras y Servicios, y con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones.

Igualmente, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios y diversas organizaciones sociales y personas expertas en materia de vivienda.

Se han concertado acuerdos con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, se trabaja con la Agencia Digital de Innovación Pública para la generación de una página electrónica del programa y su vinculación con la Ventanilla Única Digital.

## Atlampa

Se encuentra en proceso la elaboración de una estrategia para la construcción de vivienda social y el mejoramiento de la colonia Atlampa, en la alcaldía Cuauhtémoc, que atienda a los habitantes que viven actualmente en campamentos en predios y espacios públicos invadidos.

## Reserva territorial

El Estudio, Evaluación y Propuesta de Adquisición de Reservas Territoriales Necesarias para el Desarrollo Urbano es el procedimiento por medio del cual se determina el incremento de la superficie de terrenos propiedad de la Ciudad de México.

### Estudio, Evaluación y Propuesta de Adquisición de Reservas Territoriales Necesarias para el Desarrollo Urbano\*

Periodo	Solicitudes	Estudio e Integración de expediente	Improcedentes	Pendientes
5-Dic-2018 a 30-Sep-2019	2	0	0	2
5-Dic-2017 a 30-Sep-2018	50	0	8	42

Año	Solicitudes	Atendidas	Inprocedentes	Pendientes
2017	37	1	0	36
2016	48	23	12	13
2015	44	26	18	0
2014	53	32	20	1

\* Estas cifras están sujetas a la revisión de los expedientes que obran en el archivo de concentración.

La Adquisición por Donación es el procedimiento derivado de la donación que los particulares realizan con motivo de las medidas de integración determinadas en Dictamen de Estudio de Impacto Urbano y/o registro de Subdivisión o Fusión de Terrenos.

### Adquisición por Donación\*

Periodo	Solicitudes	Autorizada	Negadas	Pendientes
5-Dic-2018 a 30-Sep-2019	2	2	0	0
5-Dic-2017 a 30-Sep-2018	50	3	0	0

Año	Solicitudes	Atendidas	Inprocedentes	Pendientes
2017	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2015	1	1	0	0
2014	1	1	0	0

\* Estas cifras están sujetas a la revisión de los expedientes que obran en el archivo de concentración.

**La Integración de Propuestas de Inmuebles para ser Expropiados u Ocupados por Causa de Utilidad Pública es el procedimiento que se sigue para integrar los expedientes a revisión del Comité de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México para ser expropiados.**

## **Integración de Propuestas de Inmuebles para ser Expropiados u Ocupados por Causa de Utilidad Pública\***

Periodo	Solicitudes	Autorizadas	Negadas	Pendientes
5-Dic-2018 a 30-Sep-2019	109	80	0	29
5-Dic-2017 a 30-Sep-2018	232	221	0	11

Año	Solicitudes	Atendidas	Inprocedentes	Pendientes
2017	113	113	0	0
2016	98	98	0	0
2015	110	110	0	0
2014	150	150	0	0

^ Estas cifras estan sujetas a la revision de los expedientes que obran en el archivo de concentración.

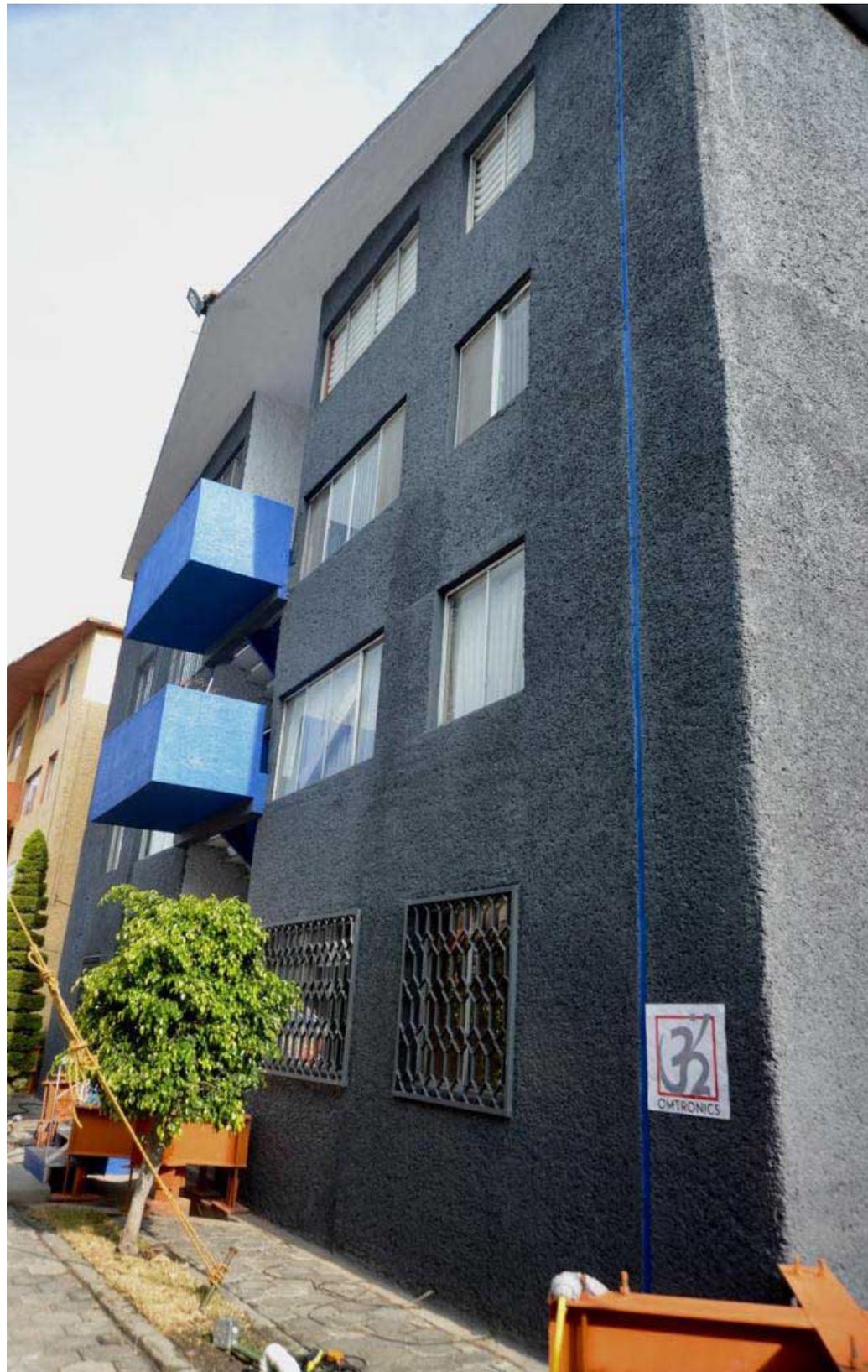
La Determinación y Pago de Afectaciones y Expropiaciones por Causa de Utilidad Pública es el procedimiento a través del cual se determina el costo de la superficie de los terrenos que resultaron afectados por algún proyecto o por causa de utilidad pública.

## **Determinación y Pago de Afectaciones y Expropiaciones por Causa de Utilidad Pública\***

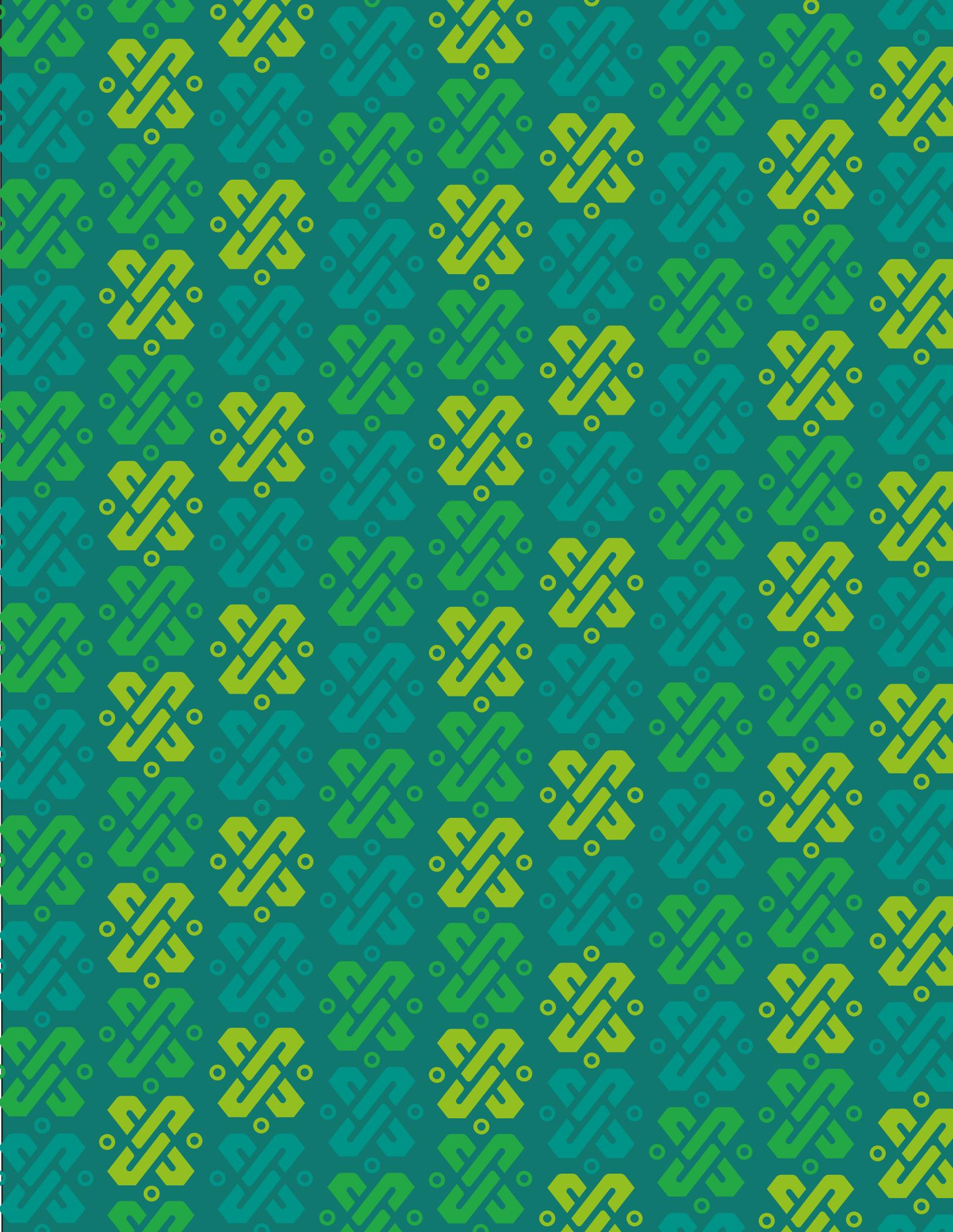
Periodo	Solicitudes	Autorizadas	Negadas	Pendientes
5-Dic-2018 a 30-Sep-2019	100	50	27	23
5-Dic-2017 a 30-Sep-2018	85	60	5	20

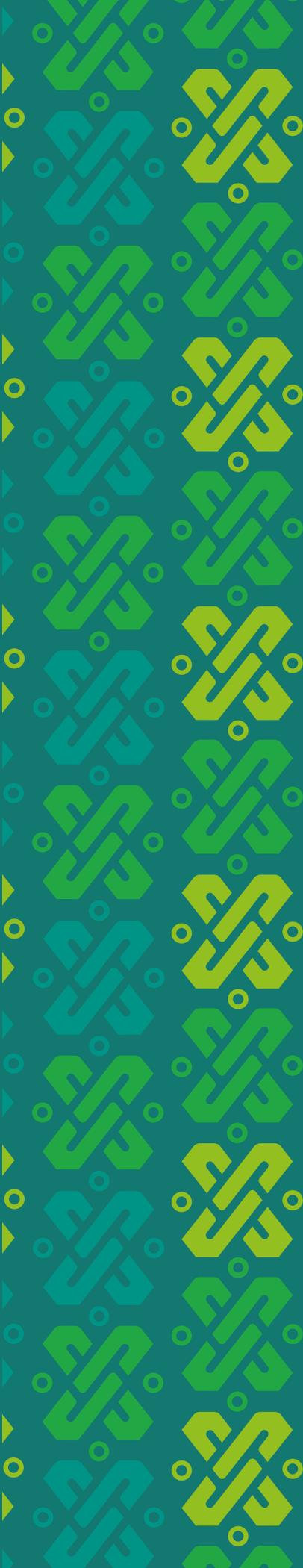
Año	Solicitudes	Atendidas	Inprocedentes	Pendientes
2017	87	87	0	0
2016	91	89	2	0
2015	77	64	13	0
2014	90	90	0	0

\* Estas cifras están sujetas a la revisión de los expedientes que obran en el archivo de concentración.









# **BUEN GOBIERNO**

## Buen Gobierno

### Situación Financiera y Programática Presupuestal

#### Medidas de Austeridad

En SEDUVI, al igual que en todo el Gobierno de la Ciudad de México, con la entrada de la presente administración, como lo señaló la Jefa de Gobierno en el propio Congreso de la Ciudad, se estableció una nueva forma de gobernar, cerrando la puerta a la corrupción y los privilegios de los altos funcionarios.

La estructura aprobada a partir del 1.º de enero de 2019 y su modificación del 16 de junio siguiente, contempla una reducción de personal de mando en las siguientes unidades administrativas sustantivas de SEDUVI: la Coordinación General de Desarrollo Urbano, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Control y Administración Urbana, cuyas plazas totales pasaron de 106 en 2018 a 92 en 2019. Es importante señalar que, para el presente ejercicio, a la Secretaría se adscribieron dos unidades administrativas adicionales: la Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Dirección Técnica, que cuentan con 16 y 10 plazas de estructura respectivamente.

Disminuimos el uso de gasolina al interior de la Dependencia, de un recurso programado de \$358,957.00 pesos, hemos reducido el consumo a sólo \$74,395.00 pesos, ejercidos al 30 de septiembre del 2019.

Del mismo modo, se lograron economías en las partidas de telefonía convencional, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, de un monto programado de 1 millón 246,400 pesos a un monto ejercido de 493,922 pesos al 30 de septiembre.

En la contratación de equipos celulares, redujimos de 20 equipos y radios que se utilizaron en 2018 a sólo 10 para 2019, lo que en presupuesto se redujo de 186,832 pesos programado en el periodo a 37,461 pesos ejercidos.

Se retiró a los policías de la Policía Bancaria e Industrial que fungían como escoltas de la persona titular de la SEDUVI y presupuestalmente se redujo el gasto de vigilancia, para pasar de un monto programado de 3 millones 593,185 pesos a 2 millones 799,342 pesos ejercidos.

Se tiene contemplado cerrar el presente ejercicio fiscal con el mismo ritmo de economías obtenidas a la fecha, entre otros, en los rubros descritos y los que se encuentran en el Anexo 1 del presente informe.

## Presupuesto

Para 2019, SEDUVI tuvo un presupuesto aprobado de 339 millones 383,230 pesos, lo que en un gran porcentaje se destina al pago de sueldos del personal que en ella labora, capítulo 1000, que específicamente se desglosa de la siguiente forma, en sus capítulos de gasto:

Capítulo	Descripción	Autorizado 2019	Modificado a septiembre de 2019
1000	Servicios Personales	\$217,536,159.00	\$217,873,874.86
2000	Materiales y Suministros	\$7,350,401.00	\$8,089,791.21
2000	Servicios Generales	\$84,496,670.00	\$83,419,556.93
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles (adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de terrenos y viviendas)	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$339,383,230.00</b>	<b>\$339,383,230.00</b>

Al 30 de septiembre de 2019, el avance del ejercicio del presupuesto de la Secretaría es del 49.1% contra el total anualizado, lo que corresponde al 75.2% de lo programado para el periodo. Lo anterior se explica, entre otras razones, por las economías obtenidas. A continuación se muestra el porcentaje de gasto ejercicio sobre el total y sobre el programado al 30 de septiembre de 2019.

Capítulo	Descripción	Porcentaje de ejercicio contra el modificado	Porcentaje de ejercicio contra el programado
1000	Servicios Personales	58.7%	96.4%
2000	Materiales y Suministros	11.7%	14.5%
2000	Servicios Generales	31.7%	46.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles (adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de terrenos y viviendas)	37.9%	45.5%
<b>Avance general</b>		<b>49.1%</b>	<b>75.2%</b>

En el Anexo 2, se puede observar partida por partida, de forma detallada, el análisis del ejercicio del presupuesto.

## Entrega del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México

Con el objeto de que el proceso de reconstrucción fuera transparente, eficiente y cercano a las personas damnificadas, para restituirles su derecho humano a la vivienda digna y adecuada, como se mencionó antes, fue abrogada la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Recaliente y el 7 de diciembre se publicó la nueva Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México. Con fundamento en la nueva Ley, se publicó el 5 de febrero del 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México. SEDUVI hizo entrega a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas de la documentación y archivos relativos a la reconstrucción y en particular al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y del Secretariado Técnico del Comité Técnico del mismo Fideicomiso, mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción de fecha 7 de marzo de 2019.

En ese orden de ideas, se informa que la SEDUVI sigue participando en la reconstrucción integral de la Ciudad de México, principalmente como vocal dentro del Comité Técnico del Fideicomiso respectivo y brindando apoyo técnico y administrativo cuando es requerido.

### **Extinción de la Autoridad del Espacio Público**

El 31 de diciembre de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial el Acuerdo por el que se Extingue el Órgano Desconcentrado Denominado Autoridad del Espacio Público, Adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Sus recursos y facultades fueron distribuidos entre la Secretaría de Obras y Servicios y la SEDUVI.

### **Auditorías practicadas durante 2019**

En el curso de la presente administración, la SEDUVI ha sido objeto de cinco auditorías:

Cuatro fueron realizadas, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2018, por la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM):

- Auditoría número ASCM/03/18 de tipo financiera y de cumplimiento, cuya función de gasto auditado fue la Actividad Institucional 564 "Apoyos para la Reconstrucción de Vivienda y Unidad Habitacional de la Ciudad de México.
- Auditoría número ASCM/04/2018 de cumplimiento, cuyo rubro auditado fueron los Sistemas de Actuación por Cooperación.
- Auditoría número ASCM/05/2018 de cumplimiento con enfoque a tecnologías de la información y comunicaciones, y su rubro auditado fue el "Sistema de Información Geográfica del Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México (SIG-CIUDADMX)".
- Auditoría ASCM/20/2018 de tipo financiero, en la que se auditó a la Secretaría de Administración y Finanzas y la SEDUVI en conjunto. Su rubro auditado fue "Ingresos por derechos por los servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles (por los trámites de expedición de Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos y por el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelos)".

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDUVI realizó una auditoría y una revisión:

- Auditoría número A-6/2019 de tipo administrativo, denominada "Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo".
- Revisión número R-1/2019 denominada "Revisión integral a las actividades atribuidas y realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con motivo de la Recons-

trucción y Rehabilitación de Viviendas en Conjuntos Habitacionales y Edificios de Uso Habitacional Multifamiliar, Afectados por el Fenómeno Sísmico del 19 de Septiembre de 2017”.

Lo anterior, nos da mucha tranquilidad, ya que al identificar y conocer los resultados, estamos en posibilidades de implementar los controles necesarios para cerrar la puerta a cualquier acto que no esté apegado a los valores y principios que deben regir el servicio público, y en su caso, las autoridades fiscalizadoras determinarán la responsabilidad administrativa que corresponda, sobre los servidores públicos que hayan realizada dichos actos.

El detalle del resultado de las auditorías y revisiones descritas anteriormente se encuentran en el Anexo 3 del presente informe.

Por último, se informa que se dio seguimiento a dos auditorías de la revisión de la Cuenta Pública 2017, realizadas por la ASCM: la ASCM/176/2017 de cumplimiento, dirigida al Sistema de Actuación por Cooperación para la creación del Parque Público Metropolitano Denominado “La Mexicana”, y la ASCM/177/2017 también de cumplimiento cuya revisión se dirigió a los Ingresos por Derechos (Instrumentos de Desarrollo Urbano y Licencias de Construcción).

## Juicios y Procedimientos Administrativos

### Procedimientos y Procesos Jurídicos de Pasivos Inmobiliarios

SEDUVI tiene entre sus obligaciones la de realizar los pagos de indemnización por expropiación por causa de utilidad pública que deriven de expedientes substanciados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad.

De conformidad con lo anterior, hay un activo de 146 procedimientos relacionados con predios que se encuentran en el proceso de indemnización.

### Predios en proceso de indemnización

Procedimientos de Pasivos Inmobiliarios	146 (Predios)
Predios con Avalúo	35
Predios Pendientes de Avalúo	111
Monto Adecuado de Predios que Predios que Cuentan con Avalúo	\$490,089,221.13
Partidas Presupuestales 5818 y 5822 Presupuesto 2019 SEDUVI	\$30,000,000

El ingreso de trámites de pasivos inmobiliarios del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 fue de 305.

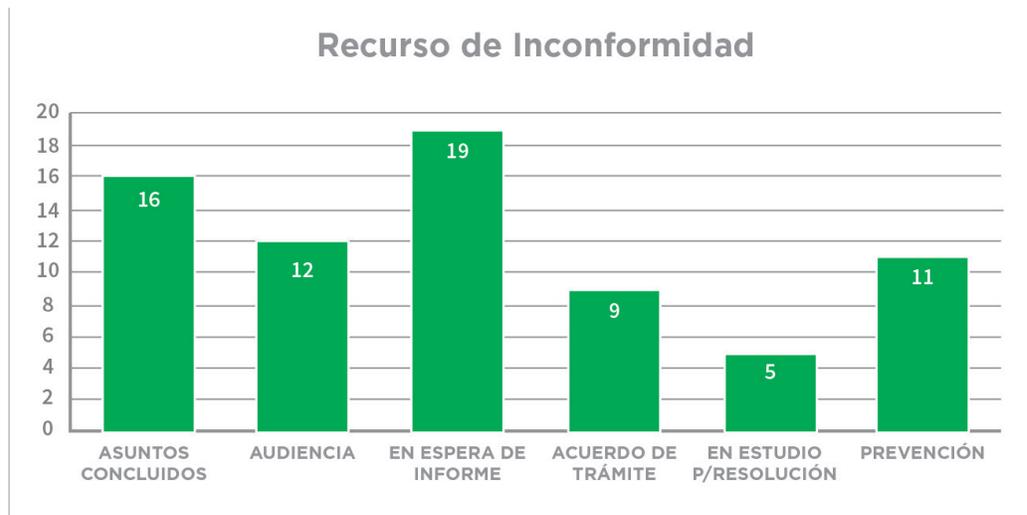
### Trámites de Pasivos Inmobiliarios

Trámites	Trámites	Trámites
305	286	19

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se han recibido 72 inconformidades:

Situación	Procedimientos
Asuntos Concluidos	16
Audiencia	12
En Espera de Informe	19
Acuerdo de Trámite	9
En Estudio para Resolución	5
Prevenición	11
<b>Total</b>	<b>72</b>

### Recursos de Inconformidad



### Juicios de Amparo

En la siguiente tabla se enuncia la cantidad de acuerdos notificados a partir de 2019, así como admisiones de demandas iniciales y de ampliaciones, sobreseimientos decretados, amparos concedidos, negación de amparos y asuntos concluidos.

#### Juicios de Amparo 2019

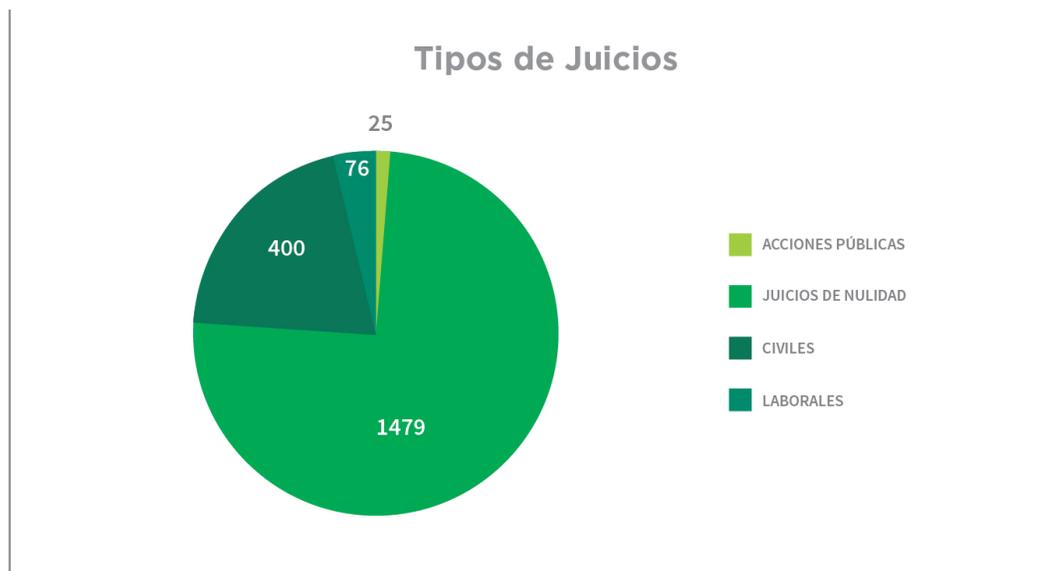
Actuación	Cantidad
Acuerdos	3,058
Admisiones y Ampliaciones de Demandas de Amparo	214
Sebreseimientos de los Juicios	36
Sentencias	29
Asuntos Concluidos por otras Causas	17

Juicios de amparo relacionados con pasivos por concepto de indemnización por expropiación

Entre los juicios de amparo contra la Secretaría, destacan 20 juicios por su impacto económico (expropiaciones). El monto total que representa asciende a aproximadamente 963 millones de pesos.

#### Juicios de Nulidad, Laborales y Civiles

Juicios	Cantidad
Juicios de Nulidad	1,479
Juicios Laborales	76 laudos
Juicios Civiles	400



## Juicios de Lesividad Polígonos de Actuación

Junto con el Órgano Interno de Control, la Secretaría llevó a cabo una revisión de los procedimientos de Polígonos de Actuación, de la que se concluyó que 48 se constituyeron de manera ilegal, por lo que se determinó iniciar procedimientos de revocación y juicios de lesividad contra dichos actos.

Al 30 de septiembre de 2019, se iniciaron 24 juicios de lesividad contra polígonos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Mediante mandato jurisdiccional se concedió la suspensión de las construcciones que se llevaban a cabo en los predios respectivos y el resguardo de los folios reales por parte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Los desarrolladores que conforman dichos polígonos de actuación han solicitado audiencia con la titular la Secretaría y con Directores Generales para verificar la legalidad de los polígonos y, en su caso, adecuación de los proyectos a las normas urbanas vigentes, después de haberse desistido de su pretensión original.

### Procedimientos contra Polígonos de Actuación Ilegales

Procedimiento	Cantidad
Polígonos de Actuación ilegales	48
Juicios de Lesividad	24
Procedimiento de Revocación y sanciones económicas	24

Visitas de Verificación Administrativas en materia de Desarrollo Urbano y Publicidad

Visitas de Verificación y Aplicación de Medidas de Seguridad

Con base en quejas recibidas, se han solicitado 150 visitas verificación al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), a alcaldías y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Del 1 de enero al 8 de octubre de 2019, el INVEA reporta haber realizado 1,909 verificaciones en materia de desarrollo urbano, de las cuales 601 corresponden a construcciones:

## Verificación Administrativa en Materia de Desarrollo Urbano/Construcciones (INVEA)

Alcaldía	Desarrollo Urbano	Construcciones	Anuncios
Álvaro Obregón	161	70	4
Azcapotzalco	44	4	1
Benito Juárez	319	172	14
Coyoacán	218	56	4
Cuajimalpa de Morelos	28	17	
Cuauhtémoc	363	138	3
Gustavo A. Madero	129	14	
Iztacalco	91	14	1
Iztapalapa	159	20	2
La Magdalena Contreras		7	
Miguel Hidalgo	140	39	4
Milpa Alta	1		
Tláhuac	10	4	
Tlalpan	142	30	
Venustiano Carranza	59	12	1
Xochimilco	29	4	

### VISITAS DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO 201



De las **1919** visitadas realizadas en materia de Desarrollo Urbano del 01 de enero al 8 de octubre de 2019 **601** corresponden a **construcciones**



Se ha trabajado en coordinación con el INVEA para la verificación administrativa y retiro de anuncios. El Instituto reporta el retirado 34, entre el 1 de enero y el 8 de octubre de 2019: 23 de azotea, 2 autosoportados y nueve adosados a fachadas; 17 de ellos fueron retirados con motivo de resolución administrativa, ocho por dictamen de protección civil, cinco fueron retirados por sus titulares y uno más se retiró en cumplimiento de sentencia judicial.

### Retiro de Anuncios (INVEA)

Alcaldía	Anuncios
Álvaro Obregón	4
Azcapotzalco	1
Benito Juárez	14
Coyoacán	4
Cuajimalpa de Morelos	
Cuauhtémoc	3
Gustavo A. Madero	
Iztacalco	1
Iztapalapa	2
La Magdalena Contreras	
Miguel Hidalgo	4
Milpa Alta	
Tláhuac	
Tlalpan	
Venustiano Carranza	1
Xochimilco	
<b>Total</b>	



## Denuncias Penales

Del 5 de diciembre al 30 de septiembre de 2019, se han presentado ocho denuncias penales (carpetas de investigación) con motivo de diversos ilícitos presumibles en el ejercicio de las funciones de la dependencia.

Además, SEDUVI ha atendido 1,677 requerimientos de información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de la República.

### Requerimientos con motivo de investigaciones penales

Fiscalía	Requerimientos	Concluidos	Pendientes
Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de protección Urbana (FEDAPUR)	289	201	88
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de la República	1,388	748	640

### Asuntos Contenciosos

Procedimiento Administrativo y Juicio	Asuntos
Recursos de Inconformidad	172
Recursos de Revocación	21
Juicios de Amparo	1,990
Juicios de Nulidad	1,479
Juicios Civiles	400
Juicios Laborales	76
Juicios Lesividad	43
Juicios Lesividad Polígonos	21
Denuncias Penales	24
<b>Total</b>	<b>4,226</b>

### Acuerdos y Requerimientos de Órganos Jurisdiccionales

Procedimiento Administrativo y Juicio	5-Dic-2018 a 30-Sep-2019
Juicios de Amparo	5,356
Juicios de Nulidad, Civiles, Laborales y Lesividad	2,250
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Fiscalía General de la República	398
<b>Total</b>	<b>8,004</b>

### Quejas ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México\*

Quejas	Concluidas	Pendientes
50	13	37

\* Todas las quejas se iniciaron en la administración anterior.

### Otros actos jurídicos

- Se han emitido 71 opiniones jurídicas sobre las facultades de la Secretaría.
- Se han suscrito cinco Convenios con instituciones educativas, públicas o privadas.
- Se han emitido ocho acuerdos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### Situación administrativa del área jurídica de SEDUVI

La situación de desorden generalizado de los archivos jurídicos en que se recibió la Secretaría muestra el desdén que se tuvo a la defensa del interés público en la administración anterior: bases de datos incompletas, relaciones de archivos incompletas o extraviadas, promociones mal integradas, cientos de turnos pendientes de gestión o respuesta, proyectos sin concluir, oficios y resoluciones sin notificar, solicitudes de procedimiento administrativo sin actuación, archivo sin cumplir lo dispuesto en la Ley General de Archivos e incluso alteraciones en el Sistema de Transparencia.

Se ha tenido que destinar tiempo a crear bases de datos, actualizar y ordenar la integración de expedientes, verificar archivos para ubicar bases de datos y cotejarlas con los archivos físicos, relación de documentación contenida en expedientes, entre otras medidas administrativas.

Además, con el fin de minimizar el daño que dicho desorden podría causar al servicio público, se ha integrado Dictámenes Valuadorios de inmuebles afectados por expropiación para garantizar pagos indemnizatorios transparentes y conforme a derecho; se ha requerido la realización de visitas de verificación administrativa de anuncios para que se adopten medidas de seguridad que impidan posibles siniestros y se apliquen las sanciones que se deriven.

En el caso de la Unidad de Transparencia, se modificó a las personas acreditadas y las contraseñas para el acceso a los Sistemas de Operación Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (SICRECI, el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX) y demás aplicables a la materia.

Además, se han impartido cursos de capacitación al personal del área jurídica y se trabaja de forma coordinada con las áreas para sustanciar procedimientos de manera efectiva.

## Retos Inmediatos

- Fortalecer la defensa jurídica en beneficio de los intereses de la sociedad y del Gobierno de la Ciudad de México ante los tribunales competentes y autoridades administrativas.
- Mejorar la calidad jurídica de los actos administrativos de la Secretaría, para robustecerlos de origen.
- Incrementar las partidas presupuestales destinadas al pago de Laudos e Procedimientos Indemnizatorios seguidos ante órganos administrativos o judiciales., para mitigar la deuda que tiene esta Secretaría.
- Agilizar los procedimientos de respuesta para las solicitudes de acceso a la información pública.
- Profesionalizar al personal en los procedimientos administrativos y judiciales de patrimonio inmobiliario y de imagen urbana y su ordenamiento.

## Mejora Regulatoria

### Actualización de trámites

Durante el periodo se trabajó con la Agencia Digital de Innovación Pública en la actualización de los 57 trámites dirigidos al público que realizaba SEDUVI. De la revisión normativa de cada uno, se concluyó actualizar 46 trámites, dar de baja 11 y dar de alta cinco nuevos que ya estaban establecidos en la norma jurídica o que sirvieron para simplificar los procedimientos anteriores, como fue en el caso de los procedimientos para la reconstrucción.

### Actualización de Trámites

- Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para Reducción Fiscal
- Dictamen Técnico para Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano
- Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial
- Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial
- Registro de Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial

- Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial
- Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público y Afectaciones a la Imagen Urbana, Incluidas Aquéllas en Espacios Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y sus Áreas de Conservación Patrimonial
- Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial
- Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos
- Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo
- Licencia de Relotificación, Prórroga
- Licencia de Subdivisión o Fusión, Prórroga
- Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Prórroga
- Registro de Obra Ejecutada
- Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación
- Constancia de Seguridad Estructural, Renovación
- Licencia de Construcción Especial
- Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra
- Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra
- Constancia para la Obtención de Reducción Fiscal
- Determinación de Vía Pública y Modificación de Láminas de Alineamiento y Derechos de Vía
- Asignación, Modificación o Aclaración de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos, Límites de Colonias y Alcaldías
- Visto Bueno de Cumplimiento de Criterios de Sustentabilidad para Aplicación de la Norma General de Ordenación 26
- Licencia para Explotación de Yacimientos Pétreos, Revalidación
- Constancia de Número de Lote y Manzana
- Licencia de Anuncio en Valla
- Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales
- Autorización Temporal para Anuncios de Información Cívica o Cultural
- Licencia de Anuncio Denominativo
- Licencia de Anuncio de Propaganda Comercial o Adosado a Muro Ciego en Corredor Publicitario
- Licencia de Anuncio en Mobiliario Urbano
- Permiso Administrativo Temporal Revocable de Espacios para Anuncios en Nodos Publicitarios
- Constitución de Polígono de Actuación
- Aplicación del Sistema de Potencialidades del Desarrollo Urbano (Predio Receptor)
- Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación N.º 13
- Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso de Suelo
- Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación
- Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

- Cambio de Uso de Suelo
- Aplicación de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano (Predio Emisor)
- Adquisición por Donación
- Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias
- Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias
- Licencia de Anuncios en Vallas en Vías Secundarias
- Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública
- Dictamen para Aplicación de Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano

## **Trámites dados de Baja**

- Apoyo individualizado para inmuebles considerados como no habitables que pueden ser recuperados o rehabilitados; o inmuebles considerados como no habitables y que no pueden ser recuperados o rehabilitados ya sea porque hayan colapsado o hayan sido demolidos debido al fenómeno sísmico, que requieren de reconstrucción.
- Autorización Condicionada en Materia de Publicidad Exterior
- Aviso de Rehabilitación Estructural de Vivienda Unifamiliar o Plurifamiliar en Conjunto Horizontal por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017
- Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CEDRA 2017)
- Dictamen para la aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo en modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI)
- Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Opinión Técnica para la Exención de Cajones de Estacionamiento y/o Exención de Licencia Original de Construcción de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano.
- Registro de Manifestación de Reconstrucción para vivienda Unifamiliar o Plurifamiliar en Conjunto Horizontal, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra para la Reconstrucción de Vivienda afectada por el sismo del 19 de septiembre de 2017
- Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de terminación de obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017
- Solicitud de Pago para Proyecto de Reconstrucción para inmuebles considerados como no habitables, que no pueden ser rehabilitados, demolidos o colapsados por daños causados por el fenómeno sísmico del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete
- Solicitud para el otorgamiento de Apoyo Económico a los propietarios de inmuebles habitacionales multifamiliares que colapsaron durante el sismo del pasado 19 de septiembre, o bien, que debieron de ser demolidos en virtud de los daños estructurales que sufrieron, y que se encuentren sujetos al régimen en condominio o copropiedad

## Nuevos Trámites

- Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación
- Registro de Manifestación de Construcción para Reconstrucción
- Copias Simples o Certificadas
- Dictamen de Informe Preliminar
- Constancia de Publicitación Vecinal para Construcciones que Requieren Registro de Manifestación “B” o “C”

## Ventanilla Única de Construcciones

Se ha trabajado en la formulación de una Ventanilla Única Digital que integre los trámites de construcciones. De manera inmediata, se avanzó en el trámite conjunto vía internet de los impactos urbano y ambiental para edificaciones que requieren Registro de Manifestación de Construcción tipo B y C.

Trámite Único para la Vivienda Social y Popular

Igualmente, se trabajó en el diseño de un solo trámite para la construcción de vivienda de interés social y popular a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Está en proceso de diseño el procedimiento digital.

## Transparencia y Protección de Datos Personales

Entre 2004 y 2018, el Gobierno de la Ciudad de México recibió 1 millón 203,386 solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ocupó el primer sitio, con un total de 40,422 (3.36%) solicitudes, seguida por la actual Secretaría de Seguridad Ciudadana con 37,456 (3.11%) y la Secretaría de Administración y Finanzas con 34,125 (3.11%).

De los datos que arroja el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), del 1º de enero al 30 de junio de 2019, SEDUVI se ha mantenido en el tercer lugar de los sujetos obligados con más solicitudes de acceso a la información pública durante el 2019.

Esta administración recibió 254 solicitudes pendientes de ser atendidas.

### Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Año	Solicitudes
2018	82
2019	172
<b>Total</b>	<b>254</b>

## Capacitación

Dado el rezago existente, se formuló un Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales que contempla la impartición, para todo el personal, de los cursos siguientes:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Igualmente, se programaron los siguientes talleres para los funcionarios:

- Taller de Recurso de Revisión
- Taller de Prueba de Daño
- Sistema INFOMEX
- Atención a Solicitudes ARCO
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- Archivos, Transparencia y Datos Personales
- Clasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas

## Gestión Interna

Se están implementando las gestiones necesarias para agilizar los procedimientos de respuesta para las solicitudes de acceso a la información pública al interior de la Secretaría, tal como la comunicación directa y constante con los enlaces designados para cada área administrativa, para mejorar la calidad de las respuestas otorgadas, en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

### Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Del 1° de enero de 2019 al 7 de octubre de 2019 se atendieron 3,654 solicitudes:

#### Solicitudes Ingresadas

Año	Ingresadas	Vía Internet	Vía directa	Concluidas	Pendientes
Información Pública	3,627*	3,508	146	3,535	119
Datos Personales*	27	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3,654</b>	-	-	-	-

\* 334 han sido canalizadas a otros sujetos obligados en el Sistema INFOMEX.

En las solicitudes ingresadas, se observan con mayor constancia los siguientes temas:

### Materia de interés

Certificados (CUZUS, Digitales, y Acreditación de Uso de Suelo)	65%
Contratos	13%
Polígonos de Actuación	7%
Publicidad exterior	6%
Dictamen de impacto urbano	4%
Personal adscrito a esta dependencia	3%
Juicios	1%
Otros	1%

### Recursos de Revisión

Del 1° de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019, se presentaron 100 recursos de revisión contra SEDUVI y siete contra la extinta Autoridad del Espacio Público.

### Recursos presentados

Autoridad	Recursos	Resolución atendida	Resolución pendiente	Concluidos
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	100	23	63	14
Autoridad del Espacio Pública	7	-	-	-

En esta administración SEDUVI obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 85.74% respecto a sus obligaciones de transparencia, a partir de la evaluación del Portal de Transparencia Institucional (80.71%) y del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (90.77%).

Las recomendaciones que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se han atendido en su totalidad, como puede apreciarse en los Portales de Transparencia de SEDUVI.

## SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES

Del 1.º de enero al 30 de junio de 2019, 15 sujetos obligados tuvieron una cifra mayor a mil seiscientos solicitudes de información pública. Estos sujetos representan el 39.7% del total de solicitudes recibidas en la Ciudad de México, con 32 mil 975 solicitudes

### sujetos obligados con el mayor número de solicitudes de Información pública, enero-Junio de 2019

SUJETO OBLIGADO	SIP	%
Secretaría de administración y finanzas	4,017	4.83%
Procuraduría general de justicia de la Ciudad de México	3,426	4.12%
Secretaría de desarrollo urbano y vivienda	2,717	3.27%
Alcaldía Iztacalco	2,310	2.78%
Alcaldía Benito Juárez	2,124	2.56%
Alcaldía Cuauhtémoc	2,012	2.42%
Secretaría de gobierno	1,931	2.32%
Secretaría de seguridad ciudadana	1,888	2.27%
Tribunal superior de justicia de la Ciudad de México	1,871	2.25%
Alcaldía Coyoacán	1,839	2.21%
Secretaría de administración y finanzas	1,821	2.19%

## Atención ciudadana

### Ventanilla Única

Del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se atendieron 39,856 trámites por la Ventanilla Única de SEDUVI (ver anexo).

Asimismo, con el fin de ofrecer un servicio de calidad eficiente y eficaz, se han realizado las siguientes actividades:

- Actualización del Sistema Integral de Trámites Electrónicos (SEDUVI-SITE).
- Actualización dentro de la plataforma electrónica para la solicitud del Certificado

Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital, así como la habilitación de un espacio dentro de la Ventanilla, la cual cuenta con equipos informáticos y los insumos suficientes para la solicitud y emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital.

- Establecimiento de un circuito de audio y video dentro del Área de Atención Ciudadana, así como un toma turno para la mejor atención a los usuarios.
- Capacitación constante a las personas Operadoras de Ventanilla, con el propósito de brindar un servicio especializado de calidad, eficaz, eficiente y honesto por parte de los servidores públicos, a fin de fomentar en la ciudadanía la confianza en la institución.
- Monitoreo permanente a las personas servidoras públicas que brindan atención a los Ciudadanos, con el propósito de otorgar un mejor servicio y atención a sus requerimientos.
- Supervisión a las personas Operadoras de Ventanilla al momento de proporcionar la información correspondiente al público usuario para que ingresen las solicitudes de sus trámites con la documentación completa en el Área de Atención Ciudadana (AAC) y con ello atenderlos en los tiempos establecidos.
- Elaboración de un Registro electrónico de las solicitudes de los trámites que se llevan a cabo en la Secretaría para turnarlas a las Unidades Administrativas dependientes de la misma, según el trámite que les corresponda, a fin de dar la atención debida a los requerimientos de la ciudadanía.
- Rotamiento del personal que opera la Ventanilla, como estrategia anticorrupción.
- Certificación al personal que elabora en el Área de Atención Ciudadana para brindar un servicio especializado y humano.

Todo ello en un marco de estricto apego a la legalidad y normatividad de la Ciudad, y a los criterios de elegibilidad social, sustentable, urbana, movilidad y riesgo, como ejes centrales que contribuyan a la renovación de la Ciudad de México, que posibilite un desarrollo urbano sustentable.

En este sentido es importante resaltar la labor que ha realizado esta Secretaria al momento de emitir las respuestas a los ciudadanos basándose en un estudio pormenorizado caso por caso en pro de una ciudad prospera y de sus habitantes, por lo que esta SEDUVI ha ingresado y dado respuesta a los tramites que a continuación se precisan:

### Trámites Ingresados por Ventanilla Única 2019\*

	Trámite	Total
1.	Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo	27,501
2.	Derechos de Inscripción al Programa de Regularización de Uso del Suelo, Artículo Sexto Transitorio de La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	288
3.	Adquisición por Donación	4
4.	Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano	5
5.	Aviso de Visto bueno de Seguridad y Operación y su Renovación	4
6.	Cambio de Uso de Suelo por Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	115
7.	Certificación y Expedición de Copias y Constancias de Documentos que Obren en Archivos de Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad de México	627
8.	Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos	205
9.	Constancia de Número de Lote y Manzana	3053
10.	Constancia para la Obtención de reducción Fiscal para Servicios, Comercios y Vivienda de Interés Social o Popular; Constancia que Acredite la Clasificación de Vivienda de Interés Social o Popular y Dictamen de Exención de Estacionamiento	59
11.	Constitución de Polígono de Actuación	39
12.	Determinación de Vía Pública y Modificación de Láminas de Alineamientos y Derechos de Vía	762
13.	Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso de Suelo	9
14.	Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13	44
15.	Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación	76
16.	Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano	31
17.	Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Prórroga	17
18.	Dictamen para la Aplicación de la Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano	3
19.	Dictamen Técnico para Intervenciones para la Manifestación de Construcción Tipo A y las Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción especial o su Revalidación en inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano	449
20.	Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles	762
21.	Dictamen Técnico u Opinión Técnica para la Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios y/o Publicidad Exterior en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Áreas de Conservación Patrimonial	163
22.	Expedición de Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial	18
23.	Licencia de Construcción Especial: a) Expedición de Licencia de Construcción Especial; b) Prórroga de Licencia de Construcción Especial; y c) Aviso de Terminación de Obra	2
24.	Licencia de Revalidación para la Explotación de Yacimientos Pétreos	3
25.	Opinión Técnica para la Colocación de Esculturas en Espacio Público o Instalaciones en Vía Pública de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial	3
26.	Opinión Técnica para la Exención de Cajones de Estacionamiento y/o Exención de Licencia Original de Construcción de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano	66
27.	Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Áreas de Conservación	213
28.	Registro de Constancia de Seguridad Estructural y su Renovación	11
29.	Registro de Intervenciones para la Manifestación de Construcción Tipo A y la Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial	899
30.	Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, C, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra	22
31.	Solicitud de Asignación, Modificación o Aclaración de Nomenclatura de las Vías Públicas, espacios Públicos, Límites de Colonias y Delegaciones	2676
32.	Solicitud de Cambio de Director Responsable de Obra, Corresponsable o Perito en Desarrollo Urbano	194
33.	Solicitud de Copia Certificada de Plano	571
34.	Solicitud de Refrendo, Resello o Reposición del Registro de Director Responsable de Obra, Corresponsable o Perito	944
35.	Visto Bueno de Cumplimiento de los Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26	14
36.	Licencias de anuncio en Vallas (electrónicas)	1
37.	Autorización para Romper Pavimento o hacer Cortes en las Banquetas y Guarniciones en la Vía Pública para llevar a cabo su Mantenimiento	2
38.	Licencias de anuncio Denominativo	1
<b>39,856</b>		

\*Pueden existir ligeras diferencias con los trámites reportados por área, por desfases del registro.

## Oficialía de Partes

Por conducto de la Oficialía de Partes, a través del Sistema de Control de Gestión de la SEDUVI, del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, ingresaron 13,674 solicitudes a la Secretaría.

### Sistema Integral de Trámites Electrónicos de SEDUVI (SEDUVI-SITE)

El Sistema Integral de Trámites Electrónicos de SEDUVI (SEDUVI-SITE) permite a la ciudadanía obtener cita en línea para la realización de trámites presenciales, además de que puede ser consultado también para conocer el estado que guardan los trámites realizados, sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas de la Secretaría.

En el periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, se registraron 39,881 solicitudes de trámites, 69% para tramitar presencialmente certificados únicos de zonificación de uso de suelo, 7.5% para la obtención de constancias de número de lote y manzana y 6.7% para solicitar asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de vías públicas, espacios públicos, límites de colonias o alcaldías.

### Trámites solicitados por la ciudadanía a través del Sistema SEDUVI-SITE

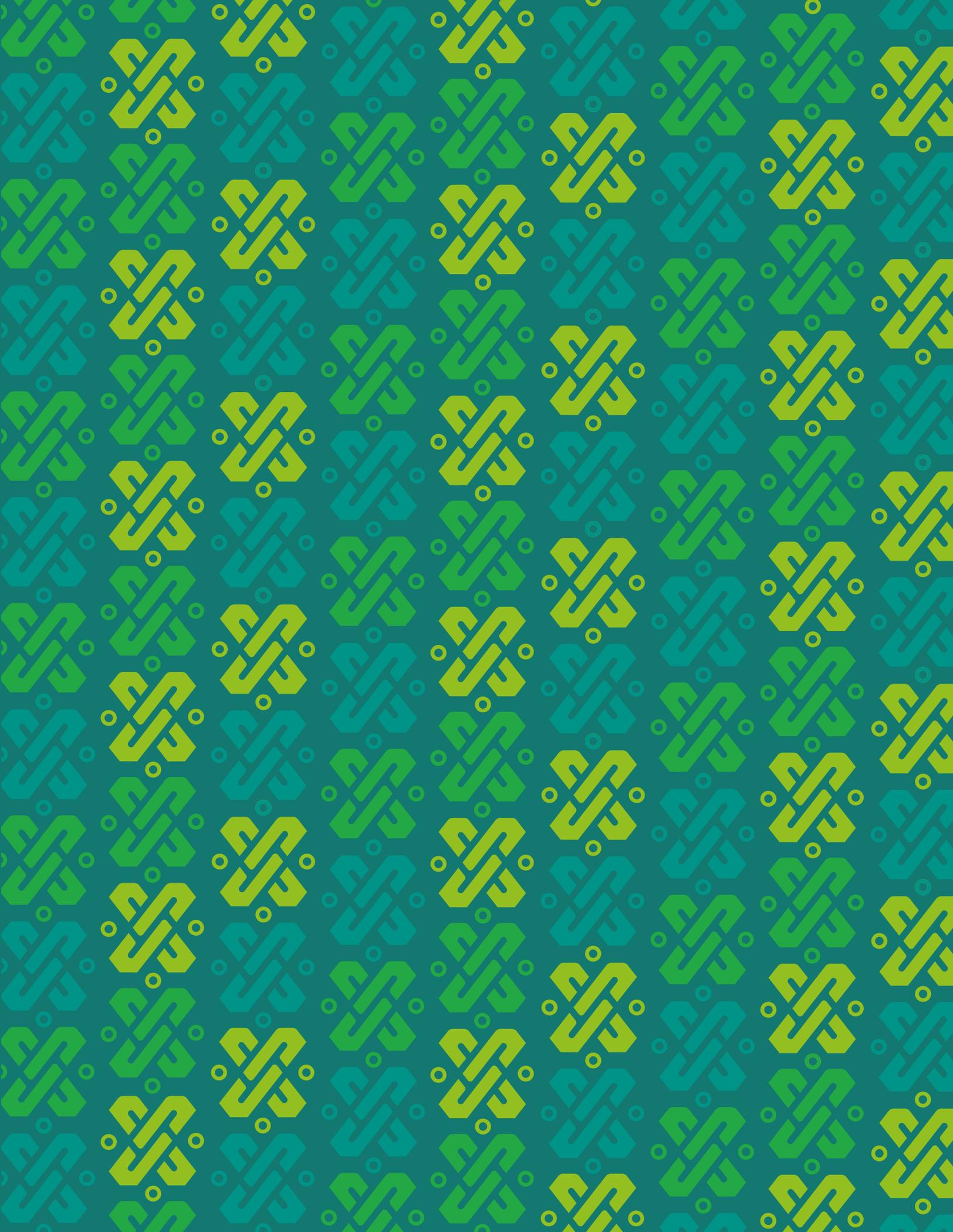
Trámite	Solicitudes
Solicitud de certificado único de zonificación de uso de suelo	27,501
Consatancia de número de lote y manzana.	3,012
Solicitud de asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de las vías públicas, espacios públicos, límites de colonias y delegaciones.	2,659
Solicitud de refrendo, resello o reposición del registro de director responsable de obra, corresponsable o perito	941
Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo a y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial en predios o inmuebles localizados en área de conservación patrimonial.	881
Determinación de vía pública y modificación de láminas de alineamientos y derechos de vía.	762
Dictamen técnico para intervenciones señaladas para obras de construcción, modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutada y/o localizados en área de conservación patrimonial.	757
Certificación y expedición de copias y constancias de documentos que obran en archivos de direcciones generales del Gobierno de la Ciudad de México	617
Solicitud de copia certificada de plano	556
Dictamen técnico para intervenciones para la manifestación de construcción tipo a y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial o su revalidación en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.	441
Derechos de Inscripción al programa de regularización de uso del suelo, art. 6º transitorio de la ley de desarrollo urbano del D.F.	288
Certificado de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos	210
Opinión técnica para la fusión/subdivisión/retotificación de predios, condición patrimonial y factibilidad de demolición y/o proyecto, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o en área de conservación patrimonial.	205
Solicitud de cambio de director responsable de obra, corresponsable o perito en desarrollo urbano	195
Discatamen técnico u opinión para la instalación, modificación, colocación o retiro de anuncios y/o publicidad exterior en inmuebles efectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial.	205

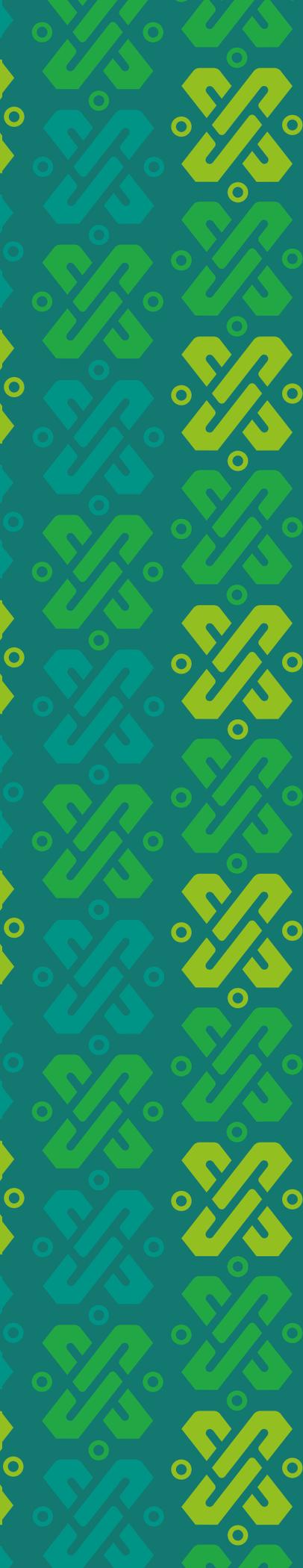
Dictamen técnico u opinión para la instalación, modificación, colocación o retiro de anuncios y/o publicidad exterior en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial.	157
Cambio de uso del suelo por artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	113
Dictamen de aplicación de la normatividad de uso del suelo o de las normas generales de ordenación.	76
Opinión técnica para la exención de cajones de estacionamiento y/o exención de licencia original de construcción de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.	66
Constancia para la obtención de reducción fiscal para servicios, comercios y vivienda de interés social o popular; constancia que acredite la clasificación de vivienda de interés social o popular y dictamen de exención de estacionamiento.	58
Dictamen de aplicación de la Norma General de Ordenación no. 13.	41
Constitución de Polígono de Actuación.	40
vDictamen de impacto urbano, modificaciób, prórroga.	39
Licencia de anuncio denominativo.	36
Dictamen de determinación de límites de zonificación de los programas de desarrollo urbano.	33
Licencia de anuncio en vallas.	24
Registro de manifestación de construcción tipo b, c, prórroga del registro y aviso de terminación de obra.	23
Expedición de constancia de alimento y/o número oficial.	18
Visto Bueno del cumplimiento de los criterios de sustentabilidad para la aplicación de la norma general de ordenación N.º 26	14
Registro de constancia de seguridad estructural y su renovación.	11
Autorización temporal de anuncios en tapiales en vías primarias	11
Dictamen de aclaración de la zonificación de uso de suelo.	9
Aviso de visto bueno de seguridad y operación y su renovación.	8
Licencia de anuncios en vallas. (electrónicas).	8
Aplicación del sistema de transferencia de potencialidades del desarrollo urbano (predio receptor).	5
Autorización temporal, de anuncios en tapiales de inmuebles ubicados en áreas de conservación patrimonial y demás elementos del patrimonio cultural urbano	5
Adquisición por donación.	4
Autorización temporal de anuncios en tapiales con pantalla electrónica, ubicados en vías primarias	3
Licencia o revalidación para la explotación de yacimientos pétreos.	3
Opinión técnica para la colocación de estructuras eb espacio público o instalaciones en vía pública de elementos afectos al patrimonio cultural urbano y/o vivienda en suelo urbano.	3
Dictamen para la aplicación de la norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda para trabajadores derechohabientes de los organismos nacionales de vivienda en suelo urbano.	3
Autorización temporal de anuncios en tapiales con pantall electrónica, de inmuebles ubicados en áreas de conservación patrimonial y demás elementos del patrimonio cultural urbano	3
Autorización temporal para anuncios de información cívica o cultural.	2
Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento	2
Certificado de restauración o rehabilitación de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano para las reducciones fiscales previstas en el artículo 273 del Código Fiscal del Distrito Federal.	2
Licencia de construcción especial: a) expedición de la licencia de construcción especial; b) pr ´ rroga de licencia de construcción especial; v c) aviso de terminación de obra.	2

### Trámites SEDUVI-SITE

Periodo	Trámites
5/12/2018-30/09/2019	39,881
5/12/2017-30/09/2018	60,991
5/12/2016-30/09/2017	68,785
<b>TOTAL</b>	<b>169,657</b>







# ANEXOS

APERTURA PROGRAMÁTICA 2019																	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA																	
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS																	
AÑO	FINALIDAD (FI)	FUNCION (F)	SUBFUNCION (SF)	ACT. INST. (AI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	FÍSICA ANUAL	CALENDARIO ACUMULADO DE METAS 2019				AVANCE FÍSICO POR TRIMESTRE			META	
									ENERO MARZO	ENERO JUNIO	ENERO SEPTIEMBRE	ENERO DICIEMBRE	ENERO MARZO	ENERO JUNIO	ENERO SEPTIEMBRE		ENERO DICIEMBRE
2019	1					GOBIERNO			ENERO MARZO	ENERO JUNIO	ENERO SEPTIEMBRE	ENERO DICIEMBRE	ENERO MARZO	ENERO JUNIO	ENERO SEPTIEMBRE	ENERO DICIEMBRE	ANUAL
	1	2				JUSTICIA											
	1	2	4			DERECHOS HUMANOS											
	1	2	4	301		FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (Subdirección de Administración de Capital Humano)	PERSONA	585	150	300	500	585	247	311	561		
						Acciones con perspectiva de género											
	1	3				COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											
	1	3	8			TERRITORIO											
	1	3	8	305		ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE RESERVA TERRITORIAL (Dirección General de Control y Administración Urbana)	SERVICIO	2,345	584	1,170	1,761	2,345	417	1,579	1,873		
						Desincorporaciones e investigación inmobiliaria		1,620	405	810	1,215	1,620	272	976	1,111		
						Dictaminación de Suelo para programas de vivienda de Interés Social e Informes de dominio e Información Inmobiliaria		600	150	300	450	600	137	586	740		
						Donaciones reglamentarias		50	15	25	35	50	3	3	5		
						Asentamientos Humanos		65	12	30	53	65	5	9	9		
						Programa de renovación habitacional		10	2	5	8	10	0	5	8		
	1	7				ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR											
	1	7	2			PROTECCIÓN CIVIL											
	1	7	2	301		GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL (Subdirección de Servicios Generales)	ACCIÓN		0	0	0	1	0	0	0		
						Acciones realizados en materia de Protección Civil		1					0	0	0		
	1	8				OTROS SERVICIOS GENERALES											
	1	8	5			OTROS											
	1	8	5	301		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (Dirección General de Administración y Finanzas)	TRÁMITE	10,850	2,699	5,428	8,157	10,850	2,863	5,714	9,067		
						Subdirección de Recursos Humanos		134	17	60	115	134	20	47	63		
						Subdirección de Recursos Materiales		200	50	100	150	200	46	73	108		
						Subdirección de Recursos Generales		5,200	1,300	2,600	3,900	5,200	1,455	2,938	4,543		
						J.U.D. de Oficialía de Partes (Oficina del Srío. Particular)		4,498	1,125	2,250	3,375	4,498	1,125	2,250	3,855		

OBSERVACIONES

Durante el trimestre Enero-Junio en el Servicio Médico de Atención Primaria se proporcionaron consultas, toma de muestra de VIH y análisis de composición corporal, por tal motivo se beneficiaron a **596 personas**. Asimismo, s.S19e atendieron 16 niños y 21 niñas en el Servicio de Ludoteca.

EDAD	HOMBRE	MUJER
0-20	0	2
21-30	20	83
31-40	30	116
41-50	27	101
51-60	62	74
61-70	26	28
71	3	24
<b>SUMA</b>	<b>168</b>	<b>596</b>

La causas de la variación física al trimestre que se informa corresponden a lo siguiente:

- Al periodo Enero-Junio, hubo mayor demanda para proporcionar información de los trámites de decreto de desincorporación a las diversas dependencias involucradas, así como a los particulares que lo requieran en el tema de Dictaminación de Suelo para Programas de Vivienda de Interés Social e Informes de Dominio e Información Inmobiliaria.
- En los trámites de decreto de desincorporación e investigación inmobiliaria el ingreso también fue mayor al trimestre , debido a que las Dependencias involucradas ingresaron más peticiones de las que se tenían programadas.

Que derivado de las actividades de las de las diversas dependencias y entidades disminuyó el ingreso para el trimestre reportado.

Debido a la transferencia de los titulares de alcaldías y jefatura de gobierno disminuyó la recepción de documentos aunado al periodo de días inhábiles.

Disminuyó el número de consultas por solicitud de información pública de los asentamientos humanos irregulares ubicados en la Ciudad México.

No se alcanzó la meta, debido a que las solicitudes obedecen a las peticiones formuladas por los damnificados del sismo del 19 de septiembre de 1985.

Al trimestre que se reporta, no se programaron acciones en esta Actividad Institucional.

Al periodo que se reporta, se cumplió la meta en un 105.3%, respecto a la cifra programada. En esta actividad institucional, durante el periodo enero-junio, se realizaron 5,714 trámites, referentes a los asuntos que son atendidos en la Dirección de Administración y Finanzas, relativos a:

- Elaboración de Informes que permitan la evaluación de las actividades realizadas en las diferentes áreas de esta Secretaría de acuerdo a los recursos financieros autorizados.
- Informes trimestrales, conciliaciones bancarias, elaboración de CLC's, cierres presupuestales.
- Entrega de correspondencia.
- Trámites para el pago de nóminas del Personal Operativo, de Estructura, Eventual y de Honorarios adscrito a esta Secretaría, así como la contratación de Personal Eventual.
- Procedimientos de Licitaciones Públicas Nacional e Internacional, de Invitación Restringida y Adjudicación Directa.
- Seguimiento a las becas otorgadas a los hijos de los trabajadores, becas de servicio social y cursos de capacitación, en el marco del Programa Anual de Capacitación.



Se cumplió la meta en un 90.5% respeto a la cifra programada, el 9.5% restante para el cumplimiento de la meta programada se debió a:

- La meta programada al primer trimestre de 2019 de 24,638 atenciones, no se cumplió al 100% en virtud de que ingresaron menos solicitudes por parte de los ciudadanos a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, tomando en consideración que los días 2, 3 y 4 de enero de 2019 estuvo cerrada el Área. El avance consistió en la atención a diversos trámites principalmente a Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo presenciales y digitales, así como trámites de Resello, reposición y refrendo de carnet's, Emplazamiento y reordenamiento de mobiliario urbano, Constancias de estudio y aclaración de nomenclatura, Manifestación de licencias y aviso, Dictámenes de estudio de impacto urbano, Certificados de restauración en aplicación del artículo 273 del Código Fiscal del D.F. Cabe señalar que los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo presenciales, se están emitiendo dentro del tercer día posterior a su ingreso es decir dentro del periodo de 3 días hábiles, temporalidad establecida en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

No obstante, cabe mencionar que en las diversas actividades de esta actividad institucional se presentaron durante el trimestre altas y bajas en la demanda de atención en trámites a los ciudadanos lo que motivó no alcanzar la meta en su totalidad.

Durante el trimestre, no ingresaron solicitudes.

En el periodo Enero-Junio, no se cumplió la meta programada en virtud de que ingresaron menos solicitudes por parte de los ciudadanos a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, tomando en consideración que los días 2, 3 y 4 de enero de 2019 estuvo cerrada el Área

La variación física obedece a que se encuentran en proceso 71 solicitudes de sesoria para la apertura de negocios y construcción de inmuebles.

Se atendió una solicitud en área de conservación patrimonial, informando al solicitante de los subsidios a que tienen derecho conforme al Artículo 273 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Se atendieron 809 solicitudes de particulares en áreas de conservación patrimonial, en elementos afectos al patrimonio cultural urbano, para intervenciones menores en obras a realizar en inmuebles, no se llegó a la meta programada debido a que el ingreso depende de los particulares.

Al periodo Enero - Junio de 2019, se programaron 2,500 atenciones para la ciudadanía, cumpliéndose en un 42.0%, la baja que se presenta del 58.0% en el cumplimiento de la meta se debió a que se presentó una disminución de ingresos de trámites relacionados con publicidad exterior en el área de atención ciudadana de esta Secretaría, así como de usuarios para recibir orientación personalizada. Entre las posibles causas de la disminución de ingresos, fue la falta de disposición de documentos emitidos por otras Dependencias, los cuales resultan necesarios para cubrir los requisitos de las solicitudes de los diversos tipos de anuncios de los que conoce la Secretaría. Asimismo, se presentó una tendencia de disminución en la presentación de trámites en materia de anuncios y el número de usuarios para recibir asesorías. La entrada en vigor de diversos ordenamientos jurídicos como la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías, al no establecer una clara delimitación de facultades, da la pauta a entender que se trata de competencia concurrente y no especificar los anuncios se regularán en el ámbito del gobierno central y cuáles en las Alcaldías.

Para el trimestre Enero-Marzo se programó la elaboración de un estudio, sin embargo no se realizó en virtud de que se están llevando a cabo reuniones de trabajo para definir los términos de referencia y anexos técnicos de los proyectos para cada uno de los estudios, en donde se identifique la situación actual, objetivos, alcances, entre otros.

En el trimestre que se reporta el 17.56% restante al cumplimiento de la meta obedece que disminuyeron los ingresos registrados en los trámites de Constancias de Lote y Manzana, Actualización de Planos de Alineamiento y Derechos de Vía y expedición de Copia Certificada, así mismo también a que los particulares no han notificado su respuesta, lo que se considera como acciones pendientes, respecto a las Constancias de Lote y Manzana, así mismo también obedece a que el INVI y los promotores privados no presentaron los expedientes completos y eso motivó que se otorgaran únicamente 2 Constancias de Reducciones Fiscales.

La variación al periodo Enero-Junio se debe a que la Dirección Jurídica solicitó la cancelación de una Indemnización, toda vez que se dio por cumplida la ejecutoria, asimismo dicha Dirección se encuentra en procesos administrativos con los Juzgados que llevan a cabo los Juicios de Amparo por concepto de indemnizaciones por expropiación de terrenos y/o viviendas.

APERTURA PROGRAMÁTICA 2019																	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA																	
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS																	
AÑO	FINALIDAD (FI)	FUNCION (F)	SUBFUNCION (SF)	ACT. INST. (AI)	PRESUPUESTARIO PROGRAMADO (PP)	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	FÍSICA ANUAL	CALENDARIO ACUMULADO DE METAS 2019				AVANCE FÍSICO POR TRIMESTRE				META
									ENERO MARZO	ENERO JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO MARZO	ENERO JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	
2019	1					GOBIERNO			ENERO MARZO	ENERO JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO MARZO	ENERO JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
	1	2				JUSTICIA											
	1	2	4			DERECHOS HUMANOS											
	1	2	4	301		FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (Subdirección de Administración de Capital Humano)	PERSONA	585	150	300	500	585	247	311	561		
	1	3				COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO											
	1	3	8			TERRITORIO											
	1	3	8	305		ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE RESERVA TERRITORIAL (Dirección General de Control y Administración Urbana)	SERVICIO	2,345	584	1,170	1,761	2,345	417	1,579	1,873		
	1	7				ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR											
	1	7	2			PROTECCIÓN CIVIL											
	1	7	2	301		GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL (Subdirección de Servicios Generales)		1	0	0	0	1	0	0	0		
	1	8				OTROS SERVICIOS GENERALES											
	1	8	5			OTROS											
	1	8	5	301		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (Dirección General de Administración y Finanzas)	TRÁMITE	10,850	2,699	5,428	8,157	10,850	2,863	5,714	9,067		
2019	2					DESARROLLO SOCIAL											
	2	2				VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD											
	2	2	1			URBANIZACIÓN											
				324		CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA (Tres Direcciones involucradas en esta A.I.)	ATENCIÓN	106,623	27,219	56,091	81,804	106,623	24,638	49,919	77,288		
	2	2	1	340		REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (Dirección General de Asuntos Jurídicos)	ATENCIÓN	5,000	1,000	2,500	4,000	5,000	611	1,050	1,505		
	2	2	2			DESARROLLO COMUNITARIO											
	2	2	2	343		DESARROLLO DE LA PLANEACIÓN URBANA (Coordinación General de Desarrollo Urbano)	ESTUDIO	7	1	3	5	7	0	0	0		
	2	2	2	345		REGULACIÓN DE PROYECTOS URBANOS (Dirección General de Control y Administración Urbana)	TRÁMITE	5,570	1,117	2,784	4,452	5,570	825	2,295	3,676		
	2	2	2	346		REGULACIÓN URBANA TERRITORIAL (Dirección General de Asuntos Jurídicos)	INDEMNIZACIÓN	10	1	3	6	10	2	2	2		

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	FÍSICA ANUAL	CALENDARIO ACUMULADO DE METAS 2019				AVANCE FÍSICO POR TRIMESTRE				META ANUAL	
			ENERO MARZO	ENERO JUNIO	SEPTIEMBRE	ENERO DICIEMBRE	ENERO MARZO	ENERO JUNIO	SEPTIEMBRE	ENERO DICIEMBRE		
<b>GOBIERNO</b>												
<b>JUSTICIA</b>												
DERECHOS HUMANOS												
FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (Subdirección de Administración de Capital Humano)	PERSONA	585	150	300	500	585	247	311	561			
<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>												
TERRITORIO												
ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE RESERVA TERRITORIAL (Dirección General de Control y Administración Urbana)	SERVICIO	2,345	584	1,170	1,761	2,345	417	1,579	1,873			
<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR</b>												
PROTECCIÓN CIVIL												
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL (Subdirección de Servicios Generales)	ACCIÓN	1	0	0	0	1	0	0	0			
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>												
OTROS												
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (Dirección General de Administración y Finanzas)	TRÁMITE	10,850	2,699	5,428	8,157	10,850	2,863	5,714	9,067			
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>												
<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>												
URBANIZACIÓN												
CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA (Tres Direcciones involucradas en esta A.I.)	ATENCIÓN	106,623	27,219	56,091	81,804	106,623	24,638	49,919	77,288			
REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (Dirección General de Asuntos Jurídicos)	ATENCIÓN	5,000	1,000	2,500	4,000	5,000	611	1,050	1,505			
DESARROLLO COMUNITARIO												
DESARROLLO DE LA PLANEACIÓN URBANA (Coordinación General de Desarrollo Urbano)	ESTUDIO	7	1	3	5	7	0	0	0			
REGULACIÓN DE PROYECTOS URBANOS (Dirección General de Control y Administración Urbana)	TRÁMITE	5,570	1,117	2,784	4,452	5,570	825	2,295	3,676			
REGULACIÓN URBANA TERRITORIAL (Dirección General de Asuntos Jurídicos)	INDEMNIZACIÓN	10	1	3	6	10	2	2	2			

**AUDITORÍAS PRACTICADAS A LOS SAC POR PARTE DE LA ASCM A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 Y 2018.**

<b>No. DE AUDITORÍA:</b>	ASCM/176/2017
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	De Cumplimiento
<b>DENOMINACIÓN:</b>	Sistema de Actuación por Cooperación para la creación del Parque Público Metropolitano Denominado “La Mexicana”.
<b>OBJETIVO:</b>	Comprobar que se haya formulado y ejecutado los instrumentos de desarrollo urbano, los proyectos urbanos estratégicos, así como el otorgamiento de estímulos fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., su Reglamento, Código Fiscal y demás normatividad aplicable

No. RESULTADO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
2	<p>La SEDUVI para la creación del parque público “La Mexicana”, presentó y registró el aviso para la realización de obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial, aun cuando carece de la atribución para ello, puesto que ésta corresponde a la entonces Delegación Cuajimalpa de Morelos, por tanto, las obras se llevaron a cabo sin el correspondiente registro de manifestación de construcción.</p> <p>El Sistema de Actuación por Cooperación, debió registrar una manifestación de construcción tipo “C” y cubrir el pago de los derechos correspondientes.</p>	<p><b>ASCM-176-17-1-SEDUVI</b> Se establezcan mecanismos de control para asegurarse de que las obras que se ejecuten en los SAC, cuenten con el registro de la manifestación de construcción o licencia de construcción especial, emitidas por la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
3	<p>La SEDUVI, omitió observar que las obras para la creación del parque “La Mexicana”, definidas en el plan maestro como kioscos y marketplace, contaran con las instalaciones y los equipos necesarios para prevenir y combatir los incendios, así como con los planos correspondientes. Con lo anterior, se omitió lo establecido en los artículos 194 de la Ley de Protección Civil del D.F. y 109 del Reglamento de Construcciones para el D.F. vigentes en 2017.</p>	<p><b>ASCM-176-17-2-SEDUVI</b> Se establezcan mecanismos de control para garantizar que, en los inmuebles ejecutados en los SAC, se dispongan de los planos, instalaciones y equipo necesarios para combatir incendios, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia de Protección Civil.</p>
4	<p>La SEDUVI no atendió la Resolución Administrativa Núm. SEDEMA/DGRA/DEIA/009045/2017, ya que no presentó a la SEDEMA la memoria descriptiva arquitectónica, conjunto de planos arquitectónicos de planta por nivel con cuadro de distribución de áreas, programa de obra que indicara fecha estimada de inicio y conclusión; el plan de manejo de residuos de construcción y demolición; ni el dictamen técnico de arbolado.</p>	<p><b>ASCM-176-17-3-SEDUVI</b> Se establezcan mecanismos de control para asegurarse de que se cumplan todas y cada una de las medidas de prevención, mitigación y compensación determinadas en las resoluciones administrativas emitidas por la SEDEMA, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>

No. RESULTADO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
5	<p>La SEDUVI, omitió vigilar que el particular adherido al SAC, se sujetara a las superficies establecidas en el Plan Maestro, y que éstas correspondieran con las superficies manifestadas en el Acta de Entrega y Recepción física parcial de la obra o, que en su caso, las diferencias hubiesen sido producto de la modificación de dicho Plan.</p> <p>Asimismo, se omitió vigilar que las superficies de la Plaza de Acceso Sur, el andador secundario y kioscos correspondieran con las establecidas en el Plan Maestro, tampoco justificó que estas diferencias fueran producto de la modificación de dicho Plan; que estuvieran debidamente fundadas y motivadas en términos de la legislación aplicable; y que contaran con la aprobación del Comité Técnico del SAC “La Mexicana”.</p>	<p><b>ASCM-176-17-3-SEDUVI</b> Se establezcan mecanismos de control para asegurarse de que se cumplan todas y cada una de las medidas de prevención, mitigación y compensación determinadas en las resoluciones administrativas emitidas por la SEDEMA, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
6	<p>La SEDUVI, omitió registrar en el Acta de Entrega-Recepción física parcial de la obra, el plazo con el que dispuso el particular adherido al sistema, para atender los pendientes de construcción y entrega de los trabajos.</p>	<p><b>ASCM-176-17-5-SEDUVI</b> Se establezcan mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de lo establecido en los contratos de fideicomiso de la administración de los SAC, particularmente el registro del plazo para la conclusión de las obras en las Actas de Entrega-Recepción correspondientes.</p>
7	<p>La SEDUVI, omitió vigilar que el particular adherido al SAC, cubriera el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por el registro de la manifestación de construcción tipo “C”, cuyo importe asciende a 7,643.7 miles de pesos.</p> <p>Derivado de lo anterior y debido a que las obras del parque “La Mexicana” corresponden a uso no habitacional de más de 5000 m<sup>2</sup>, se requiere de dictamen de impacto urbano-ambiental, por lo que está obligado a la presentación y registro de una manifestación de construcción Tipo “C”, además, la manifestación debió haber sido registrada en la Ventanilla Única de la entonces Delegación Cuajimalpa de Morelos.</p>	<p><b>ASCM-176-17-6-SEDUVI</b> Se establezca mecanismos de control para garantizar que los particulares adheridos a los SAC realicen los pagos de los derechos adquiridos por concepto de manifestación de construcción y, en su caso licencia de construcción especial, conforme a la normatividad aplicable.</p>

<b>No. DE AUDITORÍA:</b>	ASCM/4/2018
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	De Cumplimiento
<b>DENOMINACIÓN:</b>	Sistema de Actuación por Cooperación

No. RESULTADO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La SEDUVI, no contó con mecanismos de control efectivos para asegurar que el personal se apegara al Código de Ética vigente en 2018.</li> <li>* Se careció de procedimientos que indicaran las actividades a realizar para dar trámite a las solicitudes para la constitución de SAC así como para la autorización, ejecución y supervisión de los mismos, que delimitaran las responsabilidades de los servidores públicos que las llevan a cabo.</li> <li>* La SEDUVI careció de mecanismos de control efectivos que le permitiera prevenir, minimizar y responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos y asegurar que los informes y reportes sean presentados oportunamente y con información confiable.</li> <li>* El CARECI no estableció controles para supervisar las actividades del SAC o aquellas susceptibles de corrupción, no llevó a cabo autoevaluaciones para el desarrollo del control interno y cumplimiento de metas y objetivos, ni elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>* La SEDUVI, no supervisó las actividades de los servidores públicos periódicamente desde el nivel operativo hasta mandos medios, con el fin de que se hayan ejecutado las actividades del rubro en revisión conforme a la normatividad aplicable.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La SEDUVI, no verificó que en las solicitudes para la constitución de los SAC Tacubaya, Alameda/Reforma y Distrito San Pablo, los particulares presentaran su solicitud acompañada de la descripción de los proyectos y obras, la descripción de los bienes o recursos que aportan en el SAC y la aportación del Gobierno de la CDMX, además de no acreditar la solicitud para la constitución del SAC Granada.</li> <li>* Se careció de mecanismos de control para el procesamiento de las solicitudes de constitución de los SAC.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Los SAC Granadas, Tacubaya, Alameda/Reforma, La Mexicana y Distrito San Pablo, contaron con lineamientos para su constitución y operación y con los respectivos acuerdos de constitución y los SAC Doctores y Tarango, no fueron formalmente constituidos por la SEDUVI, no operaron ni se desarrollaron proyectos en esos polígonos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No se constituyeron los fideicomisos para la operación de los SAC Alameda/Reforma y Distrito San Pablo.</li> <li>* La SEDUVI, no contó con mecanismos para asegurar la claridad y transparencia en el manejo de los bienes y recursos aportados a los SAC Alameda/Reforma y Distrito San Pablo.</li> <li>* La SEDUVI, no constituyó la Bolsa de Usos de Suelo e Intensidad de Construcción para los SAC Granadas, La Mexicana, Alameda/Reforma y Distrito San Pablo; aun cuando se pactó en distintos convenios de concertación la adquisición y venta de potencial constructivo con cargo a las bolsas de dichos SAC, lo cual implica que no existió registro y control respecto al potencial constructivo de los SAC.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Los 8 proyectos del SAC Granadas (Lago Neuchatel, Mariano Escobedo 218, Ejército Nacional 769, Lago Rodolfo 49, Oficinas Río San Joaquín, Laguna de Términos 293, Moliere 46 y Lago Andrómaco 1), no se localizó documentación que acreditara que hubiesen sido revisados por el Líder del SAC o que se sometieran a la aprobación de su Comité Técnico, por lo que la SEDUVI no ejerció sus funciones de coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos como integrante del Comité del SAC Granadas.</li> <li>* La SEDUVI, no acreditó contar con los oficios de autorización de adhesión al SAC Granadas de 4 proyectos (Lago Rodolfo 49, Oficina Río San Joaquín, Laguna de Términos 293 y Lago Andrómaco 1) emitidos por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.</li> <li>* En 12 proyectos de los SAC Granadas, SAC Tacubaya, SAC Distrito San Pablo y Sac Alameda/Reforma, la SEDUVI no acreditó haber recibido las aportaciones financieras o en especie a que estaban obligados los desarrolladores.</li> <li>* La SEDUVI, no acreditó evidencia documental o fotográfica de que se hubiesen realizado las actividades descritas en las sesiones del Comité Técnico y Subcomité Técnico Operativo del Fideicomiso de los SAC Granadas y Tacubaya respectivamente con los recursos de ambos fideicomisos por lo que no comprobó que los recursos aportados logran un beneficio para el desarrollo urbano de la CDMX.</li> <li>* La SEDUVI en relación al SAC "La Mexicana", no acreditó el cumplimiento de la contraprestación relativa al pago de inmuebles a Inmobiliaria Coprí, S.A.P.I. de C.V. por otros inmuebles aportados al fideicomiso, ni que la concesionaria del Parque Público Metropolitano "La Mexicana" hubiera realizado el primer pago de la contraprestación por la explotación del mismo.</li> </ul>

NÚMERO	TRÁMITE
1	ADQUISICIÓN POR DONACIÓN
2	APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO URBANO
3	AVISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Y SU RENOVACIÓN
4	CAMBIO DE USO DEL SUELO POR ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL
5	CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN ARCHIVOS DE DIRECCIONES GENERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
6	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE USO DE SUELO POR DERECHOS ADQUIRIDOS
7	CERTIFICADO DE RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN DE INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO PARA LAS REDUCCIONES FISCALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 273 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL
8	CONSTANCIA DE NÚMERO DE LOTE Y MANZANA
9	CONSTANCIA PARA LA OBTENCIÓN DE REDUCCIÓN FISCAL PARA SERVICIOS, COMERCIOS Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR; CONSTANCIA QUE ACREDITE LA CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR Y DICTAMEN DE EXENCIÓN DE ESTACIONAMIENTO
10	CONSTITUCIÓN DE POLÍGONO DE ACTUACIÓN
11	DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y MODIFICACIÓN DE LÁMINAS DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA
12	DICTAMEN DE ACLARACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO
13	DICTAMEN DE APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NO.º 13
14	DICTAMEN DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE USO DEL SUELO O DE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN
15	DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE ZONIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO
16	DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA
17	DICTAMEN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO EN SU MODALIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CURVI)
18	DICTAMEN PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA EN SUELO URBANO
19	DICTAMEN TÉCNICO PARA INTERVENCIONES PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A Y LAS OBRAS QUE NO REQUIEREN MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, NI LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL O SU REVALIDACIÓN EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO
20	DICTAMEN TÉCNICO PARA INTERVENCIONES SEÑALADAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, INSTALACIONES, REPARACIONES, REGISTRO DE OBRA EJECUTADA Y/O DEMOLICIÓN O SU REVALIDACIÓN EN PREDIOS O INMUEBLES

NEGATIVA	INFORMATIVO	PREVENCIÓN	NO PRESENTADO	CADUCIDAD	INDICATIVO	CANCELADOS	TRÁMITE SIN RESPUESTA	RESPUESTAS FAVORABLES	TOTAL DE TRÁMITES
0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
0	0	3	0	0	0	2	1	0	6
0	-	0	0	0	0	0	2	0	2
3	10	11	1	0	-	1	-	49	65
64	-	44	42	32	5	9	30	519	755
21	0	195	7	6	-	2	2	70	303
0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
0	0	13	0	0	0	20	27	2412	2472
0	0	1	0	0	0	7	2	93	103
0	0	32	0	0	0	5	14	89	140
127	0	103	0	0	0	5	19	453	707
0	0	2	0	0	0	0	1	10	13
2	0	4	0	0	0	3	0	39	48
21	0	23	0	0	0	2	5	83	134
0	0	4	0	0	0	1	1	33	39
0	0	84	0	1	0	5	36	33	159
0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
0	0	1	0	0	0	0	2	0	3
0	0	12	0	0	70	7	5	384	478
0	2	13	0	0	53	8	24	1027	1127

21	DICTAMEN TÉCNICO U OPINIÓN TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN, COLOCACIÓN O RETIRO DE ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL
22	DICTAMEN TÉCNICO U OPINIÓN TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN, COLOCACIÓN O RETIRO DE ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL
23	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL
24	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL: A) EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL; B) PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL; Y C) AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
25	LICENCIA O REVALIDACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS
26	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA COLOCACIÓN DE ESCULTURAS EN ESPACIO PÚBLICO O INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA DE ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL
27	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA EXENCIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y/O EXENCIÓN DE LICENCIA ORIGINAL DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO
28	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA FUSIÓN/SUBDIVISIÓN/RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS, CONDICIÓN PATRIMONIAL Y FACTIBILIDAD DE DEMOLICIÓN Y/O PROYECTO, EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN
29	REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN
30	REGISTRO DE INTERVENCIONES PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A Y LAS OBRAS QUE NO REQUIEREN MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, NI LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN PREDIOS O INMUEBLES LOCALIZADOS EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL.
31	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B, C, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
32	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS, ESPACIOS PÚBLICOS, LÍMITES DE COLONIAS Y DELEGACIONES
33	SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CORRESPONSABLE O PERITO EN DESARROLLO URBANO.
34	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE PLANO
35	SOLICITUD DE REFRENDO, RESELLO O REPOSICIÓN DEL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CORRESPONSABLE O PERITO.
36	SOLICITUD DE REGISTRO DE PERITO EN DESARROLLO URBANO O PERITO RESPONSABLE EN LA EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS.
37	VISTO BUENO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN N° 26.

**TOTAL**

0	0	20	0	0	0	0	1	8	29
0	0	28	0	0	11	2	3	100	144
0	0	0	0	0	0	0	1	7	8
0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
0	0	0	42	0	0	0	1	3	4
0	0	0	7	0	3	0	1	5	9
0	0	0	0	0	4	0	0	70	74
0	0	8	0	0	83	3	1	202	297
0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
22	0	1	0	0	0	9	29	765	826
0	0	0	0	0	0	0	0	24	24
5	0	0	0	0	2	28	84	2634	2753
0	0	0	0	0	0	5	278	2	285
0	0	4	0	0	0	7	2	496	509
0	0	1	0	0	0	33	29	1578	1641
0	0	0	0	0	0	0	0	38	38
0	0	0	0	0	0	0	0	30	30
<b>265</b>	<b>12</b>	<b>607</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>239</b>	<b>164</b>	<b>612</b>	<b>11265</b>	<b>13245</b>

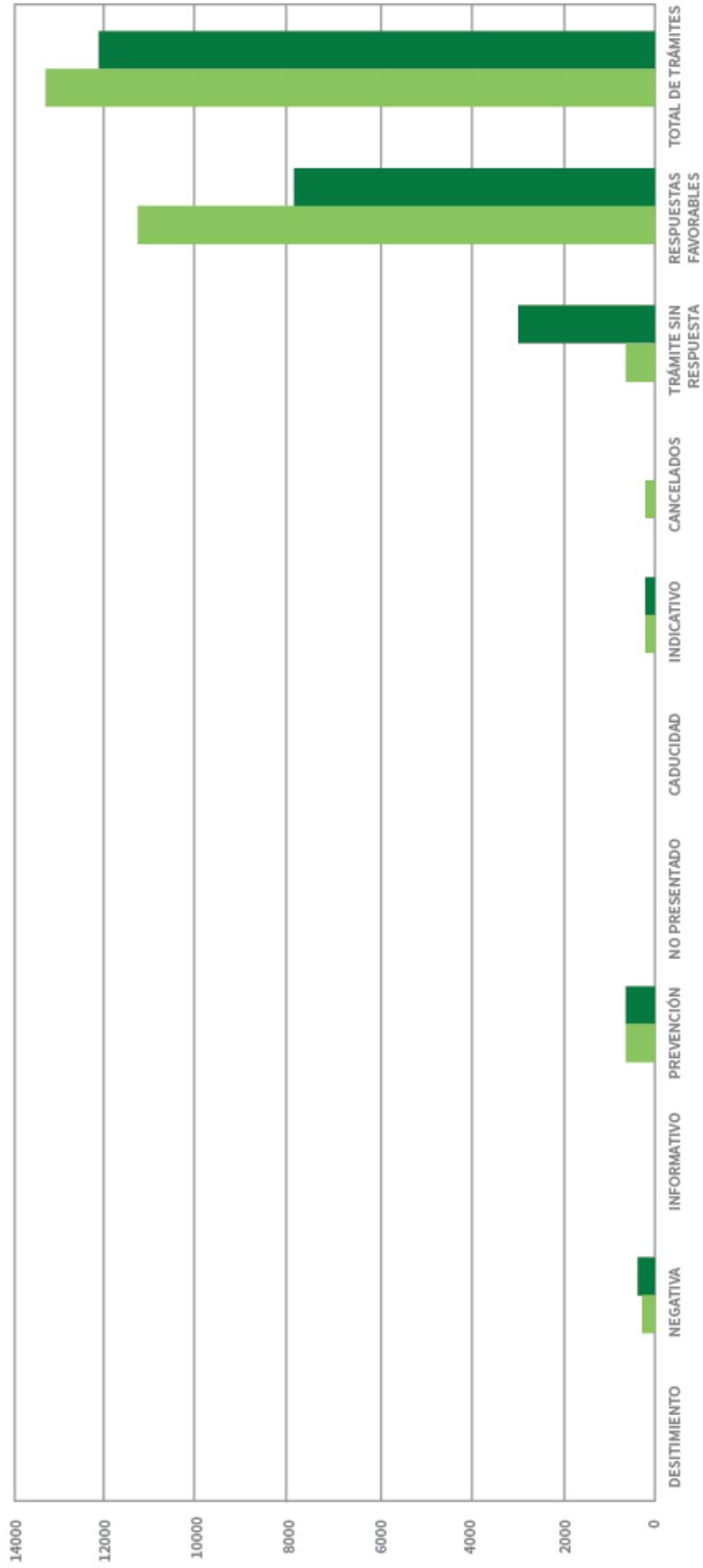
N.º	TRÁMITE	DESISTI- MIENTO
1	ADQUISICIÓN POR DONACIÓN	0
2	APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO URBANO	0
3	AVISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Y SU RENOVACIÓN	0
4	CAMBIO DE USO DEL SUELO POR ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	3
5	CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN ARCHIVOS DE DIRECCIONES GENERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	0
6	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE USO DE SUELO POR DERECHOS ADQUIRIDOS	0
7	CONSTANCIA DE NÚMERO DE LOTE Y MANZANA	0
8	CONSTANCIA PARA LA OBTENCIÓN DE REDUCCIÓN FISCAL PARA SERVICIOS, COMERCIOS Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR; CONSTANCIA QUE ACREDITE LA CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR Y DICTAMEN DE EXENCIÓN DE ESTACIONAMIENTO	0
9	CONSTITUCIÓN DE POLÍGONO DE ACTUACIÓN	0
10	DETERMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y MODIFICACIÓN DE LÁMINAS DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA	0
11	DICTAMEN DE ACLARACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO	0
12	DICTAMEN DE APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NO. 13	0
13	DICTAMEN DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE USO DEL SUELO O DE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN	0
14	DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE LÍMITES DE ZONIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO	0
15	DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA	0
16	DICTAMEN PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA EN SUELO URBANO	0
17	DICTAMEN TÉCNICO PARA INTERVENCIONES PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A Y LAS OBRAS QUE NO REQUIEREN MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, NI LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL O SU REVALIDACIÓN EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO	0
18	DICTAMEN TÉCNICO PARA INTERVENCIONES SEÑALADAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, INSTALACIONES, REPARACIONES, REGISTRO DE OBRA EJECUTADA Y/O DEMOLICIÓN O SU REVALIDACIÓN EN PREDIOS O INMUEBLES	0
19	DICTAMEN TÉCNICO U OPINIÓN TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN, COLOCACIÓN O RETIRO DE ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL	0
20	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL.	0

NEGATIVA	INFOR- MATIVO	PREVENCIÓN	NO PRESENTADO	CADUCIDAD	INDICATIVO	CANCELADOS	TRÁMITE SIN RESPUESTA	RESPUESTAS FAVORABLES	TOTAL DE TRÁMITES
0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
0	0	2	0	0	0	0	3	0	5
0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
0	0	44	0	0	0	0	49	19	115
84	5	64	0	0	0	0	145	329	627
12	8	93	0	0	0	0	76	15	205
1	0	38	0	0	1	0	475	2538	3053
2	0	6	0	0	0	0	6	45	59
0	0	18	0	0	0	0	19	3	40
101	0	141	0	0	0	0	347	173	772
0	0	3	0	0	0	0	3	3	9
1	0	12	0	0	0	0	12	19	44
22	0	23	0	0	0	0	18	12	76
1	0	14	0	0	0	0	10	6	31
0	0	1	0	0	0	0	13	3	17
0	0	1	0	0	0	0	2	0	3
0	0	7	0	0	0	0	106	247	449
0	0	123	0	0	35	0	229	375	762
0	0	17	0	0	14	0	32	100	163
0	0	0	0	0	0	0	2	16	18

21	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL: A) EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL; B) PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL; Y C) AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.	0
22	LICENCIA O REVALIDACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS PÉTREOS	0
23	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA COLOCACIÓN DE ESCULTURAS EN ESPACIO PÚBLICO O INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA DE ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL	0
24	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA EXENCIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y/O EXENCIÓN DE LICENCIA ORIGINAL DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO	0
25	OPINIÓN TÉCNICA PARA LA FUSIÓN/SUBDIVISIÓN/RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS, CONDICIÓN PATRIMONIAL Y FACTIBILIDAD DE DEMOLICIÓN Y/O PROYECTO, EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O EN ÁREA DE CONSERVACIÓN	0
26	REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN	0
27	REGISTRO DE INTERVENCIONES PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A Y LAS OBRAS QUE NO REQUIEREN MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, NI LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN PREDIOS O INMUEBLES LOCALIZADOS EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL.	0
28	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B, C, PRÓRROGA DEL REGISTRO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.	0
29	SOLICITUD DE ASIGNACIÓN, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS, ESPACIOS PÚBLICOS, LÍMITES DE COLONIAS Y DELEGACIONES	0
30	SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CORRESPONSABLE O PERITO EN DESARROLLO URBANO.	22
31	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE PLANO	0
32	SOLICITUD DE REFRENDO, RESELLO O REPOSICIÓN DEL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CORRESPONSABLE O PERITO.	5
33	VISTO BUENO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN N° 26.	0
34	LICENCIA DE AUNUNCIOS EN VALLAS (ELECTRÓNICAS)	0
35	AUTORIZACIÓN PARA ROMPER EL PAVIMENTO O HACER CORTES EN LAS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA VIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO SU MANTENIMIENTO	0
36	LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO	0
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
0	0	0	0	0	1	0	1	1	3
0	0	0	0	0	2	0	14	50	66
0	0	2	0	0	80	0	54	77	213
0	0	0	0	0	0	0	3	8	11
164	0	0	0	0	0	0	54	681	899
0	0	0	0	0	0	0	12	10	22
1	0	15	0	0	0	0	881	1779	2676
0	0	0	0	0	0	0	192	2	194
0	0	3	0	0	0	0	74	494	571
2	0	5	0	0	0	0	70	866	943
0	0	0	0	0	0	0	5	9	14
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
<b>391</b>	<b>13</b>	<b>632</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>223</b>	<b>0</b>	<b>2917</b>	<b>7887</b>	<b>12067</b>

AÑO	DESTITIMIENTO	NEGATIVA	INFORMATIVO	PREVENCIÓN	NO PRESENTADO	CADUCIDAD	INDICATIVO	CANCELADOS	TRÁMITES SIN RESPUESTA	RESPUESTAS FAVORABLES	TOTAL DE TRÁMITES
2018	3	265	12	607	50	39	231	164	612	11265	13245
2019	3	391	13	632	0	1	223	0	2917	7887	12067



## INFORME DE RESULTADOS INVI

### PARA LA COMPARECENCIA DE LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ANTE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019)

Para consolidar a la capital del país como una ciudad innovadora y de derechos, el eje rector de la nueva administración ha sido colocar al Gobierno al servicio de las y los ciudadanos y garantizar su acceso a los derechos básicos para acortar desigualdades y promover las mismas oportunidades de desarrollo.

En cumplimiento al Eje 1, apartado 1.4.2 Programa de Vivienda Social, del Programa de Gobierno 2019-2024, el Instituto de Vivienda, ha fortalecido los programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda en atención a la demanda de vivienda adecuada.

Al 30 de septiembre de 2019 han sido generadas 12 mil 132 acciones de vivienda en beneficio de 41 mil 249 habitantes de la Ciudad de México como se muestra a continuación.

#### ACCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS VIVIENDA EN CONJUNTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

PROGRAMA/ ACCIÓN VIVIENDA CONJUNTO	NÚMERO	SUBTOTAL	TOTAL
Créditos autorizados	2,130		
Ayudas de renta	2,002		
Vivienda en sustentabilidad	2,130		
<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>12,132</b>
Mejoramiento y rehabilitación	3,370		
Vivienda nueva progresiva	1,554		
Subsidios para sustentabilidad	946		
	<b>TOTAL DE ACCIONES</b>		<b>12,132</b>

#### 1. Programa de Vivienda en Conjunto

Con la finalidad de atender las necesidades de vivienda de la población, en especial a los sectores de menores ingresos en condición de vulnerabilidad, sin acceso a algún tipo de financiamiento hipotecario o que habiten en situación de riesgo, el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, otorgó financiamientos para adquisición de vivienda, con tasa cero interés.

De forma complementaria al financiamiento, otorgó Ayudas de Beneficio Social (Capítulo 4000) a familias que acreditan mayor vulnerabilidad. Este subsidio les permitió

tener la posibilidad de cubrir el valor total del financiamiento para la vivienda, lo que permitió que ejercieran su derecho humano a la vivienda.

A través de este programa al 30 de septiembre de 2019 fueron realizadas 6 mil 262 acciones de vivienda en beneficio de 21 mil 291 habitantes en la Ciudad de México. Al 30 de septiembre de 2019 fueron autorizados 2 mil 130 créditos en el Programa Vivienda en Conjunto y fueron entregadas 929 viviendas a familias vulnerables. Para fortalecer el ejercicio del derecho a la vivienda se otorgaron 2 mil 2 apoyos para pago de renta a familias que están en espera de una solución a su problemática de vivienda en riesgo.

### ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

PROGRAMA/ ACCIÓN VIVIENDA CONJUNTO	NÚMERO
Créditos autorizados	2,130
Ayudas de renta	2,002
Vivienda en sustentabilidad	2,130
<b>TOTAL</b>	<b>6,262</b>

#### 1.1 Obra Terminada con Esquemas de Sustentabilidad

En la actualidad es necesario implementar sistemas de vanguardia, innovadores, para que los asentamientos con criterio social construidos, sean sustentables; por ello se financió la edificación de viviendas con elementos de sustentabilidad, esto permite lograr ahorros importantes en consumos energéticos y monetarios, que redundan en beneficio, tanto de las familias vulnerables a las cuales van dirigidos los programas, como del medio ambiente.

Al 30 de septiembre de 2019 fueron terminadas 1 mil 805 viviendas y 23 locales comerciales con aplicación de esquemas sustentables, en 40 predios ubicados en nueve Alcaldías de la Ciudad de México, en beneficio de 6 mil 215 habitantes.

### VIVIENDA CON OBRA TÉRMINADA CON ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR TIPO DE OBRA

TIPO DE OBRA	NÚMERO
Viviendas	1,805
Locales	23
<b>TOTAL</b>	<b>1,828</b>

Dentro de este universo, se dio atención a inmuebles que por sus condiciones de alto riesgo estructural, atentaban contra la integridad física de sus habitantes, en estos predios fueron edificadas 189 viviendas.

Por medio de la Autoadministración se logró la terminación de 281 viviendas y 3 locales comerciales en 4 predios ubicados en 2 Alcaldías, que beneficio a 1 mil 124 personas.

Las 1 mil 828 acciones con esquemas de sustentabilidad financiadas permiten ahorros tales como:

- WC con sistema dúo, permite ahorro de 192 litros por día, por vivienda.
- Instalación de llaves y regaderas ahorradoras de agua que utilizan 3.8 litros por minuto, de acuerdo a la Norma NOM-008-CNA.
- Calentadores solares que permiten ahorros en el consumo de gas.
- Instalación de lámparas compactas fluorescentes de 23 watts.
- Botes separadores de basura.
- Utilización de composteros.

Con estos sistemas de vanguardia aplicados a las viviendas se da cumplimiento al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, 2014-2020, a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y se mitigan los estragos provocados por el cambio climático.

Este programa permitió ahorros monetarios y energéticos, y contribuyó a reducir emisiones de dióxido de carbono hasta por 1 millón 903 mil kilogramos.

**TOTAL ANUAL EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES KGCO<sub>2</sub>EQU TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR TIPO DE ECOTECNIA DURANTE EL PERIODO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

<b>ECOTECNIA</b>	<b>(KgCO<sub>2</sub>equ*/AÑO)</b>	<b>NÚMERO DE VIVIENDAS</b>	<b>(KgCO<sub>2</sub>equ*/AÑO) PARCIAL</b>
Ahorro de agua	59.57	1,828	108,893.96
Ahorro de energía	135.24	1,828	247,218.72
Calentador solar	846.72	1,828	1,547,804.16
<b>TOTAL</b>			<b>1,903,916.84</b>

**1.2 Créditos Autorizados:**

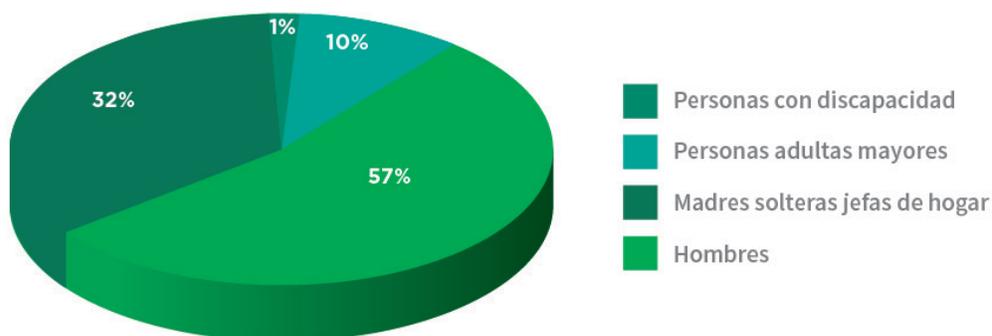
Al 30 de septiembre de 2019, el Instituto autorizó 2 mil 130 financiamientos para vivienda en 57 predios, lo que benefició a 7 mil 242 habitantes de la Ciudad de México.

### 1.3 Viviendas Entregadas:

El Gobierno de la Ciudad de México promovió el desarrollo de vivienda social, así como el respeto a los usos de suelo y generó la infraestructura necesaria en servicios públicos con objeto de brindar vivienda adecuada a un mayor número de familias.

Al 30 de septiembre de 2019, el Instituto de Vivienda ha hecho entrega de 929 viviendas en 119 predios con lo que se benefició a 3 mil 158 habitantes de la Ciudad de México.

De las 929 familias beneficiadas, el 68 por ciento corresponde a grupos vulnerables de atención prioritaria. De éste, el 57 por ciento son madres solteras jefas de hogar, 10 por ciento a personas adultas mayores y uno por ciento a personas con discapacidad.



### 1.4 Vivienda en Proceso

La actual administración trabaja en la edificación de 8 mil 959 viviendas y 174 locales comerciales ubicados en 184 predios de 13 alcaldías de la Ciudad de México en beneficio de más de 31 mil habitantes.

#### ACCIONES DE VIVIENDA EN PROCESO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019

ACCIONES DE VIVIENDA	NÚMERO DE ACCIONES
Viviendas en proceso con sustentabilidad	8,959
Locales	174
<b>TOTAL</b>	<b>9,133</b>

Por medio de la Autoadministración se contribuye a la edificación de 1 mil 421 viviendas y 19 locales comerciales en 26 predios ubicados en 10 alcaldías, en beneficio de 4 mil 896 habitantes de la Ciudad de México.

### 1.5 Obras por Iniciar

Para el último trimestre de 2019, se tiene proyectado dar inicio a la edificación de 1 mil 914 viviendas y 40 locales ubicados en 52 predios de 13 alcaldías, que beneficiarán a 6 mil 643 habitantes de la Ciudad de México. Esta cifra incluye 10 inmuebles en riesgo estructural que permitirán la generación de 318 acciones de vivienda.

#### ACCIONES DE VIVIENDA CON SUSTENTABILIDAD POR INICIAR EN OCTUBRE DE 2019

ACCIONES DE VIVIENDA	NÚMERO
Viviendas por iniciar con sustentabilidad	1,914
Locales	40
<b>TOTAL</b>	<b>1,954</b>

Asimismo, a través del proceso de autoadministración se dio inicio a la edificación de 169 viviendas y 4 locales comerciales en 7 predios ubicados en 5 Alcaldías, que beneficiarán a 588 habitantes de esta ciudad.

### 1.6 Escrituración

Para proporcionar certidumbre jurídica a las familias beneficiadas de los programas del Instituto de Vivienda, se llevó a cabo la firma del convenio con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México. Derivado de esto, las familias cuentan con asesoría gratuita y pueden gestionar sus escrituras individuales, de condominios y fideicomisos con lo cual aseguran su patrimonio.

Al 30 de septiembre de 2019 se entregaron 772 escrituras individuales a familias que tenían más de 15 años en espera de las mismas.

### 1.7 Apoyos para pago de Rentas

Los apoyos para pago de renta se otorgan a familias que habitaban en situación de riesgo por fenómenos meteorológicos, geológicos, físico-químicos, daño estructural de inmuebles, que se encontraban en campamentos o que fueron reubicadas por la construcción de nuevas obras viales, por expropiaciones de predios o por diversas acciones de gobierno. Se busca mediar su situación de vivienda hasta encontrarle una solución a su problemática habitacional.

Al 30 de septiembre de 2019 fueron entregados 2 mil 2 apoyos para pago de renta a familias vulnerables, con una erogación de 39.6 millones de pesos.

El siguiente cuadro resume la entrega de apoyos para pago de renta por alcaldía.

**PERSONAS BENEFICIADAS DE APOYOS PARA PAGO DE RENTA EN EL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO POR ALCALDÍA DURANTE EL PERIODO DEL 05 DE DICIEMBRE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019**

Nº	PREDIO	ORGANIZACIÓN	GRUPO INDIGENA	DEMANDA ATENDIDA	SITUACIÓN
1	Argentina Nº 32 colonia centro cuauhtémoc	Grupo independiente	Diversos grupos pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	22	En obra
2	Cañito Nº 80 y 80 BIS Colonia san Diego Ocoyoacac Miguel Hidalgo	Coordinación de grupos indígenas el D.F. “Movimiento de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas”  “Coalición de indígenas triquis y artesanos de Oaxaca”	Diversos grupos pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	308	En proceso  94.91% de avance de obra  232 beneficiarios contratados en proceso de elaboración 76 fichas de pago de gastos accesorios al crédito
3	Laurel Nº 50 colonia Agrícola Pantitlan Iztacalco	“Coordinación indígena Otomi A.C.”	Otomis	60	En proceso  Autorización de comité de financiamiento: ducentésima trigésima sesión ordinaria de fecha 14 de mayo 2019
4	Calle 20 de agosto s/nº colonia barrio de la Magdalena Culhuacan Coyoacan	Movimiento de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, del Distrito Federal y área Metropolitana. MPCOI	Diversos grupos pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	60	En proceso  Anteproceto para 58 acciones de vivienda  2 locales comerciales  36 cajones de estacionamiento

### **1.8 Apoyo a la Vivienda para Indígenas Urbanos**

Con el objetivo de lograr la inclusión social mediante el otorgamiento de vivienda adecuada a un mayor número de personas, el Instituto de Vivienda brindó atención a Grupos y Comunidades Indígenas. Al 30 de septiembre de 2019, el universo de predios en atención es de nueve inmuebles que beneficiarán a 593 familias.

Con base en los reportes de avance de obra, al 30 de septiembre de 2019 fueron concluidos dos proyectos de vivienda con lo que fueron beneficiadas 200 familias.

5	Calle Galeana N° 169 colonia Guerrero Cuauhtemoc	frente de organizaciones indígenas	Triquis	30	En proceso Anteproyecto para 58 acciones de vivienda 2 locales comerciales 36 cajones de estacionamiento
6	Calle Nacional N° 57 colonia Morelos Venustiano Carranza	Él es Dios y AC-YAC-TO AC.	Diversos grupos pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	40	78.69% al 03 de Junio de 2019 39 beneficiarios contratados
7	Zacatecas N° 74 colonia Roma Nte.	UPREZ Benito Juarez organización A.M.O.R.	Otomis	22	En tramite de expropiación
8	Londres N° 7 y Roma N° 18 colonia Juarez alcaldia Cuauhtemoc	UPREZ centro "unión de artesanos indígenas y trabajadores"	Triquis Otomies	50	Con la finalidad de reubicar a 50 familias que fueron desalojadas del inmueble ubicado en la calle de Londres N° 7, colonia Juarez alcaldía Cuauhtemoc, el INVI coadyuvará con la secretaría de gobierno y la organización "unión de artesanos indígenas y trabajadores" en el proceso de desincorporación de un inmueble propuesto por la organización para uso mixto, vivienda y comercio.
<b>TOTAL</b>				<b>593</b>	

## 2. Programa de Mejoramiento de Vivienda

Con el objetivo de que la población que más lo necesita pueda acceder a una mejor calidad de vida, el Instituto de Vivienda se ha sumado a la estrategia implementada por el Gobierno de la Ciudad de México para atender colonias prioritarias que presentan el menor Índice de Desarrollo Social y que son las más afectadas por la delincuencia. Por ello se dirigieron esfuerzos para otorgar financiamientos del Programa de Mejoramiento de Vivienda a este sector de la población.

### 2.1 Mejoramiento y Rehabilitación de Vivienda

A través de este programa, al 30 de septiembre de 2019 fueron otorgados 3 mil 370 financiamientos para mejoramiento y rehabilitación de vivienda, en beneficio de familias vulnerables; de forma complementaria fueron otorgados 946 subsidios para implementar esquemas de sustentabilidad.

### 2.2 Vivienda Nueva Progresiva

Dentro de las acciones del Programa Mejoramiento de Vivienda, al 30 de septiembre de 2019 fueron entregados 1 mil 554 financiamientos para vivienda nueva progresiva.

#### FINANCIAMIENTOS/ACCIONES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2019

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ACCIONES
Mejoramiento y rehabilitación	3,370
Vivienda nueva progresiva	1,554
Subsidios para sustentabilidad	946
<b>TOTAL</b>	<b>5,870</b>

Las acciones en las líneas de financiamiento (mejoramiento y rehabilitación de vivienda y vivienda nueva progresiva) y subsidios para implementar sistemas de sustentabilidad en las viviendas, implicaron erogar un monto de 642.2 millones de pesos.

Del total de acciones realizadas 499 fueron entregados a madres solteras, jefas de hogar, 1 mil 147 a personas adultas mayores y 3 mil 513 a familias con ingresos menores a 3 veces el salario mínimo diario.

### 2.3 Subsidios para Sustentabilidad

De las 946 acciones de sustentabilidad, 626 beneficiaron a mujeres, 91 por ciento de las familias beneficiadas con financiamientos del programa perciben ingresos menores a cinco veces salario mínimo diario.

Los financiamientos otorgados por el Programa Mejoramiento de Vivienda fueron distribuidos en 861 unidades territoriales, de éstas, 226 presentan alta y 248 muy alta marginación social.

Además, la implementación de sistemas de sustentabilidad en las viviendas intervenidas créditos de este programa permitió alcanzar los siguientes ahorros en beneficio de las familias más vulnerables.

### TOTAL ANUAL EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR TIPO DE ECOTECNIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ECOTECNIA	NÚMERO DE VIVIENDAS	AHORRO EN UNIDADES DE CONSUMO	AHORRO
Ahorro de energía	946	407.3949 KW	\$325,915.92
Calentador solar	946	283, 771.62 Litros	\$2,486,797.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,812,713.42</b>

Asimismo, la aplicación de tecnologías sustentables evita la emisión de contaminantes lo que redunda en beneficio de la salud de las familias y del medio ambiente.

Es importante mencionar que la operación de los dos principales programas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, “Vivienda en Conjunto” y “Mejoramiento de Vivienda”, permitió beneficiar a 41 mil 249 personas habitantes de la Ciudad de México y generar más de 24 mil empleos directos y más de 9 mil indirectos.

### 3. Programa de Autoproducción de Vivienda

Durante el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, fueron aprobados seis proyectos en la modalidad de Autoadministración y Auto-producción de Vivienda que contemplan 218 acciones, de las cuales 214 se refieren a la construcción de vivienda y 4 corresponden a servicios complementarios; esto implicó una inversión de 117.6 millones de pesos.

LINEAS DE FINANCIAMIENTO	PREDIO	ALCALDÍA	TOTAL DE ACCIONES	VIVIENDAS	SERV. COMPL.	ORGANIZACIÓN
Estudios y proyectos dictamen de factibilidad técnica demolición, edificación obra exterior mayor sustentabilidad	Esfuerzo N° 26 (antes N° 32)	Coyoacán	21	21		Frente de ciudadanos coda de 1963 A.C.

Demolición	Gastro-enterrólogos N° 25	Iztapalapa	15	14	1	unión manos y voces UINAPIKUA A.C.
Edificación						
Obra exterior mayor						
Sustentabilidad						
Demolición	Tetra-zzini N° 88 (2da. etapa)	Cuauhtémoc	64	61	3	Constituyendo para una mejor ciudad A.C.
Edificación						
Obra exterior mayor						
Sustentabilidad						
Demolición	Tetra-zzini N° 88 (2da. etapa)	Cuauhtémoc	64	61	3	Constituyendo para una mejor ciudad A.C.
Edificación						
Obra exterior mayor						
Sustentabilidad						
Demolición	Zinc N° 260	Venustiano Carranza	11	11		JMR sociedad organizada en lucha A.C.
Edificación						
Obra exterior mayor						
Sustentabilidad						

#### 4. Programa de Suelo

El Instituto de Vivienda lleva a cabo cuatro procedimientos para la adquisición de inmuebles para el desarrollo de proyectos de vivienda; en el periodo que se informa presenta el siguiente estatus:

##### 4.1 Adquisición por la vía de derecho privado

Procedimiento mediante el cual el Instituto adquiere vía compraventa, donación, permuta o cualquier otro mecanismo jurídico, inmuebles con viabilidad jurídica, técnica, social y financiera, para llevar a cabo el desarrollo de vivienda de interés social y popular, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de este Instituto de Vivienda y sus Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera. En este procedimiento se requiere financiamiento por parte de este Instituto para la compra de suelo.

En el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se encuentran en integración para su adquisición 111 expedientes, en los cuales se han realizado gestiones administrativas para recabar la documentación de los predios y con ello determinar si son factibles para el desarrollo de proyectos de vivienda.

## **4.2 Aportación de suelo**

Procedimiento mediante el cual el propietario de un inmueble, lo aporta a este Instituto para que se desarrolle un proyecto de vivienda; el INVI, ha realizado las gestiones administrativas para recabar la documentación de los predios para determinar si cuentan con la viabilidad jurídica, técnica y social, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de este Instituto de Vivienda y sus Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.

En el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se concluyó un fideicomiso traslativo de dominio a favor de este Instituto el cual beneficiará a 11 familias, se recibieron 23 solicitudes para inicio de este procedimiento y se han realizado las gestiones administrativas para recabar la documentación de 62 expedientes que se encuentran en integración, dando un total de 85 expedientes en este procedimiento.

## **4.3 Coadyuvancia en el Proceso Desincorporatorio de Inmuebles de la Ciudad de México**

La desincorporación es el acto administrativo unilateral, mediante el cual el Gobierno de la Ciudad de México trasmite inmuebles en favor del Instituto de Vivienda para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y popular. En este procedimiento, el Instituto coadyuva con la SEDUVI en la integración del expediente.

En el periodo que se reporta, se recibieron tres solicitudes para inicio de este procedimiento, se han realizado las gestiones administrativas para recabar la documentación de 401 expedientes en integración, dando un total de 404 expedientes en este procedimiento.

## **4.4 Coadyuvancia en la compilación de los elementos Técnico-Jurídicos de las carpetas de Expropiación**

Adquisición de inmuebles por la vía de derecho público que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, con la finalidad que este Instituto de Vivienda desarrolle proyectos de vivienda. En este procedimiento, el Instituto únicamente coadyuva con la Consejería en la integración de las carpetas de expropiación.

En el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, se recibieron 75 solicitudes para inicio de este procedimiento, se han realizado las gestiones administrativas para recabar la documentación de 1,030 expedientes en integración, de los cuales 16 se encuentran en la Secretaría de Gobierno para la posible emisión de Declaratoria de Utilidad Pública, dando un total de 1,105 expedientes en este procedimiento.

De igual manera, se informa que durante el periodo señalado se recibieron 141 solicitudes, de las cuales no se desprende el procedimiento que el solicitante requiere iniciar, motivo por el cual, se ha solicitado a los peticionarios subsanen la omisión para estar en posibilidad de iniciar la integración del procedimiento.

Con la integración de expedientes técnicos se coadyuvó en la Compilación de los Elementos Técnico-Jurídicos de las Carpetas de Expropiación en el proceso; para la adquisición de los inmuebles en alto riesgo por vía de derecho público que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de destinarlos a satisfacer la demanda de vivienda digna y decorosa de los habitantes de esta Ciudad.

## **5. Programa de Rescate de Cartera Hipotecaria**

El 26 de agosto de 2011 el Consejo Directivo con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, autorizó al Instituto de Vivienda realizar los trámites ante la Secretaría de Finanzas, a efecto de contar con la autorización de ejercicio bianual para llevar a cabo la compra de cartera del programa FOVI-DF.

El 1° de agosto de 2012 se firmó un contrato de compra-venta de cartera parcial del Programa FOVI-DF. entre la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) con la comparecencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. La cartera comprada constó de 535 créditos vencidos que se encontraban en etapa judicial de sentencia.

FOVI vendió al INVI, sin limitación alguna, los derechos litigiosos relacionados con los créditos antes mencionados; así como cuánto de hecho y por derecho le corresponda.

El 26 de agosto de 2016, el Consejo Directivo autorizó mediante el acuerdo INVI71ORD2869, aplicar las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera que regulan al Instituto la suscripción del convenio correspondiente, previa solicitud del titular del crédito (acreditado).

En el periodo comprendido del 5 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, el programa no presentó avance alguno, siendo el factor principal el desinterés de los beneficiarios para acudir a este Instituto para regularizar su situación, asimismo, se ha detectado que en un gran porcentaje de los casos, los titulares que fueron beneficiados en este programa han realizado el traspaso de la vivienda.

## **6. Líneas de Financiamiento**

El financiamiento que otorga el INVI, se orienta a otorgar a los beneficiarios cantidades iguales para acciones similares, para ello, existen las siguientes líneas de financiamiento:

- Adquisición de Inmuebles
- Estudios y Proyectos
- Demolición
- Edificación
- Instalaciones Generales en áreas comunes
- Obra exterior mayor
- Complemento de obra y/o acabados básicos económicos
- Área comunes y fachadas

- Adquisición de Cartera Hipotecaria
- Condominio Familiar
- Arrendamiento con opción a compra
- Sustentabilidad
- Dictamen de factibilidad histórica y/o patrimonial
- Dictamen de factibilidad técnica
- Compra potencial de desarrollo urbano
- Adquisición de vivienda nueva
- Adquisición de vivienda en uso

**Al periodo que se reporta han sido otorgados financiamientos para 2,130 acciones de vivienda en las siguientes líneas:**

### LÍNEAS DE CRÉDITO AUTORIZADAS (5 de diciembre al 30 de septiembre de 2019)

SESIÓN	FECHA	EXPEDIENTE	PRO-GRAMA	MODA-LIDAD	LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	INMUEBLES	ALCADÍA	TOTAL DE ACCIONES	VIVIENDAS	SERVICIOS COMPLE-MENTARIOS	ESPACIO COMUNI-TARIO	OBSERVACIONES
230 ord.	14 MAYO 2019	reestructura ampliación	VC	TE	estudios y proyectos dictamen de factibilidad técnica demolición edificación obra exterior mayor sustentabilidad	esfuerzo N° 26 (antes N° 32)	Coyoacán	21	21			auto administración a la org. frente de ciudadanos CODA de 1963 A.C. (DFT de 56 viv.)
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	demolición edificación obra exterior mayor sustentabilidad	gastroentorólogos N° 25	Iztapalapa	15	14	1		auto administración a la org. Unión manos y voces UINAPIKUA A.C.
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	estudios y proyectos dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Cacamatoín N° 46	Miguel Hidalgo	48	48	1		
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Cañito N° 80 (2da. etapa)	Miguel Hidalgo	76	76			
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Tetrazzini N° 88 (2da etapa)	Cuauhtémoc	64	61	3		auto administración a la org. Construyendo para una mejor ciudad A.C.
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Cda. Miguel Negrete N° 13	Benito Juárez	11	11			
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Lago superior N°81	Miguel Hidalgo	28	28			
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Lago Pátzcuaro N° 57	Miguel Hidalgo	33	32	1		
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Cda. lago San Pedro N° 24	Miguel Hidalgo	20	20			
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	Dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor	Laurel N° 50	Iztacalco	60	60			
230 ord.	14 MAYO 2019	Reestructura Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	san Francisco N° 63 (antes 33 y 57)	Iztacalco	29	29			
230 ord.	14 MAYO 2019	Integración Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	eje central Lázaro Cárdenas tramo santa María la redonda N° 53 (nuevas)	Cuauhtémoc	23	23			
230 ord.	14 MAYO 2019	Integración Individualización ampliación	VC	TE	Rehabilitación áreas comunes y fachadas, obra exterior mayor, sustentabilidad	eje central Lázaro Cárdenas tramo santa María la redonda N° 53 (rehabilitadas)	Cuauhtémoc	2	1	1		
230 ord.	14 MAYO 2019	Reestructura Individualización ampliación	VC	TE	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Av. Jalisco N° 280	Miguel Hidalgo	62	60	2		

230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	Demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Zinc N°260	Venustiano Carranza	11	11			auto administración a la org. JMR sociedad organizada en lucha A.C.
230 ord.	14 MAYO 2019	Reestructura Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Calle 4 N° 87	Iztacalco	50	50			
230 ord.	14 MAYO 2019	Reestructura Individualización ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Fresno N° 164	Cuauhtémoc	54	54			
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Av. Tláhuac N° 6620	Tláhuac	104	104			
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	estudios y proyectos, dictámenes de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Mar Tirreno N° 99	Miguel Hidalgo	11	10	1		
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	estudios y proyectos, dictámenes de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Alejandro P. Borodin N° 90	Gustavo A. Madero	23	23			

### LINEAS DE CRÉDITO AUTORIZADAS (5 de diciembre al 30 de septiembre de 2019)

SESIÓN	FECHA	EXPEDIENTE	PRO-GRAMA	MODA-LIDAD	LINEAS DE FINANCIAMIENTO	INMUEBLES	ALCADÍA	TOTAL DE ACCIONES	VIVIENDAS	SERVICIOS COMPLE-MENTARIOS	ESPACIO COMUNI-TARIO	OBSERVACIONES
230 ord.	14 MAYO 2019	reestructura Individualización ampliación	VC	TE	estudios y proyectos dictámenes de factibilidad técnica demolición edificación obra exterior mayor sustentabilidad	Mar Cálebes N° 12	Miguel Hidalgo	24	23	1		
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	demolición edificación obra exterior mayor sustentabilidad	Santa María N° 199	Azcapotzalco	71	71			
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	José Lans N° 18	Cuauhtémoc	18	18			
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Atlajayucan N° 208	Iztapalapa	38	38			
230 ord.	14 MAYO 2019	reestructura Individualización ampliación	VC	TE	edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Cacama N° 32	Iztapalapa	35	35			
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Cacama N° 30	Iztapalapa	35	35			
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	San Marcos N° 1	Azcapotzalco	18	18			Financiamiento directo
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Bandera N° 91	Gustavo A. Madero	24	24			Financiamiento directo
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Real del Monte N° 32	Venustiano Carranza	23	23			Financiamiento directo
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	estudios y proyectos dictámenes de factibilidad técnica	Manuel Acuña N° 98	Iztacalco	29	29			Financiamiento directo
230 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Poniente 118 N° 342	Gustavo A. Madero	22	22			Financiamiento directo
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Braulio Maldonado N° 180	Iztapalapa	90	90			auto administración a la org. Coordinadora democrática de la Ciudad de México A.C.
230 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	demolición	Priv. Dr. Márquez N°14	Cuauhtémoc	17	17			auto administración a la org. Coordinadora democrática de la Ciudad de México A.C.
230 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	estudios y proyectos, dictámenes de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Gobernador José Ceballos N° 68	Miguel Hidalgo	11	11			

232 ord.	14 MAYO 2019		VC	TE	Demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	5 de Mayo Nº 20	Venustiano Carranza	4	4		
232 ord.	14 MAYO 2019	Individualización ampliación	VC	TE	estudios y proyectos, dictamen de factibilidad técnica, demolición, edificación, obra exterior mayor, sustentabilidad	Aquiles Elorduy Nº 66	Azacapotzalco	20	20		
232 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Avenida 561 Nº 20	Gustavo A. Madero	7	7		
232 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Avenida Congreso de la Unión Nº 77	Venustiano Carranza	21	21		
232 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Río Becerra Nº 28	Miguel Hidalgo	28	28		
232 ord.	14 MAYO 2019	ampliación	VC	TE	edificación obras exterior mayor sustentabilidad	Calzada San Lorenzo Nº 71	Iztapalapa	50	50		

## 7. Presupuesto Programado, gasto ejercido

Del total del presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2019 el 70 por ciento corresponde a aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y el 30% son recursos propios; durante el periodo enero-septiembre 2019, se obtuvieron ingresos por más de 2,623.1 millones de pesos

### 7.1 Ingresos Propios

El importe recaudado por Venta de Servicios que representa el 84% de avance con relación a la programación anual corresponde a la recuperación de la cartera por créditos que otorga el INVI, así como los extintos fideicomisos (FICAPRO y FIVIDESU).

Los Ingresos Diversos captados por Gastos de Operación, intereses bancarios, recuperaciones, depósitos del Tribunal Superior, Captralir, cancelaciones del programa de mejoramiento de vivienda y otros ingresos representan el 75% de avance al periodo.

### 7.2 Aportaciones del GCDMX:

Por su parte, las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México destinadas a Gasto Corriente presenta un incremento de 6,519% y el Gasto de Capital presenta el 68% de avance en la recaudación de los recursos destinados para el otorgamiento de ayudas y créditos en los programas sustantivos a cargo de este Instituto.

De acuerdo a los datos reportados a la Secretaría de Finanzas, al cierre del Período enero-septiembre 2019, se ha logrado captar el 68% de los recursos originalmente programados.

### 7.3 Egresos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO AL PERIODO
Aportaciones del GCDMX	2, 376, 814, 231.00	2, 376, 814, 231. 00	1,561, 784, 620. 49
Recursos propios	1, 034, 339, 937. 00	1, 034, 339, 937. 00	446, 000, 697. 32
<b>TOTAL</b>	<b>3, 411, 154, 168. 00</b>	<b>3, 411, 154, 168. 00</b>	<b>2, 007, 785, 317. 81</b>

El presupuesto de egresos 2019 autorizado para el Instituto de Vivienda es de \$3,411,154,168.00 y comprende dos fuentes de financiamiento, “Recursos Propios” y “Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México”. Al cierre del periodo enero - septiembre, no presenta variación alguna, así como Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, lo que representa un presupuesto modificado por el mismo importe \$3,411,154,168.00

#### 7.4 Presupuesto por Capítulo de Gasto:

El detalle del presupuesto original autorizado, modificado, ejercido y su avance se presenta a continuación:

CAPÍTULO DE GASTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJECIDO AL PERIODO	% DE AVANCE DEL EJERCIDO AL PERIODO	% DE AVANCE DEL EJERCIDO AL PERIODO PROGRAMADO
Servicios personales	230,602,537.00	230,602,537.00	157,005,146.27	140,781,538.54	61%	90%
Materiales y suministros	20,080,175.00	20,080,175.00	18,185,298.54	897,533.55	4.47%	5%
Servicios generales transferencias	193,327,018.00	193,327,018.00	143,460,029.64	55,444,129.81	29%	39%
Asignaciones, subsidios y otras ayudas	263,314,739.00	263,314,739.00	423,870,093.55	368,787,650.01	140%	87%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	18,626,336.47	18,626,336.47	10,123,025.02	54%	54%
Inversiones financieras y otras provisiones	2,685,203,362.53	2,685,203,362.53	1,818,369,694.53	1,431,51,440.88	53%	79%
<b>TOTAL</b>	<b>3,411,154,168.00</b>	<b>3,411,154,168.00</b>	<b>2,579,516,599.00</b>	<b>2,007,785,317.81</b>	<b>59%</b>	

Al cierre del período Enero-Septiembre, se han ejercido recursos por \$ 2,007,785,317.<sup>81</sup> distribuidos en todos los capítulos de gasto que conforman la estructura programático-presupuestal del Instituto. Este importe mencionar que los recursos ejercidos representan el 59% con respecto al presupuesto original.

#### 7.5 Programas Sustantivos:

PROGRAMA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJECIDO AL PERIODO	% DE AVANCE DEL EJERCIDO AL PERIODO
Mejoramiento de vivienda	1,170,663,152.00	1,170,663,152.00	656,680,622.80	56%
Vivienda en conjunto	1,796,301,286.00	1,777,674,949.53	1,143,858,468.09	64%
<b>TOTAL</b>	<b>2,966,964,438.00</b>	<b>2,948,338,101.53</b>	<b>1,800,539,090.89</b>	<b>61%</b>

El presupuesto ejercido en los dos programas sustantivos del Instituto es de \$1'800,539,090.<sup>89</sup>, que representa el 61% de su presupuesto original al cierre del periodo.

## 7.6 Servicios personales

Los servicios personales presentan un ejercicio de \$140,781,538.<sup>54</sup>, lo que representa el 90% del presupuesto programado al período. Sin embargo, respecto al presupuesto asignado anual representa el 61% de avance al cierre del período.

## 7.7 Materiales y suministros

El ejercicio de \$897,533.<sup>55</sup>, este capítulo de gasto representa 5%, del presupuesto programado al período. Sin embargo, respecto al presupuesto asignado anual representa el 4.46% de avance al cierre del período.

## 7.8 Servicios generales

En el rubro de los Servicios Generales se ejercieron recursos por \$55,444,129.<sup>81</sup>, lo que representa 39% del presupuesto programado al período. Sin embargo, respecto al presupuesto asignado anual representa el 29% de avance al cierre del período.

## 7.9 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El ejercicio de este capítulo de gasto asciende a \$368,787,650.<sup>01</sup>, equivalente al 87% de su presupuesto programado al período.

## 7.10 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El ejercicio de este capítulo de gasto asciende a \$10,123,025.<sup>02</sup>, equivalente al 54% de su presupuesto programado al período.

## 7.11 Inversiones financieras y otras provisiones

El ejercicio de \$1,431,751,440.<sup>88</sup>, en “Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas”, representa el 79% del presupuesto programado al período. Por otra parte, se observa que respecto al presupuesto anual asignado representa el 60% devengado, esto obedece a que el área encargada del gasto se encuentra en proceso para la integración de los expedientes necesarios para llevar a cabo los compromisos y dar a tención a familias que obtengan un crédito a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Programa Vivienda en Conjunto.

## 7.12 Recuperación de Cartera

El siguiente cuadro muestra los ingresos por concepto de recuperación de enero a agosto de 2019.

	MEJORA- MIENTO VIVIENDA	VIVIENDA EN CONJUNTO	FIVIDESU	FICAPRO	RECUP. BRUTA	COMISIÓN FIDERE	TOTAL INGRESADO
ENERO	\$47,630,226.12	\$61,231,998.92	\$810,524.24	\$252,218.19	\$109,924,967.47	\$5,474,285.97	\$104,450,681.50
FEBRERO	\$37,190,549.66	\$50,287,889.78	\$424,507.73	\$205,911.77	\$88,108,858.94	\$4,441,994.26	\$83,666,864.68
MARZO	\$37,444,771.99	\$47,317,332.90	\$386,368.94	\$51,259.01	\$85,199,732.84	\$4,363,794.16	\$80,835,938.68
ABRIL	\$38,783,607.26	\$45,785,313.08	\$576,388.03	\$336,195.60	\$85,481,503.97	\$3,985,568.25	\$81,495,935.72
MAYO	\$39,537,060.90	\$49,765,066.10	\$259,063.42	\$68,954.69	\$89,630,145.11	\$4,193,260.60	\$85,436,884.51
JUNIO	\$35,054,976.95	\$44,805,016.87	\$608,528.53	\$99,226.87	\$80,567,749.22	\$3,905,730.40	\$76,662,018.82
JULIO	\$39,730,423.06	\$53,012,372.69	\$457,400.55	\$83,326.82	\$93,283,523.12	\$4,692,966.38	\$88,590,556.74
AGOSTO	\$38,898,921.51	\$49,582,166.29	\$311,145.30	\$76,573.86	\$88,868,806.96	\$4,558,201.25	\$84,310,605.71
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$314,270,537.45</b>	<b>\$401,787,156.63</b>	<b>\$3,833,926.74</b>	<b>\$1,173,666.81</b>	<b>\$721,065,287.63</b>	<b>\$35,615,801.27</b>	<b>\$685,449,486.36</b>

## 7.13 Concentrado de metas anuales alcanzadas 2018-septiembre 2019

PROGRAMA O ACCIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA 2018	PRESUPUESTO EJERCIDO 2018	META ALCANZADA (SEP 2019)	PRESUPUESTO EJERCIDO (SEP 2019)
Mejoramiento de vivienda	Crédito	5,068.00	1,067,607,871.66	9,471.85	723,691,836.20
Vivienda en conjunto	Crédito	4,838.00	1,827,189,695.41	3,448.57	1,212,980,052.57

## 8. Auditorías practicadas y resultados

Al periodo que se reporta, el Instituto ha sido objeto de 19 auditorías, de las cuales 13 fueron realizadas por el Órgano Interno de Control y 6 por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, que generaron un total de 59 observaciones, quedando al periodo que se reporta 47 solventadas y pendientes de solventar 12, mismas que se detallan a continuación:

<b>Observaciones y/o recomendaciones diciembre 2018-septiembre2019</b>			
<b>Órgano Interno de control</b>			
<b>AUDITORÍA</b>	<b>GENERADAS</b>	<b>SOLVENTADAS</b>	<b>PENDIENTES</b>
06 I, Clave 410	2	2	0
07 I, Clave 410	2	2	0
08 I, Clave 410	2	2	0
01 J, Clave 410	1	1	0
02 J, Clave 410	2	2	0
03 J, Clave 410	1	1	0
04 J, Clave 410	1	1	0
05 J, Clave 350	1	1	0
06 J, Clave 350	1	1	0
A-03/2018 Clave 1-6-8-10	1	0	1*
A-04/2018 Clave 1-6-10-12	1	1	0
A-3/2019 Clave 1-4-6-12	2	0	2
A-4/2019 Clave 1-4-6-12	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>

<b>Observaciones y/o recomendaciones diciembre 2018-septiembre2019</b>			
<b>Auditoría superior de la Ciudad de México</b>			
<b>AUDITORÍA</b>	<b>GENERADAS</b>	<b>SOLVENTADAS</b>	<b>PENDIENTES</b>
Cuenta pública 2013	2	2	0
Cuenta pública 2014	3	3	0
cuenta pública 2015: Auditoría de desemeño	14	14	0
Cuenta pública 2015: Auditoría bienes muebles e inmuebles	5	5	0
Cuenta pública 2016: Inversores financieras y otras provisiones	9	4	4*
Cuenta pública 2017: Transparencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>8</b>

## 9. Procedimientos judiciales en los que el Instituto de Vivienda es parte

El INVI tiene un total de 602 procedimientos judiciales y administrativos, de los cuales, al periodo que se reporta, no hay juicios concluidos en las materias de amparo, nulidades, fiscales y laborales, ya que en dichos procedimientos no hay resolución que haya causado estado y que se pueda denominar como cosa juzgada; sin embargo, se tienen 42 sentencias favorables en la materia civil y 5 sentencias desfavorables que obedece a que no ha sido transmitida la propiedad en favor del Instituto.

<b>JUICIOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>NUEVOS</b>	<b>CONCLUIDOS</b>	<b>VIGENTES</b>	<b>SENTENCIAS FAVORABLES</b>	<b>SENTENCIAS DESFAVORABLES</b>
Amparo	58	51	0	109	0	0
Nulidad	91	22	0	113	0	0
Fiscales	58	5	0	63	0	0
Laborales	57	15	0	72	0	0
Civiles	226	59	47	245	42	5
<b>TOTAL</b>	<b>490</b>	<b>152</b>	<b>47</b>	<b>602</b>	<b>42</b>	<b>5</b>

Respecto a los procedimientos seguidos por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dónde este Instituto es parte, se tienen 280 procedimientos vigentes; sin embargo, de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, se ha requerido al instituto en 36 procedimientos nuevos y se han concluido 13; por lo tanto, se tiene un acumulado de 303 procedimientos abiertos ante la Comisión de Derechos Humanos.

<b>Comisión de derechos humanos de la Ciudad de México</b>			
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>NUEVOS</b>	<b>CONCLUIDOS</b>	<b>VIGENTES</b>
280	36	13	303

## Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

### Ileana Villalobos Estrada

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

### Lenia Batres Guadarrama

### Rafael Gregorio Gómez Cruz

Asesores de la Secretaría

### Carol Argelia Orozco Morán

Secretaria particular de la Secretaria

### Eduardo Juárez Aguirre

Coordinación General de Desarrollo Urbano

### Miguel Ángel Téllez Trevilla

Director General de Control y Administración Urbana

### Rolando Francisco Cañas Moreno

Director General de Asuntos Jurídicos

### Pablo Tomás Benlliure Bilbao

Director General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

### Héctor Julián Rabadán Tapia

Director Técnico

### Hazziel Padilla Doval

Director de Gestión Urbana

### Fernando Ham Scott

Director de Sistemas de Geomática Urbana

### José Martín Gómez Tagle Morales

Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público

### Alfonso Leyva Garrido

Director de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial

### Raúl Hernández Pichardo

Director de Planeación del Desarrollo Urbano Sostenible

## Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

### Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

### Ernesto Villalobos Ayala

Director Ejecutivo de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda

### Rodrigo Chávez Contreras

Director Ejecutivo de Operación

### Integración y Edición

### Lenia Batres Guadarrama

### Dirección editorial

Hortensia Gutiérrez Benítez

Elizabeth Lucero Monroy Hernández

Itzel Lorena Reyes Torres

### Coordinación y revisión de contenido

Erika Lucero Itzumara Hernández Peralta

Javier Andrés Lara Santillán

Gerardo López Hernández

Ilich Rodrigo Ramos Negrete

### Diseño





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI

